

BIBLIOTECA	
PAE / ESPOL	
Inventario	DP 00 825
Valor	\$ 50.000
Fecha de Ingreso	96.07.04
Unid. Acad	ESP AE
Procedencia	Exin. de fondo del MAE
Sig. Topog.	332.673 / MOL r/c 2

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL

POSTGRADO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

T
332.673
MOL r/c 2

TITULO DEL PROYECTO:

***EL ROL DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN
EL DESARROLLO INDUSTRIAL DEL ECUADOR
DURANTE EL PERIODO DE 1990 - 1994.***

ING. VERONICA MOLINA ECHANIQUE

DIRECTOR : ING. ROBERTO PALACIOS

FECHA: 15 DE ABRIL DE 1996



INDICE

CAPITULO I

Pag.

1. Antecedentes	1
2. Importancia del Tema	4
3. Alcance del Tema	5

CAPITULO II

LA INVERSION EXTRANJERA

Significado e Importancia de la Inversión Extranjera Directa	6
La Participación de la inversión extranjera en el desarrollo industrial de América Latina	12
La inversión extranjera y la transferencia de tecnología	20

CAPITULO III

LA INVERSION EXTRANJERA EN EL PROCESO DE INDUSTRIALIZACION Y DESARROLLO

ECONOMICO DEL ECUADOR

1. Síntesis del desarrollo industrial del país. Período 1990 - 1994	34
2. Políticas y medidas adoptadas por el Gobierno, en relación a la inversión extranjera. Período 1990 - 1995	46
3. La industrialización y el financiamiento	77
4. Evaluación de las políticas sobre inversión extranjera y su impacto sobre el desarrollo industrial y económico.....	82

CAPITULO IV

Pag.

EVALUACION DE LA INVERSION EXTRANJERA EN EL PROCESO DE INDUSTRIALIZACION DEL ECUADOR

1. Análisis de la Inversión Extranjera:

- Por años (1990 -1993) 87
- Por Ramas Industriales (1990 -1994) 88
- Por País de Origen (1990 - 1994) 91

2. Inversión Extranjera y la creación del empleo 94

3. Inversión Extranjera y su contribución a la Balanza de Pagos 98

CAPITULO V

CONCLUSIONES

1. Aspectos Positivos de la participación de la Inversión Extranjera Directa en el desarrollo industrial del país 100

2. Principales problemas de la participación de la inversión extranjera en el desarrollo industrial del país 102

3. Algunas Recomendaciones 110

Cuadros Estadísticos, Gráficos y Anexos

Bibliografía

El Rol de la Inversión Extranjera Directa en el Proceso de Industrialización del Ecuador Durante el Periodo de 1990 - 1994

CAPITULO I

1. ANTECEDENTES

Los países en desarrollo han utilizado distintas fórmulas, que parecen funcionar, para atraer inversiones externas; pero si aspiran a que se radiquen en la región capitales en industria, tecnología y gerencia, debe aplicar nuevas políticas, señala un documento del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

Al examinar la captación de capitales, un estudio del organismo destacó la capacidad de los países en desarrollo para atraer 157.000 millones de dólares como inversión en 1993, frente a sólo 43.000 millones registrados en 1990.

Existen dos tipos de inversión extranjera, la directa y la de portafolio. La inversión extranjera directa es cuando los capitales foráneos adquieren activos en el país, y la de portafolio, es cuando se involucran dentro del país por medio de portafolios financieros. El Estudio se basará en el tipo de inversión extranjera directa, porque es la que afecta de manera directa a la industrialización del país.

De lo anterior, a modo de conclusión, podría pensarse que la reducción en el ingreso de capital es el origen de la mayoría de los problemas de la región, tales como el bajo crecimiento económico y la recesión. Pero no es así ; al contrario, dicha reducción debe

ser considerada como una oportunidad para que los países avancen a una nueva etapa, basada en el incremento del ahorro doméstico, la reforma en las exportaciones y un sano manejo fiscal. En efecto, los precios de los bonos de la deuda de los países de la región han registrado clara tendencia de mejoramiento. Ello obedece a que algunos inversionistas consideran la crisis latinoamericana como algo coyuntural, mientras que ven con buenos ojos la voluntad y habilidad de pagar, en el largo plazo, las obligaciones externas. Por contraste, en el caso de los inversionistas de corto plazo, es justamente la determinación de cumplir con las obligaciones contraídas y las medidas que adoptaron para ello las autoridades económicas, lo que produce la fuga de los capitales “golondrina” y, de otro lado, el freno a nuevos ingresos de ese tipo de fondos.

En el caso de América Latina las ocho principales economías de la región atraerían 35.600 millones de dólares en 1995, es decir unos 24.000 millones menos que el año anterior, aunque con un 9% de aumento en la franja de inversión directa, tras el despliegue de los capitales “golondrinas”.

La inversión directa fue muy baja en la región durante el período 1990 - 1993 (entre el 20% y el 36% del total invertido desde el extranjero), pero pasó del 40% en 1994 y la tendencia a desplazar a la inversión en papeles fiduciarios se benefició de la crisis mexicana. El documento de la SELA reconoce que la inversión directa es preferible a la de cartera por su menor volatilidad y, sobre todo, porque conlleva transferencia de tecnología y de capacidad gerencial. Tales transferencias son las que en definitiva, contribuyen al desarrollo económico sostenido de los países.

En 1990, el Institute of International Finance (IIF) pronosticó que la inversión extranjera en el Ecuador se elevaría a US\$ 135 millones y US\$ 140 millones en 1.991, de tan solo US\$80 millones en 1.989. La IIF utilizó datos de balanza de pagos. En 1990 el BCE estimó que el influjo de la inversión extranjera en la balanza de pago sería de solo US\$ 82 millones y en 1.991 de US\$ 85 millones, muy por debajo del estimado de la IIF para el mismo año. La inversión extranjera en actividades productivas es el influjo de capitales más estable. Esto es lo que reflejaría la balanza de pagos. Para la década del 90 ,el mayor monto de inversión extranjera estaría en petróleo, ya que las últimas multinacionales petroleras han invertido para desarrollar yacimientos en la Amazonía. Desde 1990 se han firmado contratos de largo plazo, muchos de los cuales se encuentran en ejecución a la presente fecha.

Las privatizaciones se esperaba serían una fuente importante de inversión extranjera. La desinversión en La Cemento Nacional y Cementos Selva Alegre ha significado el influjo de por lo menos US\$80 millones en capitales, que por añadidura han constituido ingresos para el estado. La venta de activos estatales en petróleo y energía eléctrica le hubieran causado grandes ingresos al estado, pero el Congreso rehusó aprobar la legislación que hubiese permitido la venta de dichos activos, y en su lugar, lo que a lo sumo se permitirá es que los activos del estado en éstas áreas sean entregados a la administración privada mediante contratos de concesión.

En el año 1993,la inversión en capital social en las compañías alcanzó US\$91 millones ,más del doble de la inversión de 1992. En 1994, con la venta de acciones de La Cemento Nacional y Selva Alegre, el total será aún mayor. De los párrafos anteriores se

puede concluir que la inversión extranjera directa ha jugado un papel de importancia relativa en el desarrollo económico del Ecuador, pero no se ha determinado la verdadera magnitud del efecto que éste tipo de inversiones ha tenido en el proceso de industrialización del país.

2. JUSTIFICACION DEL TEMA

La acelerada desnacionalización de la economía latinoamericana se cumple en la medida que las corporaciones internacionales se localizan en las ramas productivas más modernas y dinámicas, que aseguran altos beneficios y donde, además, su superioridad financiera y tecnológica les permite absorber a las empresas nativas.

Existe un denominador común en todos los países de América Latina: continuar con las reformas económicas y políticas. Se observa que en la mayoría de ellos, las autoridades están adoptando decisiones de índole política y económica que , a pesar de ser duramente cuestionadas al interior de cada país , a nivel internacional y en lapso prolongado mantendrán la credibilidad del manejo económico de estas naciones y fortalecerán su potencial de crecimiento en el largo plazo.

Este estudio, ya que nos permitirá establecer las diferencias, en el campo industrial y entre la década de los 90's, de la producción en el país , y además nos permitirá esclarecer las políticas adecuadas que debe tomar el gobierno para propiciar éste tipo de inversiones, además de una serie de recomendaciones que afectarían por igual a todos los sectores de la economía. En resumen, este estudio nos permitirá determinar el

verdadero rol de la inversión extranjera ha jugado en el proceso de industrialización durante 1990 - 1994.

3. ALCANCE DEL TEMA

Lo que se pretende realizar es un estudio sobre los cambios del proceso de industrialización ayudado por inversión extranjera, revisando los datos de la Balanza de Pagos, el Producto Interno Bruto por cada actividad económica, como indicativos de su evolución e impacto, además de revisar todas las modificaciones de los aspectos legales que envuelven a una inversión de éste tipo. Puntualmente se analizan ciertos impactos en los procesos productivos de ciertos factores industriales.

1. SIGNIFICADO E IMPORTANCIA DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

Ningún país puede desarrollarse sin tener a su disposición los recursos productivos. El capital es el factor mas escaso; en consecuencia, la mayor parte de los países ahora desarrollados, han contado con el aporte del capital extranjero en las primeras etapas de su proceso de desarrollo.

Cuando un gobierno elabora un Plan de Desarrollo, esto no quiere decir que limite al sector privado, pues en realidad puede estimular muchas oportunidades de inversiones atractivas. Para el cumplimiento de este plan se necesita además de los recursos internos, de la participación de capitales extranjeros. Por lo tanto, los inversionistas privados pueden compartir con el Estado, un mutuo interés para conseguir las metas establecidas en dicho Plan.

Las formas principales de ingreso de capitales extranjeros son:

1. Flujos destinados a inversiones
2. Los flujos destinados a financiar proyectos públicos y privados, que constituyen los créditos externos.

Las inversiones pueden presentarse en las siguientes formas:

- 1.1 Los flujos en moneda libremente convertible

1.2 Los aportes externos en maquinaria y equipos.

Además de la transferencia de capital físico y financiero a los países receptores, la FAI (Inversión Extranjera) incluye también transferencias no monetarias de otros recursos, como son: los conocimientos tecnológicos, información acerca de los mercados, personal administrativo y de supervisión, experiencia organizativa, nuevos productos, etc., los cuales están disponibles en cantidades limitadas. De igual manera, la inversión extranjera ahorra divisas, si sustituye importaciones y utiliza factores productivos nacionales.

A través de los últimos 10 a 15 años la naturaleza de la FDI ha tomado muchas formas. Cuando discutimos FDI, es importante distinguir entre el flujo de la Inversión Extranjera Directa y el stock de FDI. El flujo de FDI se refiere a los montos que se han invertido en el lapso de un año. El stock de FDI se refiere al valor total acumulado de recursos de pertenencia foránea a un tiempo dado.

La inversión extranjera también puede traer como consecuencia, la creación de una inversión nacional adicional en el país receptor. Si se utiliza el capital extranjero para crear una infraestructura dentro del país, esto puede llevar a una mayor inversión y, aunque esta inversión estuviera localizada en una sola industria, puede estimular la inversión interna, al reducir los costos en otras industrias. Estos beneficios pueden

conducir a una mayor expansión en el sector industrial y en otros sectores de actividad económica nacional.

La presencia del capital extranjero no solo puede acrecentar la productividad de una cantidad determinada de trabajo, sino permitir también que se emplee una mayor fuerza laboral. Esto es especialmente significativo para países con grandes poblaciones, donde las presiones demográficas y la falta de capitales, dan como resultado el desempleo o subempleo.

Considerando el aporte de la inversión extranjera en el proceso de desarrollo, es posible que los beneficios principales de estas se presente en forma de economías externas. La recepción del capital foráneo, acompañado de tecnología moderna y eficiente en el flujo económico de un país, permite que esta inversión se incorpore a los procesos productivos, y de esta manera, se obtenga una mejor posición competitiva en el mercado internacional.

En vista de las reflexiones anteriores, los países en vías desarrollo, a fin de atraer capitales extranjeros, conceden estímulos a los propietarios de estos, entre los cuales mencionamos los siguientes:

- Establecimiento de aranceles aduaneros protectores sobre las importaciones que compiten con bienes locales, producidos por las empresas extranjeras.
- Liberación de derechos sobre los equipos y materiales necesarios que sean importados.

- Diversos programas impositivos que reducen o elimina ciertos impuestos con el fin de estimular las inversiones que son deseadas.
- Leyes especiales para la protección del capital extranjero.

Para que el país receptor de la inversión extranjera obtenga beneficios proveniente de ello, el monto de las utilidades remitidas a su país de origen, debe ser menor a su contribución en la producción total. Es necesario conceder especial atención a los efectos que podría traer la inversión extranjera sobre la Balanza de Pagos. La primera entrada de capitales al país, proporciona divisas extranjeras, y por lo tanto constituye un beneficio. El flujo de repatriación de capitales, significa una sustracción del ingreso real del país, el cual será transferido al exterior. Para reponer estas divisas, el país receptor deberá adoptar las siguientes medidas; aumentar las exportaciones, disminuir las importaciones o conseguir capitales adicionales en el exterior, a fin de cumplir con este objetivo. Por este motivo, solo se permite el ingreso de inversiones que probablemente ganaran divisas extranjeras en cantidades suficientes como para pagar sus transferencias. De igual manera, por medio de controles de impuestos, el país receptor podría limitar el monto máximo que podría transferirse al exterior.

La inversión extranjera, así como tiene aspectos positivos para impulsar el desarrollo del país receptor, también presenta aspectos negativos, los cuales analizaremos en forma breve, ya que en paginas posteriores y en su debida oportunidad, seran tratados mas detenidamente:

a) Tecnología y Ahorro de Mano de Obra: Junto a los capitales extranjeros, viene la tecnología que es necesaria para la transformación de las materias primas en productos finales que serán adquiridos por el consumidor.

Muchas veces, debido a la falta de conocimiento de las posibles alternativas que pueden tener los empresarios al seleccionar la tecnología que necesiten, estos introducen al país técnicas sofisticadas, pensando que por ser las mas modernas son las mejores para el procesamiento industrial requerido. Este tipo de tecnología no es apropiado para la realidad de nuestros países, ya que obviamente desplaza el elemento humano que en el Ecuador existe en grandes proporciones.

b) Dependencia: Para poner en funcionamiento las maquinarias instaladas y para obtener el bien a consumirse, se necesita lógicamente de las materias primas. Algunos contratos de transferencia de tecnología contienen cláusulas por las que obligan al país receptor la adquisición de los insumos a determinados proveedores. Ventajosamente esta y otras cláusulas han sido parcialmente eliminadas en nuestro país, por el Comité Interministerial de Transferencia Tecnológica.

Además de la dependencia que implica la importación de las materias primas, tenemos que mencionar que al mismo tiempo que se traen las maquinarias, se deben traer los elementos indispensables para su normal funcionamiento, como son: accesorios y respuestos en general. Junto a esto, se necesita también de técnicos que no siempre

existen en el país, el cual va a tener a su cargo el montaje y puesta en marcha de la maquinaria.

c) Control de Decisiones: Los inversionistas extranjeros, al entregar su capital a las empresas, se convierten automáticamente en accionistas de esas compañías, con el porcentaje de participación que le corresponde de acuerdo al monto de su aportación.

Este es un aspecto importante dentro de la autonomía que puede tener la empresa nacional, ya que si ese porcentaje de participación es alto, entonces el inversionista extranjero tendrá autoridad para hacer valer sus opiniones en las resoluciones de los miembros del directorio.

En el Ecuador, y de acuerdo a un estudio publicado por la Superintendencia de Compañías, existen aproximadamente 1.000 personas que manejan casi el 90% de los activos de las empresas, y de estos, aunque es menor el número, los inversionistas extranjeros controlar un gran volumen de activos.

Por último, se debe indicar que las inversiones extranjeras se mueven con la seguridad política interna y externa, estabilidad de precios, convertibilidad de la moneda y libertad en el comercio. Igualmente, un desarrollo sano y consciente de estas inversiones, contribuirá a afianzar estas condiciones.

2. LA PARTICIPACION DE LA INVERSION EXTRANJERA EN EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE AMERICA LATINA.

A partir de los primeros años de postguerra es cuando se nota en América Latina, un considerable crecimiento económico apoyado principalmente por el comportamiento favorable de la demanda internacional de productos tradicionales de exportación. Esta etapa, como debía suponerse, fue de transición y poco a poco esta demanda internacional fue desviándose hacia los productos manufacturados, restando los fuertes ingresos de divisas que se obtenían en nuestros países.

La situación económica en América Latina, se torno de esta manera insuficiente. Esto hizo que los gobiernos latinoamericanos adoptaran políticas destinadas a reemplazar el efecto del comercio exterior con normas para dinamizar la industrialización interna, mediante fuertes inversiones y gastos públicos promotores de industrias básicas. Consecuentemente, a raíz de este auge industrial, que se ha ido intensificando en años recientes, los países de América Latina se han transformado paulatinamente, llegando a superar la etapa agraria, y logrando una mayor estabilidad en las industrias.

Como es conocido, el proceso de desarrollo industrial en los países latinoamericanos, se encuentra supeditado a las condiciones económicas mundiales; por lo tanto, las industrias de estos países, se encuentran lógicamente afectadas por el capital extranjero, el mismo que se ha incrementado notablemente en las últimas décadas. La existencia en los países subdesarrollados, de procesos de industrialización con mercados internos en constante crecimiento y una alta rentabilidad, son estimulantes para que se produzcan la

importación de capitales; así, mientras las inversiones extranjeras aumentan en el sector industrial, poco a poco van disminuyéndose en el sector agrícola y en otros sectores tradicionales, como el sector público y la minería.

La estructura industrial de América Latina, toma un nuevo rumbo a partir de 1930, formándose de esta manera, en los países subdesarrollados, las corporaciones, que en la mayoría de los casos son subsidiarias de las grandes corporaciones americanas y europeas, teniendo muchas a estas, características de monopolio. La influencia de estas grandes empresas es superior en las débiles economías de estos países, ya que tratan de obtener mayores beneficios y no proporcionan ventaja alguna al país receptor. Junto a esto, el vínculo existente entre las economías de países subdesarrollados y los capitales foráneos, acrecienta la dependencia económica extranjera.

La conjunción de la crisis de la demanda exterior y urgencia de problemas interiores, origina un movimiento de concentración de todas las energías de los países subdesarrollados hacia aquellas actividades que puedan suponer la superación de los problemas con los que se encuentran.

Este esfuerzo se ha centrado, particularmente desde la segunda guerra mundial, en la industrialización hacia el mercado interior, que se ha considerado como una necesidad y una panacea para un sin fin de problemas, de entre los que se desatacan los siguientes:

- a) Proporcionar trabajo a la creciente población
- b) Aumentar el nivel de vida a base de incrementar directamente la renta per capita.

- c) Mejorar la situación de la Balanza de Pagos a medio y largo plazo y
- d) Aumentar el prestigio del país en el ámbito internacional, al asociarse industrialización con independencia y poder.

ESFUERZO INDUSTRIALIZADOR Y PLANIFICACION

La aceptación de la industrialización como instrumento para el crecimiento económico por parte de los políticos supuso su incorporación plena a los planes de desarrollo de muchas naciones. De esta manera, la industria en sentido amplio y manufacturera en concreto han pasado a constituir el sector principal de muchos planes de desarrollo, no solo por la atención genérica prestada a ellas, sino también por las altas tasas de crecimiento que se planea para los sectores industriales, que de esta manera se erigen como motores del conjunto de la economía.

El siguiente cuadro resume perfectamente las principales características del esfuerzo industrializado en el contexto de la planificación de varias naciones en vías de desarrollo.

PAISES	TASA ANUAL DE CRECIMIENTO		TASA DE LA INDUSTRIA	
	PLANIFICADO DE LA		MANUFACTURERA EN	
	Agricultura	Manufactura	La Inversión	PIB
Bolivia	6,5	8,5	12	15
Colombia	4,5	8,5	17	22
Ecuador	4,5	8,5	19	21
Venezuela	8	13,5	19	30
Chile	5,5	6,5	-	24

La intervención del sector público en el esfuerzo industrializador, en efecto, una de las consecuencias más sobresalientes derivadas de la inclusión de esta política en los planes de desarrollo. Su justificación tiene 4 aspectos básicos : a) la inadecuación de la empresa privada; b) las necesidades del propio desarrollo; c) las necesidades estratégicas, y d) la equidad social. Estos principios se combinan con las diferentes ideologías sobre la conveniencia de una mayor o menor participación del sector público en la vida económica del país para ofrecer una amplia gama de porcentajes efectivos de participación de este sector en el esfuerzo industrializador.

INDUSTRIALIZACIÓN Y ABSORCIÓN DE LA MANO DE OBRA

La visión de industrialización como el instrumento más eficaz para absorber la creciente mano de obra determinada por los incrementos de la población ha sido uno de los objetivos más claros que se le ha asignado a la industrialización. Los países de América Latina han podido contemplar como las tasas satisfactorias de absorción de la masa laboral de las naciones industrializadas se han logrado a medida que se iba alcanzando un grado de industrialización mayor, a pesar de que, como contrapartida, sean los vaivenes de la actividad de este sector económico los que influyen de una manera más directa sobre los niveles de desocupación.

Es evidente que el problema demográfico ha adquirido en las naciones menos desarrolladas una extrema gravedad; mientras que las tasas de natalidad han tenido

tendencia a mantenerse con pocas variaciones, la supervivencia de los niños ha mejorado espectacularmente gracias a los adelantos de la medicina introducidos en aquellas zonas. Estos han permitido, asimismo, aumentar considerablemente la expectativa de vida, con lo que el aumento real de la población de vastas zonas en desarrollo del planeta ha tendido a ser espectacular. La incapacidad de absorción de esta población por parte de la agricultura ha fomentado un movimiento migratorio de dimensiones importantes del campo a las ciudades, lo que se ha traducido en un fuerte crecimiento de las mismas y en un divorcio total entre una parte considerable de la población y el factor mas abundante : La tierra.

LA INDUSTRIALIZACION Y EL NIVEL DE VIDA

Otra de las características mas sobresalientes de la industrialización es evidentemente la de su asociación, en el transcurso del desarrollo económico, con crecientes rentas per capita. Este es un hecho que sobresale con claridad en la estrategia de las naciones en vías de desarrollo.

Aunque el nivel del producto real per capita varia enormemente entre países con una participación similar del sector manufacturero en el producto total, su tasa de crecimiento para un cambio dado en la participación del sector manufacturero en el producto total, no varia tan marcadamente. La consecuencia de ello parece ser que, aunque para algunos países el progreso optimo pueda ser conseguido a base de expansionar sectores que no sean el manufacturero, para la gran mayoría de países de las

regiones subdesarrolladas la industrialización continuara siendo el elemento dinámico mas importante para el crecimiento económico.

MEJORA DE LA SITUACION DE LA BALANZA DE PAGOS A MEDIO Y LARGO PLAZO

Una de las preocupaciones básicas de las naciones en vías de desarrollo ha sido la de orientar la producción nacional de tal modo que pudiesen ir ahorrando una cantidad creciente de divisas. Este objetivo halla, evidentemente, su explicación en el impacto negativo de la situación comercial y el creciente endeudamiento exterior de los últimos años.

LA INDUSTRIALIZACION Y EL PRESTIGIO NACIONAL

Desde el punto de vista político, la industrialización de los países en vías de desarrollo ha sido considerada por estos en una doble vertiente de: a) instrumento de ataque de las estructuras de subordinación de la época colonial, y b) palanca para la promoción económica y el prestigio político.

La eficacia propagandista de la industrialización ha hallado su mayor ímpetu en mano de las fuerzas políticas de izquierdas de las naciones en vías de desarrollo, a las que han secundado los tratadistas de la misma tendencia. Para unos y otros, hay que terminar con los restos de un sistema colonial que perpetuo una injusta división de trabajo, en la que a

las naciones menos dotadas les correspondió la peor parte al quedar relegadas al papel de suministradoras de materias primas y alimentos. Ernesto Guevara en su discurso del 8 de Agosto de 1961, en Punta del Este, con motivo de la Conferencia del Consejo Interamericano Económico y Social, resumía bastante bien este anhelo de las naciones en desarrollo al manifestar: "Porque no se dan dólares para equipos, dólares para maquinarias, dólares para que nuestros países subdesarrollados, todos, puedan convertirse en países industriales, agrícolas, de una sola vez?

Frente a unas necesidades de capital comparativamente mayores, las naciones en vías de desarrollo se hallan con unas posibilidades de ahorro interno substancialmente disminuidas por la presión del consumo. Finalmente, y teniendo en cuenta el aspecto ahorrador de mano de obra de la tecnología moderna, puede citarse como una desventaja adicional de los países de América Latina que emprenden su industrialización en época reciente la amplitud y rápido ritmo de crecimiento de su población en comparación con las que exhibían los actuales países industriales en las fases iniciales de su industrialización.

Por todo ello, y aun admitiendo la relatividad de los llamados prerequisites de la industrialización, debe concluirse que los escollos de impulsar una industrialización cualquiera en una fase tardía como la actual son importantes y quizá susceptibles de superar las ventajas -nada despreciables- de una mas fácil transmisión de la tecnología moderna. En estas condiciones, pues, la que hemos denominado industrialización forzada no solo tiene que hacer frente a motivaciones de urgencia, sino también a un

momento histórico que de por si presenta serios inconvenientes para este tipo de
ensayo.

3. INVERSION EXTRANJERA Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

Por tecnología se entiende el concepto muy amplio y variado de conocimientos requeridos para una cierta producción o servicio industrial y que van desde los estudios de mercado y factibilidad hasta los ajustes de operaciones y puesta a punto de funcionamiento, pasando por etapas que se relacionan con conocimientos muy especializados como el examen y selección de procesos, localización, proyecto definido, contratación de equipos, instalación, ect.

La transferencia de tecnología extranjera a países en desarrollo como el Ecuador, juega un papel estratégico para los proyectos de bienestar económico y social del país. Ningún país, por adelantado que sea, puede en la actualidad autoabastecerse de suficiente tecnología para su desarrollo industrial.

La transferencia de Tecnología ha sido calificada como una verdadera fuerza de mejoramiento económico y social. La tecnología es conveniente para el país receptor, siempre y cuando no atente contra la soberanía nacional, tratando mas bien de ayudar a reducir las importaciones de materias primas, bienes intermedios y bienes de capital.

Un país que pretende un desarrollo acelerado, un incremento de sus mercados internos y un fortalecimiento de su acervo tecnológico, debe dar adecuada importancia y estímulo a la inversión extranjera, la cual aporta elementos que tiendan a esa finalidad.

Esta inversión extranjera seleccionada suele ingresar al país acompañada de "Know-How" y capacidad empresarial, lo cual significa avanzar cuando la tecnología avanza y asegurar apertura de mercados de exportación. Esto significa que ni el crédito externo, ni la tecnología comprada, suelen ser suficientes sustitutos de la inversión extranjera.

Dada la falta de una política tecnológica selectiva y de negociaciones y revisiones de los acuerdos de patentes y licencias, se tiende a transferir a América Latina, las tecnologías prevalecientes en los países mas desarrollados condicionadas principalmente a las necesidades de esos países.

Consideraciones privadas de costo/beneficio, particularmente con miras al mercado de exportación, obligan a la mayoría de las industrias a mantenerse al día en los avances tecnológicos para poder competir.

Al planificar, los Gobiernos Latinoamericanos, deberían seleccionar en lo posible las industrias que emplean mas mano de obra y usan recursos locales, cuando esto sea compatible con la política general de desarrollo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha formulado un Programa de Investigación y acción relativo a la tecnología y empleo que se centrara principalmente en los aspectos socio- económicos de la selección de tecnología.

A continuación, se indican las diferentes grados de tecnología:

a) **ALTA TECNOLOGIA**, de recién creación, originada principalmente en los Estados Unidos, Europa y Japón.

b) **TECNOLOGIA INTERMEDIA**, proveniente de países como Argentina, Brasil, Australia, etc.

Esta tecnología puede ser considerada en los países altamente industrializados como obsoleta, pero para los países en desarrollo como el nuestro, pueden ser de gran importancia.

c) **TECNOLOGIA ELEMENTAL**, creada en los países en desarrollo, que en el panorama global, puede considerarse como primitivas, pero que tienen gran importancia para el desarrollo de un país del tercer mundo.

En los países de América Latina, se han realizado algunos intentos, a fin de generar nuevas tecnologías, pero a pesar de esto, aun es necesario la importación de tecnología, situación que se extenderá por algunos años mas

Además, es importante aprovechar en este período de las disponibilidades tecnológicas que ofrecen los mercados internacionales. Por lo tanto, es conveniente establecer criterios tendientes a obtener todos los beneficios posibles de este proceso de transferencia tecnológica a fin de que contribuya a obtener las metas previstas en los programas de desarrollo de estos países.

Existen dos formas de adquisición de tecnologías extranjeras:

- a) El llamado paquete tecnológico, consistente en diversos elementos tecnológicos enlazados entre si, los cuales no pueden ser adquiridos desagregadamente. De acuerdo a esta presentación, el país receptor de la tecnología no tiene acceso a desechar las partes que considere innecesario y adaptar las restantes a los requerimientos de su planta industrial.
- b) Aquella que se adquiere en forma desagregada. Esta modalidad es la mas conveniente desde el punto de vista del país receptor, ya que de esta manera, el usuario conoce de antemano la calidad de la técnica que esta adquiriendo y podrá utilizar la que crea conveniente, de acuerdo a sus necesidades.

En el primero de los casos mencionados, dentro del paquete tecnológico, están considerados distintos elementos como son: licencias básicas del proceso, diseños, ingeniería de detalles, servicios de ingeniería, asistencia técnica, operación de plantas, etc. Además, junto a este paquete, vienen aparejados el suministro de otros servicios, como son: capitales aportados, equipos y maquinaria, financiamiento, etc.

Los países latinoamericanos pagan por estos tipos de transferencia tecnológica, de muchas maneras, por ejemplo: bajo la forma de patentes y licencias. Además, algunos de estos Convenios estipulan la participación en sociedad, y establecen restricciones respecto a los proveedores de materias primas, productos intermedios o bienes de capital, y por supuesto, sobre las exportaciones. En estos casos, es preciso agregar a los

costos directos de la transferencia, los costos “ocultos”, por ejemplo: parte de las utilidades repatriadas, sobre precios de productos intermedios y equipo y sobrevaloración de los costos unitarios.

Se calcula que en algunos de los países, estos costos son considerables, aumentando con rapidez. Por este motivo, resultan necesario identificarlos, adoptando medidas que nos conduzcan a reducirlas, mediante la eliminación de ciertas deficiencias en el mercado de la tecnología.

La suscripción de contrato de licencia de patentes y asistencia técnica, constituye la forma mas caracterizada de transferencia de tecnología, ya que se transfiere la técnica existente a cambio del pago de una regalía, que generalmente es un porcentaje sobre el volumen de ventas, de producción o sobre las utilidades.

Estos pagos representan para la empresa, un costo de producción, ya que las marcas, patentes, licencias, asistencia técnica, “Know How” y otros convenientes científicos, forman parte directa del valor del producto elaborado.

En el caso de que en el contrato se estipule el pago de regalías en moneda extranjera el usuario o concesionario se compromete a absorber las perdidas en caso de eventos fluctuaciones en el tipo de cambio, ya que esto significaría notables variaciones en cuanto al pago realizado al exterior.

En estas negociaciones, el empresario suele hallarse en desventaja por aceptar un precio considerado alto por la transferencia tecnológica, y además se ve obligado a aceptar una serie de cláusulas restrictivas atentando los intereses del país receptor, entre las cuales podemos citar como principales las siguientes:

- a) **Restricciones de mercado**, incluyendo la previsión de exportar el producto, lo que nos hace pensar como las empresas mundiales se reparten los mercados de los países en desarrollo.

Esto lo hacen con el objeto de proteger sus productos, evitando que los similares de los países subdesarrollados, entren a competir en el mercado internacional.

La aplicación de esta cláusula, evita la expansión del mercado de la empresa nacional porque elimina la posibilidad de ampliar el uso de materia prima y mano de obra nacionales.

- b) **Obligación de compra el equipo necesario a un determinado fabricante.**

- c) **Obligación de comprar ciertas materias primas y productos intermedios a un proveedor determinado.**

Este proveedor suele ser designado por el exportador de la tecnología. En muchos casos, es el propietario de estos conocimientos científicos quien provee de la materia prima.

La restricción en el uso de materias primas, significa un doble pago a la empresa cedente, ya que por una parte recibe las regalías por la tecnología prestada y por otro lado, cobra el valor de las materias primas importadas con las que provee a la empresa receptora de la tecnología.

Así mismo, se prohíbe la utilización de las materias primas adquiridas en la fabricación de otros productos.

d) Establecimiento de mecanismos de control de calidad y restricciones sobre producción.

De esta manera, el cedente de la tecnología se asegura que el comprador de la misma, no tome libremente decisiones acerca del volumen a producir, forma de producción, fijación de precios de los productos, otorgándole asistencia técnica, ya que al propietario de la marca le interesa garantizar la calidad de su producto, para preservar el prestigio de la marca, lo que obliga a usar materias primas o bienes intermedios que tienen precios más altos que los fijados en el mercado internacional. La justificación que dan los cedentes de la tecnología acerca del control de calidad y prestigio de sus marcas, se desvirtúa por el hecho de que muchas veces, la matriz envía materias primas que ya no son utilizadas, o que están cerca de su fecha de expiración, como ha sucedido en el caso de los productos farmacéuticos.

e) Autorización para que el cedente se asocie con el concesionario.

Con estas cláusulas, se margina la capacidad de exportación que tienen las empresas nacionales, limitando la probabilidad de encontrar nuevos procesos que les permita fabricar un producto similar y asegurándose el monopolio de esos productos en el mercado. La demanda de tecnología para el desarrollo industrial es abastecida desde el exterior, debido a que al empresario le conviene la compra de conocimiento tecnológico externo, dada la reducida tecnología nacional, prefiriendo comprar algo conocido (marca o patente) para trasladar este costo al precio del bien, antes de emprender un proceso de investigación interna que le signifique un alto costo y riesgo.

La importación descontrolada de tecnología conduce al colonialismo técnico, a la dependencia creciente y finalmente, al debilitamiento de nuestra economía. El colonialismo técnico puede provocar en las países en proceso de desarrollo, los siguientes síntomas:

- a) Desplazamiento de los servicios ofrecidos por la mano de obra nacional.
- b) Cambio en los patrones de consumo, por la adquisición de bienes de altos precios, con la consiguiente reducción en el ahorro interno. Al salir el producto al mercado con alto precio, éste solamente está al alcance de un grupo minoritario, debido a la mala distribución del ingreso nacional

La introducción de capitales extranjeros y la transferencia de tecnología, ha tenido una tendencia histórica de verdadera explotación en los países que se han asentado, creando una relación de dependencia tan arraigada que ahora nos cuesta trabajo rechazar.

En un país que como el nuestro, en proceso de desarrollo, el papel que juega la transferencia de tecnología constituye un elemento estratégico con gran poder de creación y destrucción, por lo que debe ser manejado dentro de las normas que regulen su acción para alcanzar los objetivos planteados, y la satisfacción de las aspiraciones sociales.

Por este motivo, y considerando los aspectos negativos que conllevan a la adopción de tecnología extranjera, se ha creado en el país, algunos mecanismos legales e institucionales que permiten mejorar la política tecnológica y la participación de la inversión extranjera, orientándolas hacia los sectores económicos prioritarios. Es así como mediante la Resolución Ministerial No. 303 del 18 de Julio de 1976, se creó el Comité Interministerial de Transferencia Tecnológica, cuyas funciones se concentran en aprobar los contratos de transferencia tecnológica, que son evaluados por la Dirección de Inversiones Extranjeras, siguiendo los lineamientos de la Decisión No. 24 del Acuerdo de Cartagena.

Este Comité ha adoptado criterios flexibles tendientes a determinar la utilidad de la tecnología para el desarrollo económico nacional y su relación con los desembolsos en moneda extranjera que surgen de la contratación .

El problema de la dependencia que se originaba por la aplicación de las cláusulas restrictivas impuestas en los contratos de transferencia de tecnología, ha sido superado parcialmente, en vista de la eliminación por parte del Comité de las siguientes cláusulas:

- a) Aquellas que prohíben exportar los bienes finales que han sido elaborados con este tipo de tecnología.
- b) Las que fijan el precio de venta para los productos fabricados.
- c) Las que determinan el volumen y estructura de la producción.
- d) Las que comprometen al usuario de la tecnología, a transferir al concedente las mejoras que se obtengan en el uso de la tecnología.

Estas medidas traen como consecuencia, la expansión de las exportaciones, que junto con la sustitución de importaciones, constituye un elemento positivo para la Balanza de Pagos y para aumentar la reserva monetaria del Banco Central, al no permitir la salida indiscriminada de divisas del país.

La transferencia de tecnología tiende a proveer al país, de técnicas diseñadas e imperantes en los países desarrollados. La utilización de equipos y tecnología sofisticado internacional, hace que en el Ecuador, se genere una capacidad ociosa de producción, con el consiguiente aumento en los costos del producto final, en un mercado interno reducido.

El Ecuador necesita más bien, de tecnologías que se adapten a las condiciones socio económicas del país, que empleen gran cantidad de mano de obra para disminuir el índice de desocupación, en consecuencia se hace necesario la elección de técnicas que economícen capital, cree fuentes de trabajo, utilice los factores productivos más abundantes, posibilite el uso de materias primas nacionales y genere una rentabilidad adecuada.

La elección de tecnología inadecuada, impacta en la distribución del ingreso nacional del país receptor, al utilizar por ejemplo poca mano de obra y siempre muy calificada.

La selección de tecnología, por lo tanto, es muy compleja. Generalmente, suele ser más conveniente para un país en desarrollo, adquirir una tecnología intermedia que ya fue desechada por obsoleta en países altamente industrializados. Esta tecnología, se ajusta más fácilmente a las condiciones de un país en desarrollo, ya que trae como resultado producciones más eficientes, con mayor empleo de mano de obra, que la alta tecnología de reciente creación. No se puede pensar que al elegir este tipo de tecnología vayamos a producir ineficientemente, ya que debemos anotar que fue este mismo tipo de tecnología que utilizaron los países ahora altamente industrializados, cuando se encontraban en una posición igual a la nuestra.

Además si recurrimos a una tecnología altamente sofisticada, resultaría demasiado oneroso y estaríamos desaprovechando la capacidad instalada, obteniendo como consecuencia, costos muy elevados como expusimos en párrafos anteriores y lo que nos

interesa, es asegurarnos que este gran mercado de mano de obra encuentre ocupación en los próximos años.

El Gobierno está en la obligación de controlar la transferencia de técnicas, puesto que de no existir dicho control, continuarán apareciendo empresas que produzcan bienes de consumo suntuario, destinados a la adquisición por parte de los grupos de altos ingresos.

El Gobierno debería facilitar la implantación de industrias con tecnologías extranjeras que se dediquen a fabricar:

- a) Bienes para los grupos de bajos ingresos
- b) Bienes de capital
- c) Bienes intermedios
- d) Bienes destinados a la exportación.

Es necesario destacar que la mayoría de las industrias que tienen contratos de tecnología con el exterior, están acogidas a los beneficios que conceden las Leyes de Fomento Industrial, por lo que no se ven obligadas a desarrollar sus propias técnicas de producción.

Para escapar de esta dependencia se necesita desarrollar una base científica propia, creando Institutos de Investigación Tecnológica por parte del Gobierno y en las Universidades, incentivando de esta manera, a los empresarios privados para que cuenten en sus empresas con un Departamento de Investigaciones Técnicas, dentro del cual los técnicos extranjeros adiestren realmente a los personales, a fin de ir absorbiendo

correctamente la tecnología, que nos pueda venir de afuera y reducir al mínimo la dependencia de la tecnología externa.

En este sentido, es indispensable vigilar que la producción ecuatoriana se ajuste a las normas internacionales de calidad, lo que se puede conseguir si seguimos los siguientes pasos:

- a) Un verdadero y continuo control de calidad, por parte del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN)
- b) Estimular a que las industrias ecuatorianas exporten sus productos; de esta manera, se obligaría a las mismas a que los bienes fabricados se ajusten a las exigencias del mercado internacional, pues de otro modo no tendrían éxito.

En conclusión, podemos decir que la inversión extranjera y la tecnología al no haber sido controladas eficientemente, ha ido extranjerizando poco a poco a nuestro país y creando patrones de consumo diferentes a la realidad del Ecuador. Podemos observar que un producto extranjero tiene mayor aceptación que el nacional, debido a que a través de los años no se ha ido exigiendo el cumplimiento de las normas adecuadas que garanticen la buena calidad del producto.

En el Capítulo IV se analizará los efectos de la inversión extranjera la industrialización del país. Luego de hacer una breve síntesis del crecimiento de este sector, se enuncian las diferentes medidas adoptadas por el Ecuador, en materia de inversión extranjera; los

problemas que se presentan en el financiamiento de este sector; y por último, una evaluación de las políticas a las que nos referimos en líneas anteriores.

CAPITULO III

1. SINTESIS DEL DESARROLLO INDUSTRIAL ECUATORIANO

El inicio del proceso de industrialización en el Ecuador, data de los años 1960, debido al auge de la exportación de los productos primarios lo que dio como resultado la formación de un mercado interno parcialmente ampliado, si se lo compara con periodos anteriores. Junto a esto, es preciso anotar la participación que, para el desenvolvimiento de las actividades industriales tuvieron las construcciones de obras de infraestructura y una política económica de apoyo estatal.

En vista de la debilidad del proceso de industrialización en su inicio y para darle un mayor impulso, se crearon las leyes de Fomento Industrial. La aparición de este marco legal dio origen a un incremento en las inversiones destinadas a este sector, propiciando al mismo tiempo, la formación de las llamadas "industrias falsas", es decir aquellas que importan la mayor parte de sus insumos, siendo su única función el ensamblaje.

Los beneficios que concedían estas leyes, en especial los referentes a exoneraciones tributarias, trajo como consecuencia la importación masiva de materias primas y bienes de capital, lo que se tradujo en la instalación de plantas con capacidad ociosa, costos elevados y producciones dirigidas a la elaboración de bienes suntuarios, adquiridos por pequeños grupos de altos ingresos, en vez de fabricar bienes que vayan a satisfacer las necesidades prioritarias de la población.

La migración de los campesinos a la ciudad, los mercados más concentrados y la existencia de infraestructura, determinaron el establecimiento de industrias asentadas en Guayaquil y Quito, empezando de esta manera la concentración industrial. De ésta

forma, estas ciudades se constituyeron en los dos únicos polos de desarrollo nacional. Es preciso anotar el fenómeno migratorio no se dió como consecuencia de la creación de las industrias, sino por el estancamiento del sector agroexportador, que trasladó a la gran masa campesina a la ciudad, en busca de nuevas fuentes de trabajo.

Hay que agregar que aunque el sector industrial se ha constituido en uno de los sectores líderes del crecimiento de la economía nacional, este presenta las siguientes características:

- Se dedica a la elaboración de bienes de fácil transformación, en su mayoría, como productos: alimenticios, textiles, químicos, diversas manufacturas, y en menor porcentaje, los metálicos, maderas y calzado.
- Tiene una marcada dependencia extranjera y es tecnológicamente atrasada.

Los objetivos que persigue el desarrollo industrial pueden clasificarse como de carácter económico, político y social. De éstos, a continuación se mencionan los principales:

OBJETIVOS ECONOMICOS

- Lograr una posición favorable de la Balanza de Pagos, ahorrando divisas, por medio del incremento de exportaciones y sustituyendo selectivamente las importaciones.
- Obtener una tasa de crecimiento cada vez más acelerada.
- Especializar la industria ecuatoriana, de acuerdo a la disponibilidad de sus recursos.
- Diversificar adecuadamente la estructura industrial del país.

OBJETIVOS POLITICOS

- Ayudar al desarrollo y transformación del país.
- Dinamizar la integración regional, descentralizando la industria y desviándola hacia las zonas rezagadas.
- Conseguir autonomía en las decisiones.

OBJETIVOS SOCIALES

- Satisfacer fundamentalmente las necesidades prioritarias de la población.
- Solucionar en la medida de su alcance el problema persistente de la desocupación, logrando una mejor distribución del ingreso.

Con la integración subregional, que ha permitido la formación de un mercado ampliado, se han abierto nuevas posibilidades de desarrollo industrial, que han sido aprovechadas

racionalmente. Los elementos primordiales, como son: la disponibilidad de un gran caudal de recursos naturales junto a una mejor especialización de la fuerza laboral y el aprovechamiento de los factores productivos, conforman la base para el desarrollo industrial. En este desarrollo deben intervenir tanto el sector empresarial como el sector público, participando directamente y estimulando al primero, para conjuntamente desempeñar una función dinámica en beneficio de la colectividad.

Considerando el medio ambiente en el que se desenvuelve la industria, ha sido posible detectar deficiencias que son propias en los países en desarrollo y que dificulta no solamente la industrialización sino también el proceso de desarrollo de los demás sectores. Estas deficiencias se las puede clasificar como estructurales e institucionales:

DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES

Estrechez del mercado interno: Debido a la mala distribución del ingreso nacional que se concentra en reducidos grupos, el Ecuador tiene un bajo índice de demanda de productos manufacturados. Basándonos en estudios estadísticos realizados en el año 1990, el país tiene aproximadamente 10 millones de habitantes. De este total, solamente el 32% constituye la denominada población económicamente activa (PEA), la que se divide en 57% dedicada a faenas agrícolas, 18% a actividades industriales y el 25% restante al sector servicios. cabe indicar que dentro del 57% existe una gran cantidad de la población que vive de la agricultura de subsistencia, que se encuentra marginada y no participa en el desarrollo de la economía.

Para todos es conocido que debe ser el sector industrial el más dinámico, ayudando a solucionar el problema del desempleo. De los porcentaje antes indicados, se desprende que es el sector agrícola el que utiliza la mayor cantidad de mano de obra y no el industrial.

El bajo índice de demanda de productos industrializados, es otro de los factores que han influido en la rigidez del mercado interno, dando lugar a una deficiente estructura productiva industrial, poco competitiva. La inexistencia de las condiciones favorables para el desarrollo industrial ha contribuido al escaso nivel de empleo que en otras circunstancias hubieran generado ingresos a los trabajadores, y consecuentemente, impulsar la demanda de productos.

Escasez de capitales y técnicas de producción dependientes: Cuando el Ecuador comenzó su etapa de industrialización, algunos países ya contaban con centros industriales con un gran desarrollo tecnológico, acumulación de capitales y notable experiencia en la combinación de los factores productivos.

Debido a la concentración de capitales en manos de grupos privilegiados, se ha originado la escasez de este importante factor productivo. En consecuencia, ha sido necesario recurrir a la ayuda de los capitales extranjeros.

Es característica de los países en vías de desarrollo, la falta de técnicas propias, por lo que junto con la importación de capital, se han introducido tecnologías de países que por razones obvias no concuerdan con nuestra realidad.

La necesidad de proveerse de bienes de capital y también de materias primas del exterior, en los que viene incorporados la tecnología foránea, ha causado grandes problemas que han afectado la Balanza de Pagos, y consecuentemente, limitaciones en la expansión de la economía.

Limitada Capacidad Empresarial: En el país, debido a la escasa capacidad empresarial, esta función es realizada por una sola persona, que es la propietaria del capital, El interés,s del inversionista extranjero se ha visto limitado, debido a la resistencia al riesgo, por parte del empresario nacional.

Falta de Capacitación del Personal: Es conocido la inexistencia de la educación en el personal, ya que una gran mayoría apenas ha aprobado su preparación primaria, lo cual dá como resultado una escasa oferta de personal calificado, y que se traduce en un bajo nivel de productividad.

Unido a esto, tenemos la falta de planteles e instituciones estatales destinados a formar técnicos a nivel medio. Por esta razón, los empresarios prefieren contratar trabajadores extranjeros, especialmente en la industria, en la cual se requiere de personal más especializado, tales como la siderurgia y metalmecánica.

Insuficiencia de Materias Primas y Bienes de Capital: Tanto en el abastecimiento de materias primas, como en el de bienes de capital, nuestro país aún depende del exterior. El bajo nivel de productividad y calidad de las materias primas, ha provocado desajuste en la eficiente productividad industrial.

Las industrias encargadas de la fabricación de los bienes de capital no podrán ir desarrollándose, debido a la liberalidad con que se aplican las Leyes de Fomento Industrial, las cuales han permitido la importación indiscriminada de estos bienes similares.

DEFICIENCIAS INSTITUCIONALES

Concentración Industrial y Falta de Infraestructura Básica y Servicios Auxiliares:

Dos problemas a los que se enfrenta la industria ecuatoriana son los referentes a la concentración industrial y a la falta de infraestructura y servicios. Los Organos Gubernamentales deben fijar anticipadamente las reas en donde se asentar n las industrias, debiendo proporcionar los servicios básicos para su normal funcionamiento.

Como se ha dicho anteriormente, los dos únicos polos de desarrollo, son las provincias de Guayas y Pichincha, en donde se encuentran localizados el 66% de establecimientos industriales, el 72% del personal, el 65% de la inversión total y el 73% del valor de la producción industrial.

Esta polarización constituye un serio obstáculo para el desarrollo del país, y se traduce en una inadecuada utilización de recursos, desempleo masivo en zonas deprimidas y desigual distribución del ingreso entre las diferentes regiones del país.

Para lograr una política de regionalización industrial, se ha creado una legislación estimulante, favoreciendo a las inversiones industriales en el resto de las provincias del país, excluyendo Guayas, Pichincha y Galápagos.

Insuficiente Financiamiento: de acuerdo a las disponibilidades y modalidades del crédito para el sector industrial, se desprende que hay una limitación para el financiamiento. constituye una tarea primordial el fortalecer a la industria, otorgándole facilidades de crédito.

Los esfuerzos realizados por las instituciones que proporcionan crédito para la industria como: Bancos Privados, Banco Nacional de Fomento, Corporación Financiera Ecuatoriana, Corporación Andina de Fomento, Corporación Financiera Nacional,ect, han resultado insuficientes, especialmente si se considera la futura demanda de capital que responder n a los nuevos proyectos del Grupo Andino.

De las deficiencias en el sector industrial, que han sido detalladas anteriormente, se desprende lo siguiente:

- * Insuficiencia en la producción
- * Altos costos y elevados precios de los productos
- * Reducida creación de fuentes de empleo
- * Marcada concentración geográfica

Así como encontramos obstáculos para impulsar el desarrollo de este sector, también es justo reconocer que existen ciertas condiciones favorables para un dinámico desenvolvimiento de la industria, según se indica a continuación:

Posición Geográfica del Ecuador: Es favorable y estratégica, puesto que se encuentra en un área equidistante de los principales mercados, estimulando de esta manera la industria de exportación.

Disponibilidad de Recursos Naturales: Hemos sido favorecidos al contar con un potencial de recursos naturales que entre los principales están: agropecuarios, ictiológicos, hidrocarburíferos, mineros, etc., que no han sido suficientemente explotados. Debemos anotar también que somos afortunados al gozar de climas variados que propician la obtención de estos recursos.

Disponibilidad de Mano de Obra Barata: cuando un país dispone de mano de obra hábil y de bajo precio como el Ecuador, se facilita el desarrollo de ciertas industrias, sobre todo de aquellas que son intensivas en la utilización de este recurso.

Diversas Oportunidades de Industrialización: La posición del Ecuador como país productor y exportador de petróleo y la seguridad de un mercado ampliado para su producción, ofrecen buenas oportunidades de inversión en el sector industrial. En este proceso, el Ecuador requiere del concurso de capitales y tecnologías extranjeras de los que carece el país. Para favorecer esta cooperación externa, se ha emitido una legislación que orientándola hacia sectores específicos, garantiza sus justas aspiraciones.

En los últimos años, el sector industrial se ha impulsado, debido a los incentivos que ofrecen las leyes de Fomento Industrial, habiéndose multiplicado empresas en ramas como son: la agroindustria, sustitución de importaciones, bienes de capital, de consumo y de exportación, industrias básicas de química, cemento, hierro y derivados del petróleo, entre otras.

Estabilidad Política y Económica: otro elemento que favorece las inversiones, es la estabilidad en aspecto cambiarios, arancelarios, monetarios, etc. Un ejemplo de ello, es el reconocimiento por parte del Fondo Monetario Internacional, de la solidez de nuestra moneda.

Todos estos aspectos ofrecen a los inversionistas buenas oportunidades, y al mismo tiempo, la seguridad que ellos desean para sus capitales. Tratando de dar una idea acerca de la participación que ha tenido el sector industrial en el desarrollo de la economía ecuatoriana, a continuación resumimos las cifras estadísticas obtenidas:

En el periodo de 1990 a 1994, el sector manufacturero creció porcentualmente en 2,04%. En valores absolutos creció de 1'587.906 a 7'779.416. La concentración industrial se encuentra en las ciudades de Quito y Guayaquil, en las que se han instalado el 66,14% del total de empresas.

Al año 1994, la industria fabril representó el 70% del sector manufacturero, a diferencia de 1990 que fue del 63,3%. Consecuentemente, este sub-sector se constituye en el estrato mas dinámico.

A precios absolutos y considerando este mismo periodo, vemos que la tasa promedio de crecimiento de inversiones en las industrias medianas y grandes fué del 80,7% que contrasta enormemente con la artesanía y pequeña industria, que es del 19,3%.*

El crédito a la industria fabril provino principalmente de la Corporación Financiera Nacional y de la Corporación Financiera Ecuatoriana, la fuente de financiamiento para la Pequeña Industria constituyó el Banco Nacional de Fomento.

En vista de la estabilidad en la exportación del petróleo, el sector público contribuyó con su aporte para financiar la formación de empresas, algunas de ellas derivadas de las asignaciones preferencias otorgadas al país, como miembro del grupo Andino.

De lo anteriormente mencionado, se concluye que es la industria el sector más dinámico de la economía ecuatoriana. Aunque se ha impulsado en los últimos años, el desarrollo del sector industrial, debido a la expedición de las leyes de Fomento Industrial, aún se notan ciertas deficiencias como son: altos costos de producción, elevada concentración industrial, utilización de tecnología intensiva de capital, excesivo abastecimiento de materia prima importada, etc., las cuales frenan el crecimiento de este sector.

Por lo tanto, es necesario tomar acertadas medidas con el fin de vencer estos obstáculos en años posteriores. Se debe racionalizar los beneficios que conceden las leyes de Fomento Industrial, para evitar la importación excesiva de insumos y bienes de capital, alentados por los mencionados estímulos.

Se hace necesario una mejor distribución del ingreso, para que la producción industrial se vea alentada y pueda responder a una demanda cada vez mayor. Al fomentar el

desarrollo industrial, no debemos olvidar el empuje simultáneo que es preciso dar a la agricultura, ya que somos por naturaleza un país eminentemente agrícola, tratando de brindar todas las comodidades de la gran ciudad a los campesinos, para evitar la masiva migración a las principales urbes, agravando consecuentemente los problemas de desocupación, que unido a la escasez de servicios básicos, como: vivienda, alumbrado, alcantarillado, agua potable, etc., da lugar la formación de tugurios con condiciones de vida infrahumanas. Para que la colectividad se vea favorecida en sus aspiraciones, es necesario que intervenga conjuntamente la inversión pública y privada, desarrollando proyectos de infraestructura para llegar a un nivel de vida cada vez superior.

Se ha estimado que, de acuerdo a las ventajas y perspectivas que brindan las oportunidades de inversión en la industria, la tasa promedio de crecimiento de la economía en la década actual, será de alrededor del 10%, con un porcentaje más elevado en el sector industrial.

2. POLITICAS Y MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO, EN RELACION A LA INVERSION EXTRANJERA. PERIODO 1990 A 1995.

Años atrás, las inversiones foráneas no tenían una estructura jurídico-institucional, salvo casos aislados, resultando difícil aplicar un marco legal a este tipo de inversiones. Los aspectos vinculados al control y fiscalización de las inversiones y de las empresas de capital extranjero, a la distinción de los diferentes tipos de aportes posibles, a la evaluación de sus costos y a los beneficios para la economía nacional, a la forma de entrada y salida de capitales y repatriación de utilidades, eran ignorados o parcialmente incluidos en los ordenamientos y reglamentaciones; tampoco existían instituciones especializadas en estos asuntos.

En todo caso, las normas aplicadas, directa o indirectamente, a las inversiones extranjeras se dispersaban en distintas reglamentaciones, muchas de ellas contradictorias, respondiendo a intereses privados, en perjuicio de los intereses nacionales.

Las inversiones extranjeras eran consideradas solo como una forma de financiamiento externo y para regular la Balanza de Pagos y la Reserva Monetaria Internacional. Anterior al año 1950, en el Ecuador no existía discriminación alguna acerca de las inversiones foráneas. Las empresas extranjeras gozaban de igual trato que las nacionales. Tampoco se había establecido porcentajes de participación que debían tener tanto los nacionales como los extranjeros en la formación de empresas. Consecuentemente, se podía instalar en el país, una industria con cualquier porcentaje

de participación de capital foráneo, orientándola hacia el sector económico que ellos estimaban sería más ventajoso.

En el país no existía una política selectiva para el ingreso de la inversión directa, en el sentido de que se admita la que sea necesaria y se rechace la que vaya en contra de los intereses soberanos del Ecuador.

En 1951, se expidió la Ley de Cambios Internacionales y su Reglamento en la que se determinaba que aquellas inversiones que deseaban obtener divisas al tipo de cambio oficial para repatriar sus utilidades o capitales, debían primeramente solicitar el registro de la inversión en el Banco Central, el mismo que tenía la facultad de rechazar o autorizar la petición. Como una condición para que se efectúe este registro era necesario que las divisas originales sean vendidas en el Banco Central.

Como especie de reglamentación a la Ley de Cambios Internacionales, se expidió en Octubre de 1966, la Regulación No.476 de la Junta Monetaria que establecía el sistema para el registro de la inversión extranjera, únicamente para efectos cambiarios.

En el año 1970, se instauró el mercado único de cambios, y como consecuencia de ello, se expidió una serie de regulaciones, especialmente la No. 555 de la Junta Monetaria, dictada el 28 de Agosto de 1970, en base a la autorización concedida por el Decreto Supremo No. 239 del 16 del mismo mes y año, en que se establece el Régimen para el ingreso de capital extranjero. En dicha ley, se determinaba que toda inversión extranjera debía ser registrada en el Banco Central. También se la definió como aquellas colocaciones de capital en el Ecuador, por las que una persona natural o jurídica no domiciliada en el país, adquiriría el derecho de recuperar el capital y percibir las utilidades que este produjera. Hace una clara distinción, precisando el carácter del

capital, clasificándola como monetario (divisas) y no monetario (equipo, maquinaria y materiales).

Además, se dictaron normas relacionadas al tratamiento que debía darse a la inversión privada extranjera, omitiendo alguna referencia acerca del origen del país del que procedía la inversión, por lo que implícitamente se interpretó que no existía restricción en cuanto al origen de los capitales extranjeros.

A más de las decisiones adoptadas por las Comisiones de Acuerdo de Cartagena , especialmente por las decisiones número 220 y 224, relativas al tratamiento al capital extranjero y a las empresas multinacionales andinas , respectivamente el régimen jurídico aplicable en el Ecuador a las inversiones extranjeras está regulado , principalmente por el derecho Ejecutivo número 3095, del 28 de julio de 1987, publicado en el registro oficial número 738, del 29 de los mismos mes y año.

Por lo tanto , la exposición que a continuación se hace se basa en los citados cuerpos legales y reglamentarios , así como en otras normas que en el Ecuador se ha expedido para establecer el marco jurídico de las inversiones extranjeras en el país..

A. ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES

La estructura orgánica prevista por la legislación ecuatoriana en materia de inversiones responde al siguiente esquema:

1. Ministerio de Industrias ,Comercio, Integración y Pesca, MICIP

Es el organismo nacional competente para todo cuanto tenga relación con los siguientes aspectos:

- a) Autorizaciones requeridas para inversionistas extranjeros , subregionales y neutros;
- b) Calificación de inversionistas nacionales y subregionales;
- c) Suscripción de convenio de transformación o liberación de la obligación de suscribirlos;
- d) Calificación de la calidad de las empresas receptoras de inversiones y expedición de los certificados respectivos;
- e) Aprobación de los contratos de transferencia de tecnología.

2. Consejo Superior de Inversiones Extranjeras

Es un organismo administrativo de alzada , ante quien se puede interponer apelaciones respecto a las decisiones que adopte el MICIP sobre las autorizaciones requeridas para las inversiones extranjeras y las transferencias de tecnología.

Otra de las deficiencias que encontramos por la participación de las inversiones extranjeras, es la dependencia que se deriva de la aplicación de su tecnología en nuestro medio. La insuficiencia de nuestro desarrollo tecnológico, así como los problemas derivados de la estructura económica internacional ha hecho necesario la adopción de técnicas externas. Si bien la inversión extranjera ha dado lugar a la generación de mayor producción, ocupación de mano de obra y complementación de recursos financieros internos, al actuar en el sector industrial manufacturero, ha creado una nueva fórmula de dependencia más sutil que es la ejercida a través del conocimiento tecnológico. Esta función la desempeñan los países que han alcanzado un alto nivel científico frente a otros países.

El desconocimiento de los empresarios sobre diferentes alternativas y oportunidades en la adquisición de técnicas y la dependencia económico-financiera del país, han llevado a la adopción de maquinaria y equipos sofisticados que resultan muy avanzados para las necesidades del país.

De esta manera, se han instalado industrias con capacidad de producción sobredimensionadas, que al no ser utilizada plenamente, da como consecuencia una capacidad ociosa, lo que redundará en costos y precios altos, estando estos productos solamente al alcance de los grupos de mayores ingresos. Esto nos lleva a otro problema que es la implantación de patrones de consumo propios de economías más avanzadas. Al utilizar las tecnologías sofisticadas, se adquieren técnicas intensivas en el uso de capital, que desplazan la mano de obra nacional que en el país es abundante, agudizando de esta manera, el problema del desempleo. Este desplazamiento de mano de obra nacional, se produce como consecuencia de la falta de técnicos especializados en diferentes artes,

problema que se deriva en forma directa por la escasez de centros de estudios a diferentes niveles.

Dentro de los contratos de transferencia de tecnología, existen ciertas cláusulas que indican claramente la dependencia que ejercen estas empresas proveedoras del conocimiento tecnológico sobre las empresas receptoras de ,l. Gracias a la Decisión 220 se trata de controlar éste problema, especificando dentro de las cláusulas prohibidas, entre ellas en las cuales la provisión de tecnología incluye la obligación para la parte contratante ecuatoriana de adquirir una fuente fija de capital, producción intermedia, materia prima u otras tecnologías, o utilizar cierto personal fijo de la compañía que suministra la tecnología.

3. *ALGUNAS RECOMENDACIONES*

Se debe iniciar una evaluación de los efectos generados por la inversión extranjera desde sus aspectos positivos y negativos, como son el aporte tecnológico, generación de empleo, fomento de exportaciones, aprovechamiento de recursos naturales, creación de actividades complementarias, ect.

Considerando el incipiente grado de desarrollo del Ecuador, no se debe importar tecnología demasiado sofisticada, ya que tendría como consecuencia los problemas ya anotados, es decir el desplazamiento de mano de obra y una mayor necesidad de inversión en capital fijo.

Considerando que a través de la inversión extranjera se efectúa también la transferencia de tecnología, se hace necesario que los sectores empresariales y una entidad

especializada del sector público, conozcan ampliamente sobre la tecnología externa y las diferentes fuentes que suministre el "know how", considerando aquellas que signifiquen un elemento de desarrollo del país y realizando a la vez un análisis para establecer los procesos más adecuados para el Ecuador.

Es conveniente adoptar tecnologías intermedia para que se acoplen a la situación del país, ya que son estos tipos de tecnología, los que utilizaron los países ahora desarrollados en el momento en que estuvieron en una posición igual a la nuestra. De esta forma, la tecnología estaría cumpliendo su papel dentro del desarrollo de la industria y de la economía en general.

El papel que debe desempeñar el sistema educativo, en todos sus niveles, debe ser apoyado por el Gobierno y también por el sector privado, creando institutos de investigaciones y reformando los ya existentes, a fin de ir desarrollando nuestra propia tecnología y eliminando poco a poco la dependencia externa. Se hace indispensable entonces, la creación de una institución gubernamental que va a tener a su cargo, la investigación de técnicas que ya se encuentra en proyecto dentro de los planes de desarrollo del Gobierno actual.

Las industrias que se establezcan deben adoptar técnicas adecuadas a nuestro medio, a fin de que sea intensiva en mano de obra, para utilizar este recurso y de esta manera, se paguen mejores salarios a los trabajadores, incrementándose el volumen de empleo, cumpliendo así la finalidad social que es objetivo de todo Gobierno.

Un factor que es importante resaltar, constituye la desconocida y alterada tramitación burocrática que resulta altamente nociva para el ingreso de estas inversiones. Una de las

causas para que se haya recurrido a los capitales externos, es la falta de recursos internos, producido por el insuficiente ahorro.

La mala distribución del ingreso, trae como consecuencia el problema antes anotado, ya que impide a un gran número de personas dedicar parte de sus ingresos para ahorrar.

La desigual distribución del ingreso es la causante de que:

a) La producción se haya orientado preferentemente hacia bienes suntuarios, dejando de lado la producción de bienes de consumo esencial, ya que el poder de compra se haya en los estratos altos con patrones de consumo relativamente superfluos y muy diversificados.

b) Se ha incrementado las importaciones de bienes de consumo no indispensables, afectando notablemente la Balanza de Pagos y restando oportunidades a que se instalen industrias localmente, por la preferencia del consumidor exigente que demanda bienes sofisticados.

c) Esa deficiente distribución del ingreso, ha permitido a los grupos más beneficiados acumular ingresos que no son orientados precisamente a la inversión en actividades productivas, destinándose en su lugar, hacia inversiones en el extranjero; compra de papeles fiduciarios, en especial bonos del Estado y hacia el consumo suntuario.

En general podemos decir que en el país sí existen recursos financieros, lo que sucede es que estos capitales están concentrados en un grupo minoritario. Esto da como consecuencia que exista una insuficiencia en el ahorro nacional, que necesariamente debe ser complementado con los recursos externos. Además debemos reconocer que con

estos capitales extranjeros vienen aparejados una serie de conocimientos, que son necesarios para alcanzar el grado de desarrollo que se pretenda.

3. Tribunal de lo Contencioso-Administrativo

Es un organismo jurisdiccional ante el que se puede recurrir contra las decisiones que haya adoptado el Consejo Superior de Inversiones extranjeras, ya que estas decisiones son consideradas de última instancia administrativa.

4. Banco Central del Ecuador

Es el organismo señalado como competente por las leyes ecuatorianas para los siguientes aspectos:

- a) Registro de inversiones extranjeras, subregionales y neutras autorizadas por el MICIP, así como de aquellas que no precisan de autorización previa;
- b) Registro de convenios de transferencias de tecnología aprobadas previamente por el MICIP;
- c) Autorización para la repatriación de capitales invertidos y de las utilidades generadas por ellos;
- d) Aprobación previa y registro de créditos externos;
- e) Autorización de las transferencias que se hagan al exterior para la amortización de créditos externos registrados e intereses devengados por los mismos.

5. Junta Monetaria

Es el organismo de alzada ante el cual se puede anteponer recursos de apelación frente a las resoluciones que adopte el Banco Central en el marco de las atribuciones.

6. Superintendencia de Compañías y de Bancos.

Dentro de sus respectivas áreas de competencia, tienen a su cargo controlar que las sociedades sujetas a su control cumplan con los convenios de transformación y otras obligaciones derivadas del régimen jurídico aplicable a las inversiones extranjeras.

B. LA INVERSION DIRECTA

Se entiende por inversión directa, la canalizada mediante aporte de capital en la constitución de una compañía o en un aumento de capital, así como la efectuada a través de la compra a terceros de acciones, participaciones o derechos ya emitidos.

A. Modalidades a la Inversión directa.

En términos generales las siguientes son las principales modalidades por las que puede optar una inversión directa en el Ecuador.

- Constitución de una compañía civil o mercantil, al amparo de las leyes ecuatorianas;
- Suscripción de acciones, participaciones o derechos en sociedades civiles o mercantiles ya constituidas al amparo de las leyes ecuatorianas.
- Adquisición de acciones o participaciones ya emitidas por compañías constituidas al amparo de leyes ecuatorianas; o
- Establecimiento de la sucursal de una compañía constituida al amparo de las leyes extranjeras.

1. Constitución de sociedades civiles o mercantiles, al amparo de las leyes ecuatorianas.

Seis modos de asociación prevé la ley ecuatoriana, a saber; la compañía en nombre colectivo, la compañía en comandita simple o dividida por acciones , la compañía de responsabilidad , la compañía anónima y la compañía de economía mixta.

Para efectos de inversionista extranjero , las que mayor interés práctico revisten son las tres últimas modalidades, cuya estructura básica se resume a continuación:

a) Compañía de Responsabilidad Limitada:

Es una sociedad de personas, aunque para efectos tributarios suele ser considerada como sociedad de capital. Esta sociedad debe de tener por lo menos tres

socios quienes responden por las obligaciones sociales sólo hasta el límite de sus aportaciones. Las compañías anónimas extranjeras no pueden ser socios de esta especie de sociedad, la misma que goza de personalidad jurídica y es gobernada por la junta general de socios y administrada por el representante legal y además órganos que prevean los respectivos estatutos sociales.

El capital mínimo requerido para esta modalidad de asociación es de setecientos mil sucres, el mismo que se encuentra dividido en participaciones sociales de mil sucres o múltiplos de mil cada una. Los participantes sociales solo pueden ser transferidos mediante sesión ordinaria, previo consentimiento de todos los otros socios de la compañía.

b)Compañía Anónima.

Es una sociedad de capitales que goza de personalidad jurídica, compuesta por lo menos de cinco accionistas, quienes responden a las obligaciones sociales solo hasta el límite de su aportación. Su capital mínimo debe ser de dos millones de sucres, el mismo que se encuentra dividido en acciones nominativas, libremente negociables mediante endoso.

Esta modalidad de asociación es obligatoria para bancos, compañía de seguros, y compañías financieras. Las compañías consultoras no pueden optar por esta modalidad de asociación.

c) Compañía de Economía Mixta

Es una sociedad de capitales conformada por inversionistas del sector privado de una parte, y de otra parte el Estado, las municipalidades, los concejos provinciales o las personas jurídicas de derecho público o semipúblicas con el objeto de atender actividades relacionadas con el fomento a la agricultura y de industrias convenientes a la economía nacional, así como la satisfacción de necesidades de orden colectivo, a la prestación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya establecidos.

Esta compañía que goza de personalidad jurídica se encuentra gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por un directorio, en el que el sector público debe estar necesariamente representado y por su representante legal, a más de los órganos administrativos que prevean los estatutos sociales.

2. Suscripciones de accionistas o participantes

Otra modalidad por la que puede canalizarse la inversión extranjera es la suscripción de acciones o participaciones en aumento de capital de compañías ya constituidas.

Los accionistas o socios de las compañías tienen derechos preferenciales para la suscripción de nuevos aumentos de capital a ser pagados por aportes suplementarios a la compañía. Este derecho suele llamarse a atribución cuando el aumento de capital se paga con cargo a reservas constituidas por la compañía o utilidades retenidas.

El derecho preferencial de suscripción debe ser ejercido por los accionistas de compañías anónimas dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que se haya publicado por la prensa la resolución de aumento por la Junta general de Accionistas ; si no lo hacen dentro de este lapso, el capital no suscrito por los accionistas puede ser suscrito por terceros. En el caso de derecho de atribución , según el caso; sin embargo en la sociedad de responsabilidad limitada se precisa que esta transferencia sea autorizada con el consentimiento unánime de los otros socios.

3. Adquisición de acciones o participaciones ya emitidas.

La inversión directa también puede canalizarse a través de la adquisición de acciones o participaciones ya emitidas por sociedades anónimas, compañías de economía mixta o sociedades de responsabilidad limitada.

En la sociedad anónima y en la compañía de economía mixta , no puede ser limitado, por normas estatutarias o convenios privados, el derecho de libre negociación de las acciones que garantiza la ley a favor de los accionistas . Esto no implica que para la transferencia de acciones a favor de inversionistas extranjeros, existan ciertas limitaciones y requisitos que serán más adelante señalados.

En el caso de las participaciones emitidas por participaciones emitidas por sociedades de responsabilidad limitada, su transferencia a terceros requiere de

autorización unánime de los otros socios de la compañía. En ningún caso pueden ser transferidas estas participaciones a sociedades de capital extranjero.

Respecto a las compañías de economía mixta , la ley reconoce al sector privado el derecho de adquirir el aporte del sector público , pagando su valor en efectivo, siendo obligación del sector público acceder a dicha cesión. De igual manera, se reconoce al sector público el derecho de expropiar en cualquier momento el monto del capital privado, por razones de utilidad pública y previo el pago del valor respectivo en libros.

4. Establecimiento de Sucursal

Otras de las opciones con que cuenta la inversión extranjera directa en el Ecuador es la domiciliación de una compañía constituida al amparo de leyes extranjeras mediante el establecimiento de un establecimiento permanente en el país.

Para el establecimiento de la sucursal se precisa justificar que la compañía a domiciliarse está legalmente constituida y autorizada para operar en el exterior así como que la Junta Directiva o el órgano social competente ha resuelto el establecimiento de dicha sucursal en el Ecuador, con determinación precisa de las actividades que ésta desarrollará en el país, asignación de capital para su operación y determinación de la persona que habrá de actuar por cuenta de la compañía como apoderado general de la misma.

B. Categoría de Inversionista

Según las normas de la decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, los inversionistas pueden ser clasificados en las siguientes categorías:

1. Inversionista Nacional

a) Personas físicas o naturales

Se consideran como inversionistas nacionales no solo a las personas que gozan de la nacionalidad ecuatoriana , sino también a los extranjeros que hayan ingresado en el Ecuador con visa de inmigrante, sin importar el tiempo de permanencia en el país, que renuncien ante el órgano nacional competente ecuatoriano en materia de inversiones extranjeras directas .

En ciertos casos también pueden optar por esta calificación los extranjeros que hayan ingresado al Ecuador con visa de no inmigrante, o sea en calidad de representantes legales de compañías ecuatorianas o funcionarios o empleados técnicos de compañías ecuatorianas o extranjeras domiciliadas en el ecuador.

Esta calificación de inversionista nacional puede ser otorgada para un caso particular o en forma general .En el caso de haberse concedido una autorización general, dentro del mes de enero de cada año el inversionista debe presentar al MICIP el detalle de las inversiones que haya efectuado en el año precedente .

2. Inversionista subregional

Se incluyen en esta categoría las personas naturales o jurídicas que tienen la calidad de inversionistas nacionales de cualquier país miembro del Pacto Andino y que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Que su inversión haya sido previamente autorizada por el país de origen del inversionista , cuando así lo requiera la legislación local;
- b) Que la inversión también sea previamente autorizada por el MICIP y que se haya previamente autorizada por el MICIP y se la haya registrado en el órgano nacional competente para tal efecto, o sea, en el Banco Central del Ecuador.
- c) Que la reexportación del capital invertido y sus réditos se limite al país de origen de la inversión ; y
- d) Que la inversión no se realice en empresas que produzcan o exporten productos asignados a otro país miembro del Pacto Andino, según el programa sectorial de Desarrollo Industrial, excepto en los casos en que se hayan convenido programas de coproducción o complementación entre los países involucrados.

3. Inversionista Neutro

Se consideran inversionistas neutros a las entidades financieras internacionales públicas de las que forman parte todos los países miembros del Acuerdo de Cartagena y que constan en el anexo a la Decisión 220 de la Comisión de Acuerdo de Cartagena.

También pueden optar por esta calificación las entidades financieras internacionales públicas de las que no formen parte todos los países del Pacto Andino y las entidades gubernamentales extranjeras de cooperación para el desarrollo que hayan solicitado a la Comisión del Acuerdo de Cartagena su clasificación como inversionista neutro y su inclusión en la nómina anexa a la Decisión 220.

4. Inversionista Extranjero

Se sitúan en esta categoría todas las personas naturales o jurídicas , que no se incluyen en las categorías precedentes.

En síntesis, tendrían la calidad de inversionistas extranjeros:

- Las personas físicas nacionales de países que no son miembros del Pacto Andino y que no han optado por la calificación de inversionista nacional.
- Las personas jurídicas constituidas al amparo de las leyes vigentes en países que no son miembros del Pacto Andino.
- Las personas físicas nacionales de países miembros del Pacto Andino que no han cumplido con los requisitos exigidos para ser calificados como inversionistas subregionales.

- Las personas jurídicas constituidas al amparo de leyes vigentes en los países miembros del pacto Andino que no tienen la calidad de empresas nacionales, en los términos de la decisión 220 o que teniéndola no han cumplido con los otros requisitos exigidos para ser calificadas como inversionistas subregionales.
- También podrían encontrarse eventualmente incluidas en esta categoría las entidades financieras internacionales que, aunque tengan el derecho de optar por la calificación de neutra para las inversiones que realicen, no hayan ejercido esta opción respecto a una determinada inversión.

5. Inversionista Latinoamericano

Existe una última categoría que no está delineada respecto al régimen que le sería aplicable y que se encuentra constituida por las naciones de países latinoamericanos que no son miembros del Acuerdo de Cartagena.

C. CATEGORÍAS DE LAS EMPRESA RECEPTORAS DE LA INVERSIÓN

Las empresas receptoras de la inversión pueden ser clasificadas en las siguientes categorías, según la composición de su capital y el porcentaje de control que se tenga en la empresa en cuestión:

1. Empresa Nacional

Es aquella que reúne los siguientes requisitos:

- a) Que haya sido constituida al amparo de las leyes ecuatorianas
- b) Que su capital pertenezca a inversionistas nacionales en un porcentaje superior al 80%.
- c) Que en este mismo porcentaje los inversionistas nacionales tengan participación en la dirección técnica, financiera, administrativa y comercial de la empresa a juicio del MICIP

2. Empresa Mixta

Es la que reúne las siguientes condiciones:

- a) Que se haya constituido al amparo de leyes ecuatorianas;
- b) Que su capital pertenezca a inversionistas nacionales en un porcentaje que fluctúe entre el 51% y el 80% . En el caso de que la inversión nacional esté representada por el Estado , entidades públicas o semipúblicas ecuatorianas o sociedades en que éstas tengan una participación superior al 80%, el porcentaje de participación de inversionistas nacionales en el capital social puede reducirse hasta el 20%; y,
- c) Que a juicio del MICIP, los inversionistas nacionales tengan participación en la dirección técnica, financiera, administrativa y comercial de la empresa en un porcentaje no inferior al 51%.

3. Empresa Extranjera

Es aquella que habiendo sido constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, ha receptado la fusión extranjera en un porcentaje superior al 49% del capital social o que, a juicio del MICIP, los inversionistas extranjeros tienen una decisión predominante en cuanto se refiere a la dirección técnica, financiera, administrativa y comercial de la empresa.

4. Empresa multinacional Andina

Es la que cumple con las siguientes exigencias:

- a) Que haya sido constituida y tenga su domicilio principal en uno de los países del pacto Andino;
- b) Que haya receptado aportes de inversionistas nacionales de dos o más países miembros del Pacto Andino y que la suma de todos ellos no sea inferior al 60% del capital de la empresa, durante los diez primeros años, y posteriormente, que sea superior al 80% del capital social. Este privilegio para el Ecuador sólo tiene vigencia por el lapso de 20 años a contarse desde el año de 1989; vencido este plazo, la participación del capital nacional en la empresa no podrá ser inferior al 30% , desde el momento en que la empresa es constituida;

mientras el flujo de inversiones y los beneficios que se derivan de ella, se mantengan por encima de la salida de divisas que represente sus amortizaciones, dividendos, utilidades, etc. En el momento en que este flujo se vea frenado y se detenga, comenzaría de un drenaje de divisas que afecta gravemente a la Balanza de Pagos del país receptor.

Queda por último, el temor de la dependencia tecnológica, derivada por la adopción de técnicas avanzadas y larga experiencia internacional que pueda destruir o impedir la iniciativa del empresa nacional.

En primer lugar, no podemos permitir que el capital externo se dirija a campos que están atendidos en forma satisfactoria por nuestra tecnología y empresarios nacionales. Tomando esta idea de otra manera, tampoco se podría detener proyectos, a la espera de talentos empresariales y tecnológicos aún no desarrollados, en aras del orgullo nacional. Como ya lo habíamos dicho, el talento extranjero solo debe complementar los recursos internos.

La inversión extranjera que vaya encaminada a capacitar a obreros, técnicos o ejecutivos, dándole el lugar que les corresponda, debe ser bienvenida. No debe serlo, la que busque asociarse con nuestros empresarios, no por el valor que posean, sino por aprovechar los beneficios que ellos les brinden, amistosamente.

Los temores al imperialismo, al colonialismo, al drenaje de divisas y a la destrucción de la iniciativa local, son solo los más importantes que podemos destacar. La participación

irracional del capital extranjero, aunque aporte trabajo, experiencia y bienestar para los sectores hacia donde va encaminado, puede provocar la pérdida de la independencia económica, política y social, volviendo a una nueva forma de colonialismo.

El Gobierno Ecuatoriano debe estar consciente de los problemas enunciados anteriormente, actuar con cautela y estimular sólo aquellas inversiones que representen una herramienta útil para quien las utilice, proporcionando al mismo tiempo, las justas garantías que le corresponden al inversionista.

El inversionista tiene conciencia de que el buscar un máximo provecho, sin dejar una contrapartida de beneficios para el país receptor y evadir los pagos fiscales, es una mala política que se revertirá en perjuicio de sí mismo. Sería el propio inversionista el que alerte a las autoridades para que intervenga directamente, sacrificando sus propiedades por su excesiva ambición.

Siendo lo anterior, no sólo suposiciones, sino hechos comprobados, el inversionista que llega a nuestro país ya no busca sus ganancias personales; al contrario, sus metas van encaminadas hacia ventajas que sean compartidas tanto por él como por el país que recibe su inversión

Hasta antes de la adopción de la Decisión No. 24, no había reglamentación alguna que orientase la entrada de inversión extranjera hacia los sectores prioritarios de acuerdo a un plan de desarrollo establecido, sino que iban dirigidas en base a las conveniencias del

propietario de la inversión, que situaba estos capitales en actividades que le iban a ser simplemente de mayor rentabilidad.

Es así como estos capitales provenientes de diferentes países del mundo se fueron instalando poco a poco y de manera preferente en las ciudades de Quito y Guayaquil, ayudando a acrecentar la brecha existente entre estas dos ciudades y las demás zonas de desarrollo relativo del país. Los inversionistas buscaron, consecuentemente, lugares que cuenten con una infraestructura adecuada, servicios básicos, mano de obra capacitada, además de mercado con capacidad de consumo para su producción.

Tratando de evitar estas diferencias, el Gobierno Ecuatoriano creó las zonas de promoción industrial concediéndoles incentivos especiales a aquellas industrias nuevas que se instalen en las mencionadas áreas. Luego de la expedición de la Decisión No.24 y de las nuevas reglamentaciones, los capitales extranjeros continuaron entrando al país, pero esta legislación contempla restricciones al libre ingreso de estas inversiones en sectores que se consideren estratégicos como lo son los medios de comunicación colectiva (prensa, radio y televisión). Además, se impedía la entrada de estos capitales hacia sectores que ya estaban atendidos por las empresas nacionales.

Aún con la creación de esta ley de tratamiento a los capitales extranjeros, el Ecuador no ha podido controlar la inversión extranjera en forma satisfactoria, principalmente debido a la inestabilidad de la legislación interna y a la ausencia de un registro sistemático. Todo esto va unido a la imposibilidad de controlar la salida de divisas por remisión de utilidades al exterior, como resultado de los dos mercados de cambio existentes en el país. Esto da como resultado una fuga de divisas, por lo que no es posible conocer el verdadero monto de inversiones y los sectores hacia los cuales van dirigidas.

INVERSION EXTRANJERA

ENERO DE 1988 A AGOSTO DE 1994

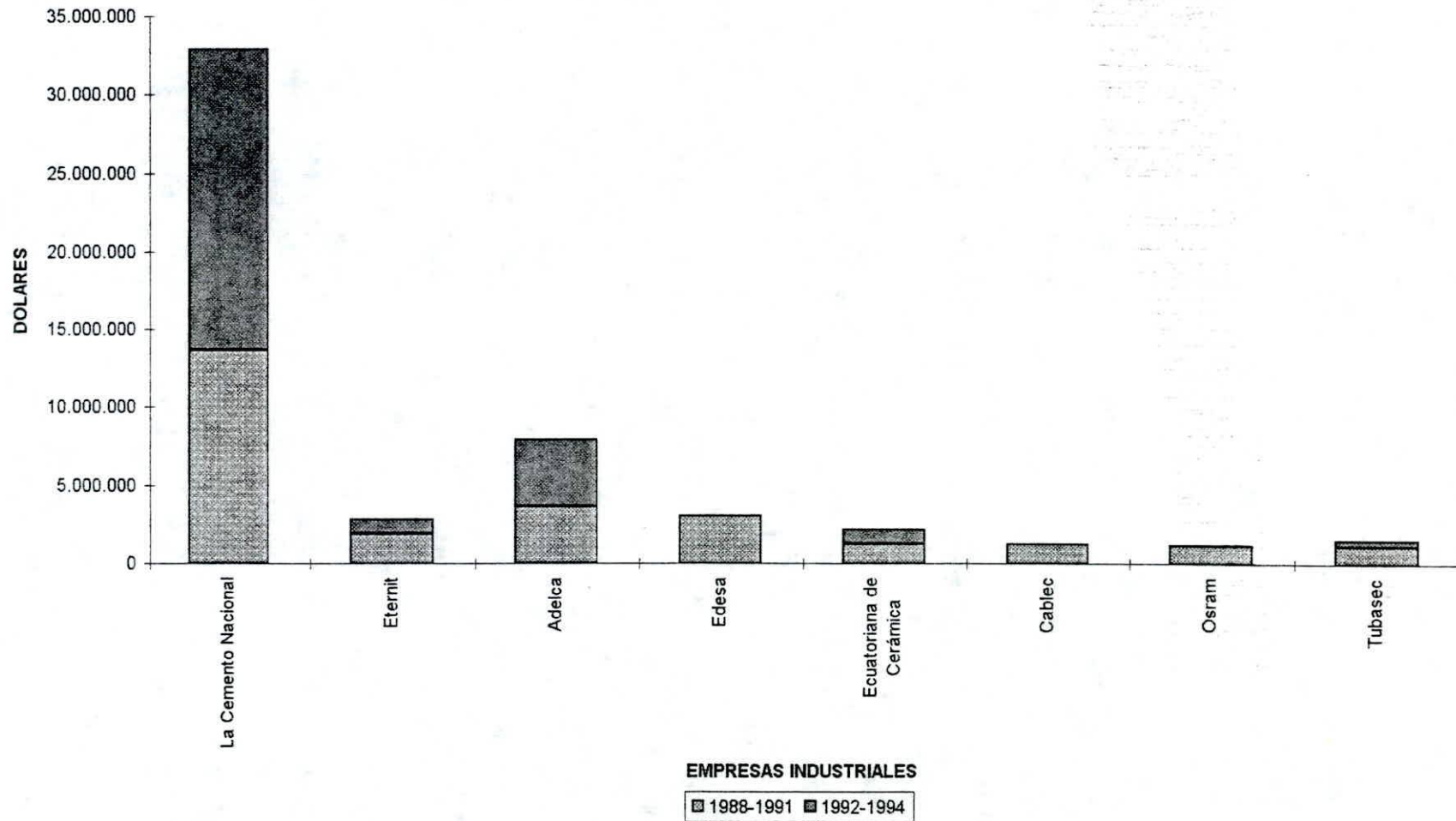
En Capital Social por Sector Industrial en US\$

CONSTRUCCION	1988-1991	1992-1994	TOTAL
La Cemento Nacional	13.605.397	19.311.223	32.916.620
Eternit	1.852.439	978.858	2.831.297
Adelca	3.584.115	4.270.225	7.854.340
Edesa	3.037.178	0	3.037.178
Ecuatoriana de Cerámica	1.209.698	978.651	2.188.349
Cablec	1.213.074	0	1.213.074
Osram	1.159.766	0	1.159.766
Tubasec	1.092.218	405.776	1.497.994
TOTAL POR PERIODO	26.753.885	25.944.733	

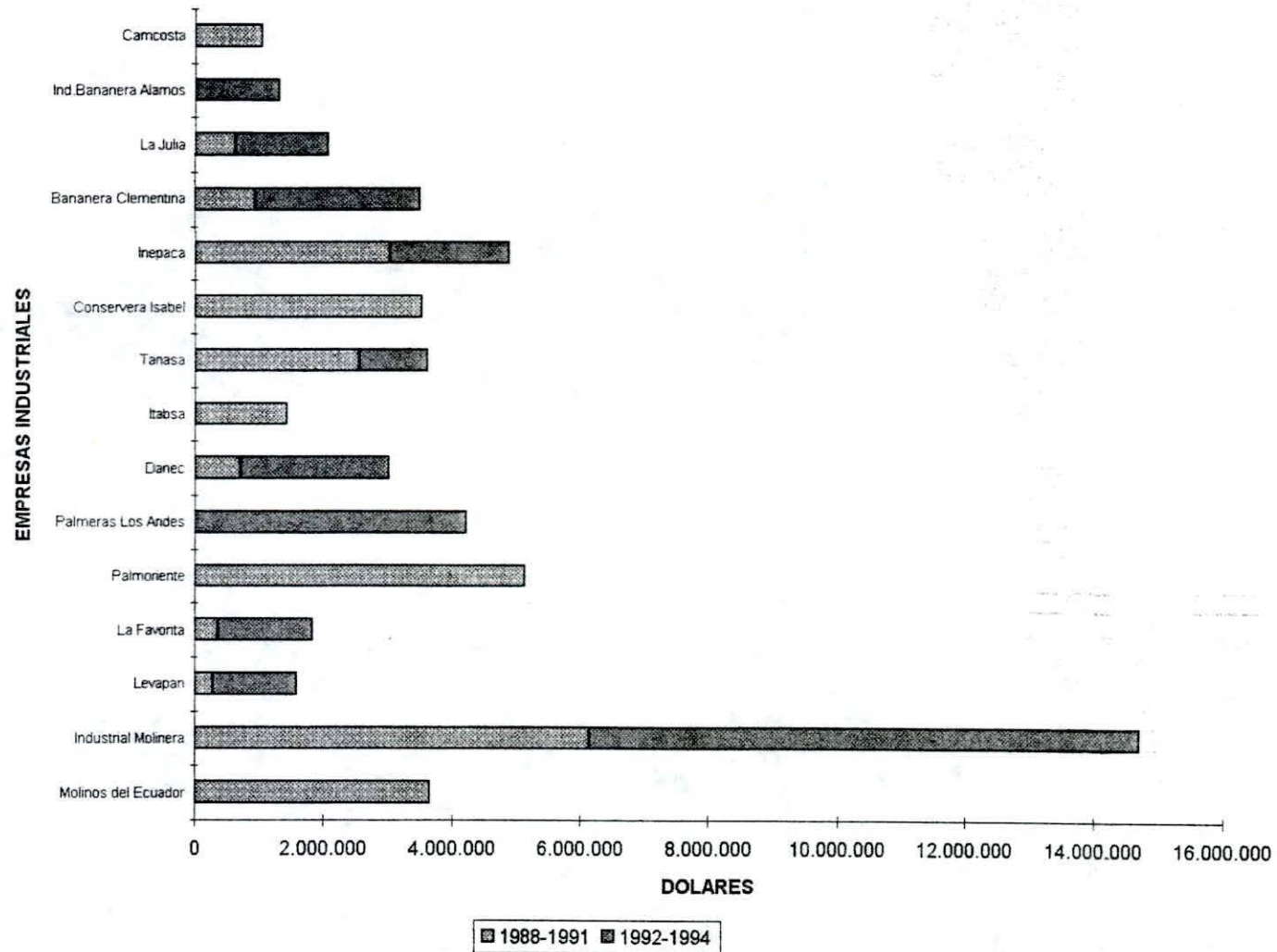
AGROINDUSTRIA	1988-1991	1992-1994	TOTAL
Molinos del Ecuador	3.665.228	0	3.665.228
Industrial Molinera	6.165.985	8.556.716	14.722.701
Levapan	307.629	1.302.819	1.610.448
La Favorita	373.365	1.490.279	1.863.644
Palmoriente	5.140.451	0	5.140.451
Palmeras Los Andes	0	4.224.497	4.224.497
Danec	746.653	2.285.305	3.031.958
Itabsa	1.471.254	0	1.471.254
Tanasa	2.564.203	1.063.528	3.627.731
Conservera Isabel	3.527.858	0	3.527.858
Inepaca	3.040.268	1.841.833	4.882.101
Bananera Clementina	969.424	2.523.304	3.492.728
La Julia	648.455	1.431.877	2.080.332
Ind.Bananera Alamos	0	1.345.384	1.345.384
Camcosta	1.072.426	0	1.072.426
TOTAL POR PERIODO	29.693.199	26.065.542	

Fuente: Inversion Extranjera registrada 1988 a agosto 1994, Banco Central del Ecuador.
Subdireccion de Cuentas Internacionales. Datos no Publicados

INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION



AGROINDUSTRIA



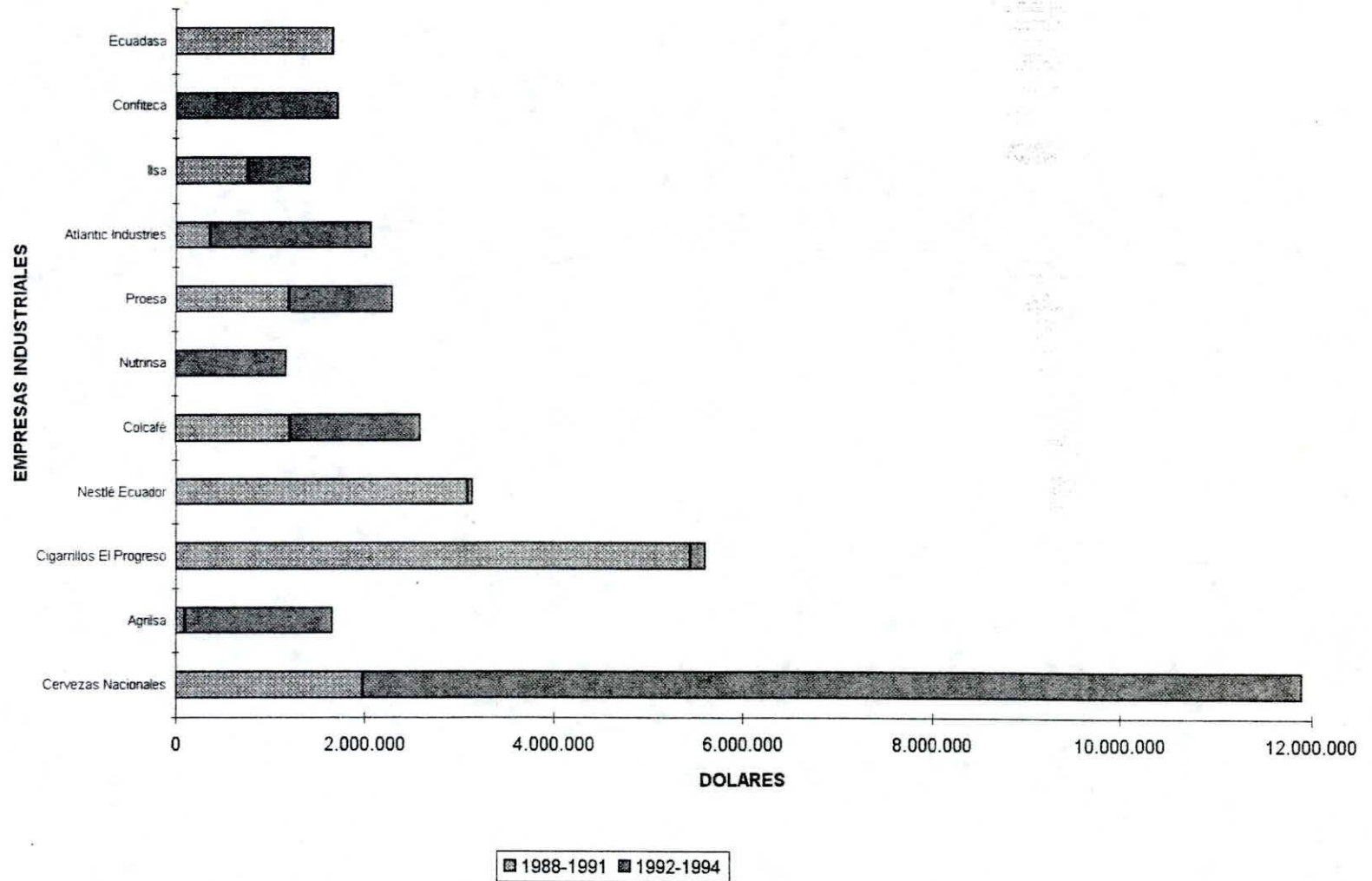
ALIMENTICIA	1988-1991	1992-1994	TOTAL
Cervezas Nacionales	1.986.187	9.914.966	11.901.153
Agrilsa	104.817	1.563.495	1.668.312
Cigarrillos El Progreso	5.444.599	163.501	5.608.100
Nestlé Ecuador	3.089.406	59.572	3.148.978
Colcafé	1.217.724	1.377.900	2.595.624
Nutrinsa	0	1.179.954	1.179.954
Proesa	1.213.802	1.083.863	2.297.665
Atlantic Industries	379.043	1.695.313	2.074.356
Ilsa	774.068	661.125	1.435.193
Confiteca	0	1.729.298	1.729.298
Ecuadasa	1.670.953	10.870	1.681.823
TOTAL POR PERIODO	15.880.599	19.439.857	

QUIMICOS Y FARMACOS	1988-1991	1992-1994	TOTAL
Abbott Laboratorios	4.911.596	0	4.911.596
AGA	2.579.313	0	2.579.313
Beecham W.Hemisphere	0	2.041.439	2.041.439
Boehringer Ingelheim	0	1.223.989	1.223.989
Borden	655.755	961.944	1.617.699
Ciba Geigy	651.360	1.306.431	1.957.791
Colgate Palmolive	0	4.048.000	4.048.000
Dan Quimica	3.577.621	4.084.201	7.661.822
Ecuasal	674.965	1.225.883	1.900.848
Grunenthal	4.797.302	0	4.797.302
Hoechst Eteco	3.047.477	1.799.706	4.847.183
Holanda Ecuador	1.090.557	17.712	1.108.269
Infarma	838.037	1.454.556	2.292.593
Jaboneria Nacional	323.365	1.465.592	1.788.957
Laboratorio Bristol	2.655.584	0	2.655.584
Laboratorio Grove	2.545.000	0	2.545.000
LIFE	1.174.459	1.225.194	2.399.653
Mimosa	429.715	646.661	1.076.376
Pfizer	0	1.939.818	1.939.818
Quifatex	366.680	1.784.222	2.150.902
Shering Plough del Ecuado	6.034	2.473.387	2.479.421
Upjohn	0	1.675.308	1.675.308
TOTAL POR PERIODO	30.324.820	29.374.043	

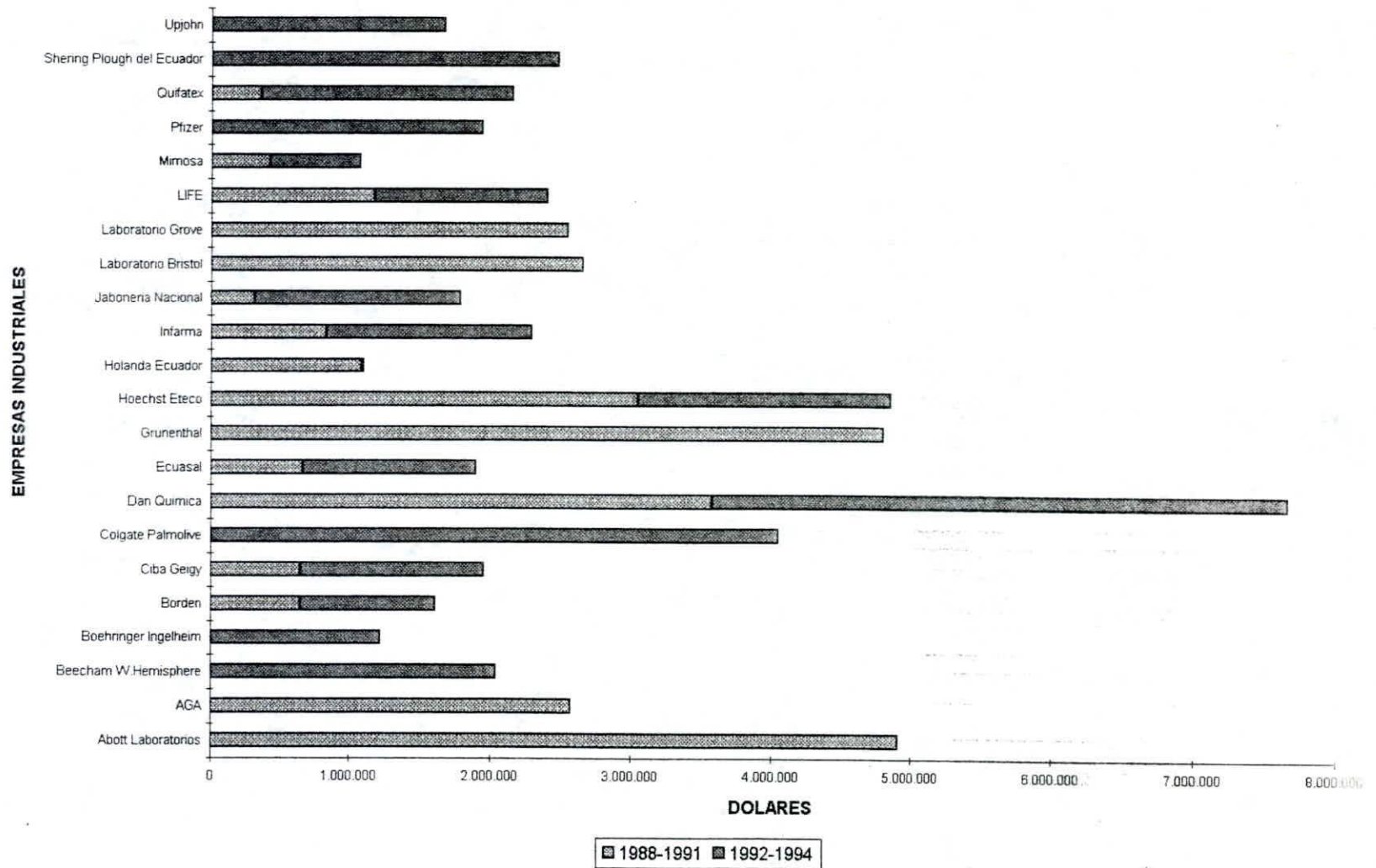
PETROLEO Y MINAS	1988-1991	1992-1994	TOTAL
Armemonic	1.771.000	891.830	2.662.830
Castrol Ecuatoriana	1.020.753	681.772	1.702.525
Conauto	0	1.637.677	1.637.677
Esafi	3.755.078	0	3.755.078
Los Libeles	3.052.381	0	3.052.381
Lyteca	1.348.108	0	1.348.108
Shell Ecuador	3.421.421	600.000	4.021.421
TOTAL POR PERIODO	14.368.741	3.811.279	

Fuente: Inversion Extranjera registrada 1988 a agosto 1994, Banco Central del Ecuador.
Subdireccion de Cuentas Internacionales. Datos no Publicados

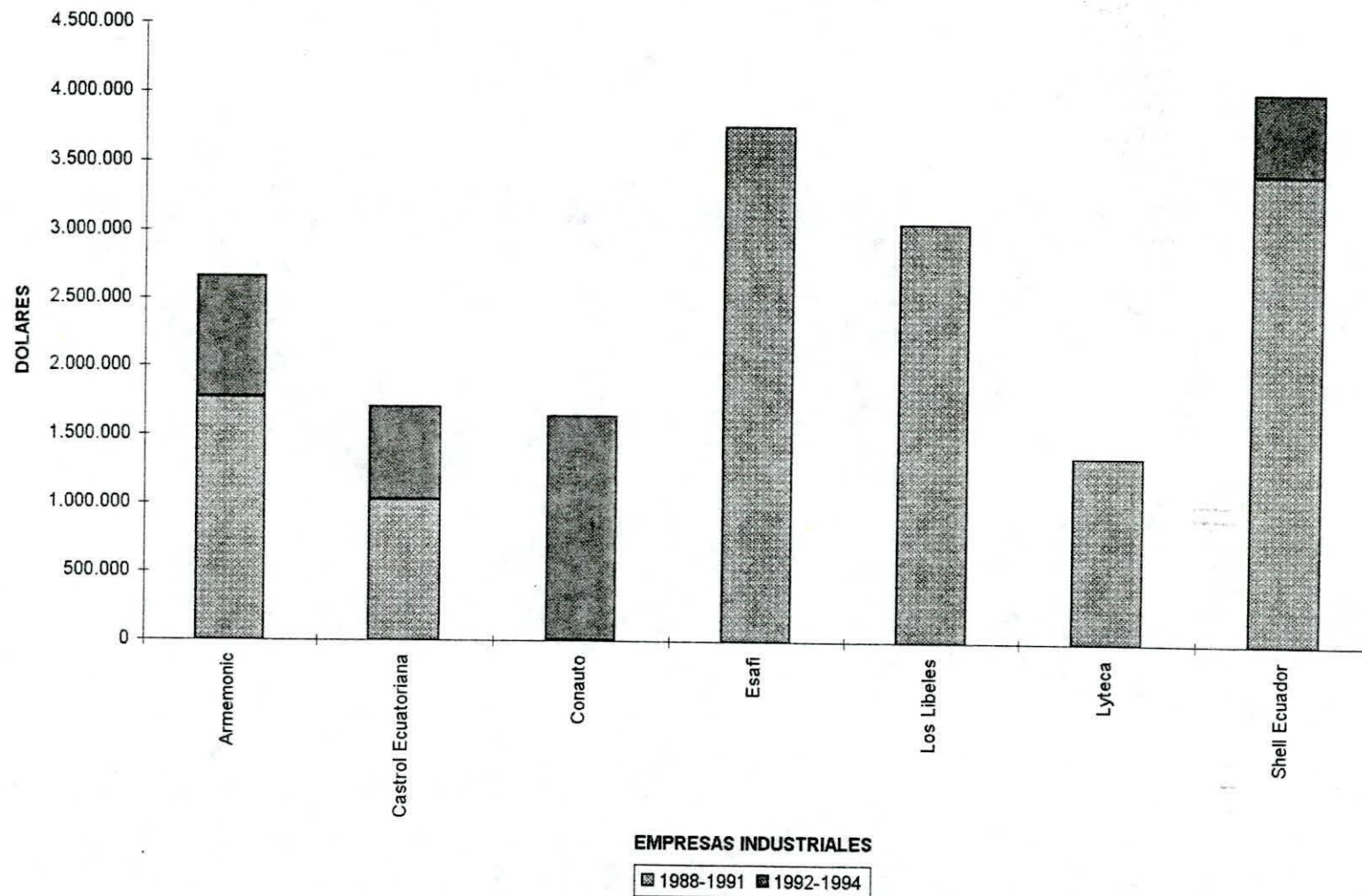
INDUSTRIA ALIMENTICIA



INDUSTRIA DE QUIMICOS Y FARMACOS



INDUSTRIA DE PETROLEO Y MINAS



FLORES	1988-1991	1992-1994	TOTAL
Denmar	0	1.171.240	1.171.240
Floriosa	3.075.699	0	3.075.699
Hilsea Investments Lda.	82.909	6.014.624	6.097.533
TOTAL POR PERIODO	3.158.608	7.185.864	

PLASTICO	1988-1991	1992-1994	TOTAL
Cia.Nac.de Plasticos	226.852	872.795	1.099.647
Eterplast	0	1.989.569	1.989.569
Instrumentos Descartables	595.855	555.780	1.151.635
Plastigama	0	3.619.106	3.619.106
TOTAL POR PERIODO	822.707	7.037.250	

MANUFACTURA	1988-1991	1992-1994	TOTAL
Enkador	1.813.119	822.777	2.635.896
Hilos Cadena LLave	234.228	882.776	1.117.004
Textiles Nacionales	3.730.232	4.858.353	8.588.585
TOTAL POR PERIODO	5.777.579	6.563.906	

TRANSPORTE	1988-1991	1992-1994	TOTAL
Aymesa	2.325.830	3.711.356	6.037.186
Ecuatoriana de Caucho	347.186	2.634.321	2.981.507
Omnibus B.B	706.101	5.221.028	5.927.129
TOTAL POR PERIODO	3.379.117	11.566.705	

COMUNICACIONES	1988-1991	1992-1994	TOTAL
3M	961.589	315.745	1.277.334
IBM del Ecuador	4.430.128	0	4.430.128
Xerox	1.689.924	0	1.689.924
TOTAL POR PERIODO	7.081.641	315.745	

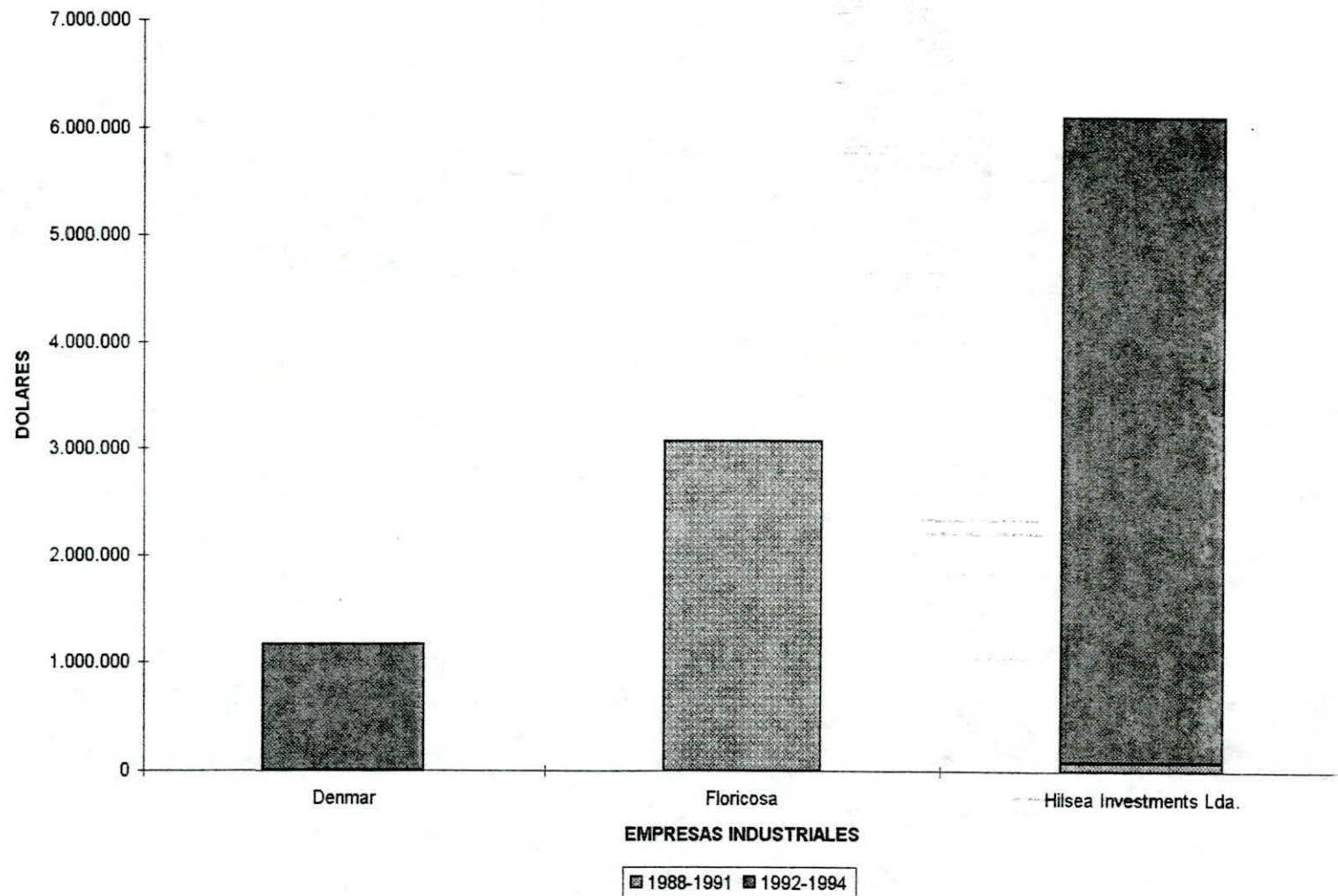
	1988-1991	1992-1994	TOTAL
Otros 229 (1)	42.120.942	28.912.865	71.033.807
Otras 518 (2)	5.528.412	5.224.554	10.752.966

(1) Con lo menos US\$ 100.000 cada una

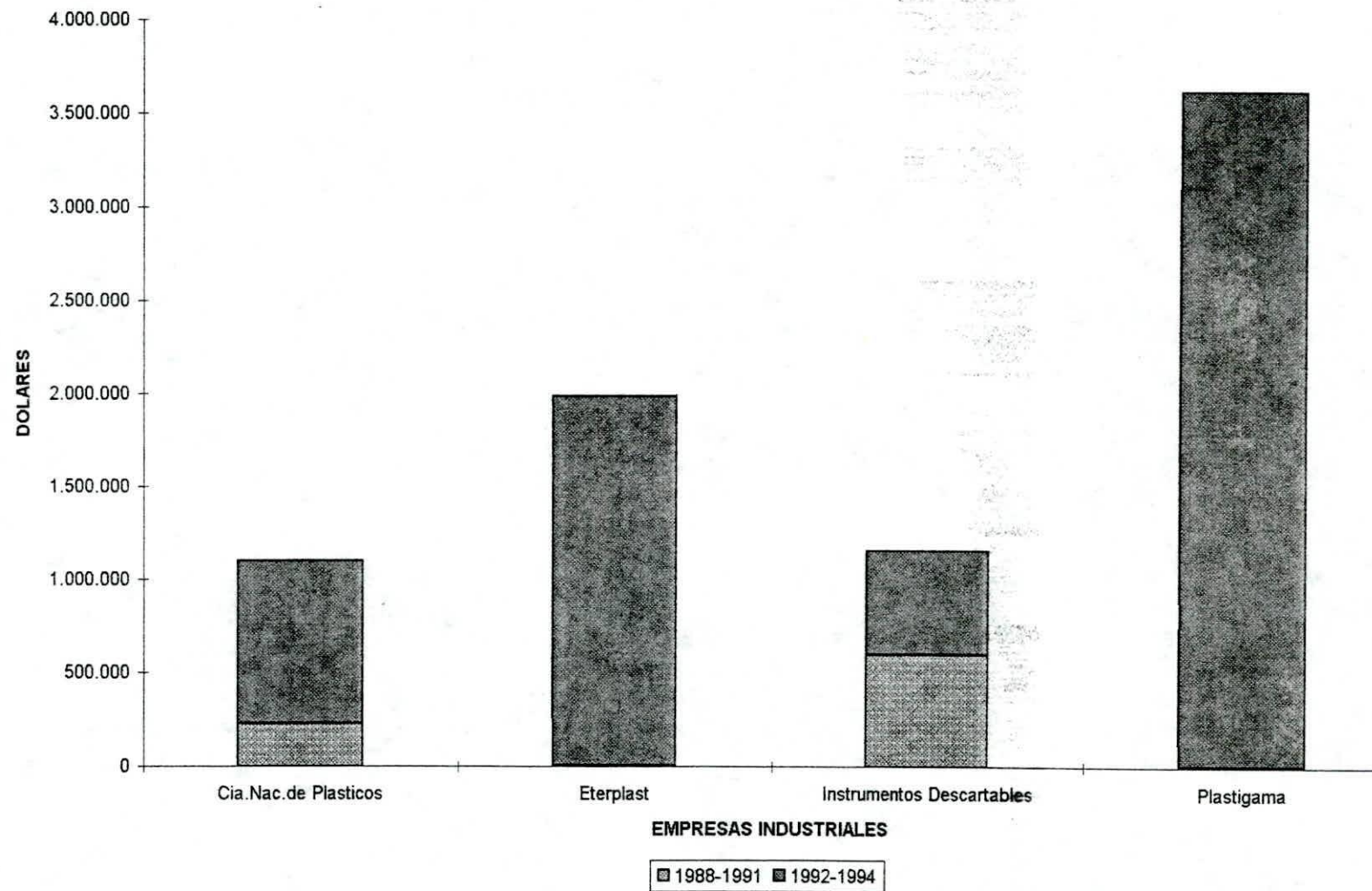
(2) Menores de US\$ 100.000 cada una

Fuente: Inversion Extranjera registrada 1988 a agosto 1994, Banco Central del Ecuador.
Subdireccion de Cuentas Internacionales. Datos no Publicados

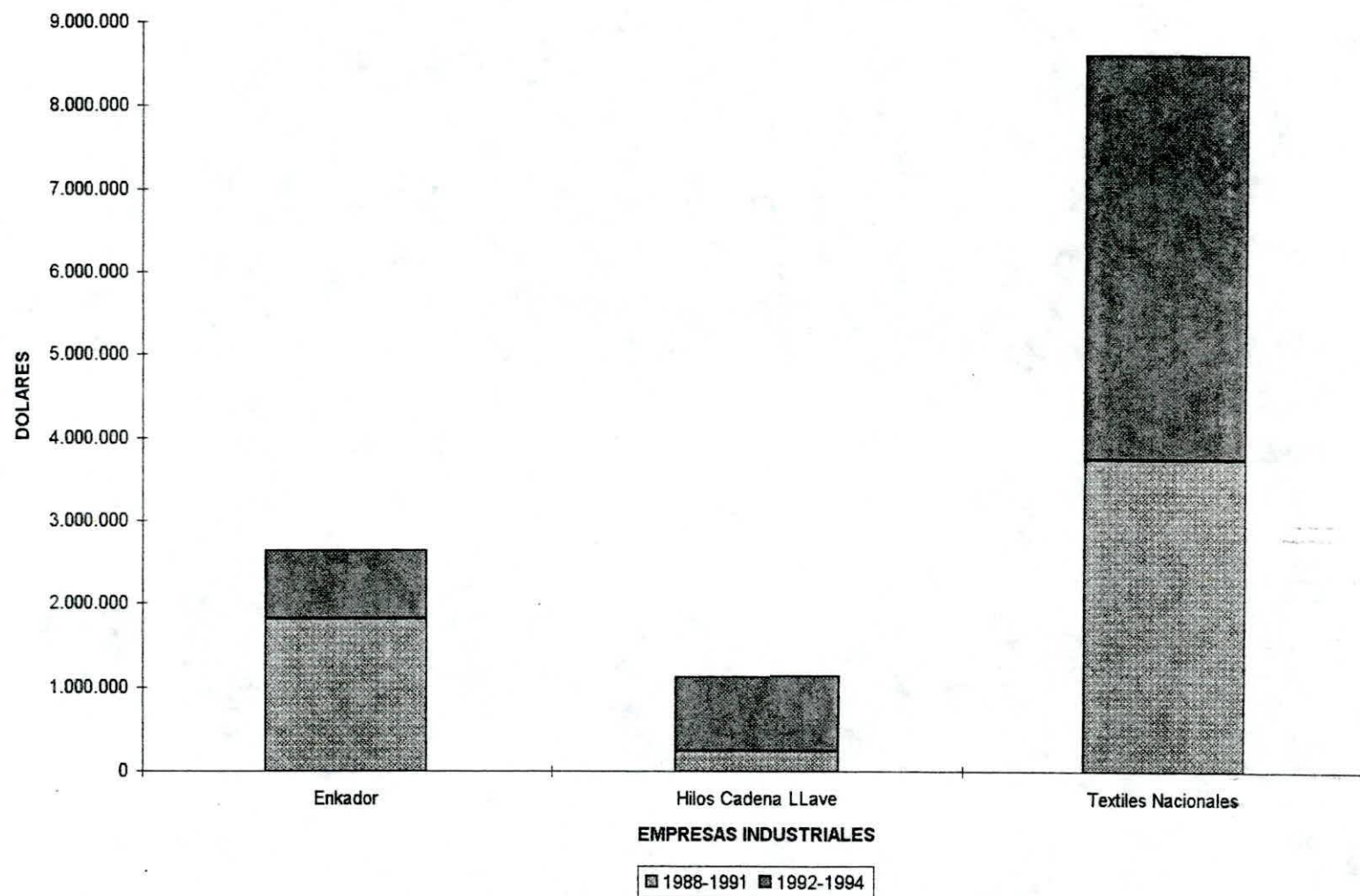
INDUSTRIA DE LAS FLORES



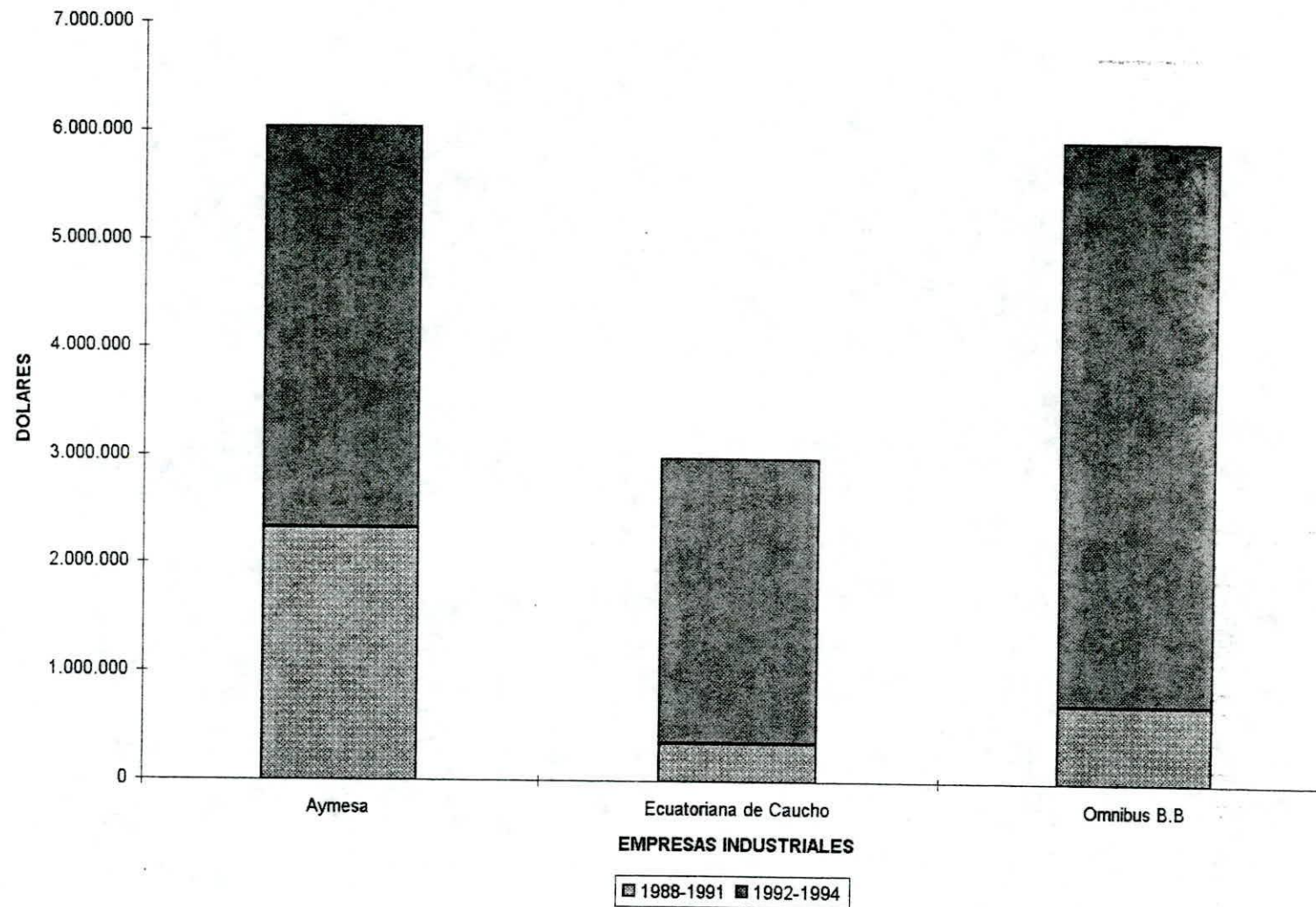
INDUSTRIA DEL PLASTICO



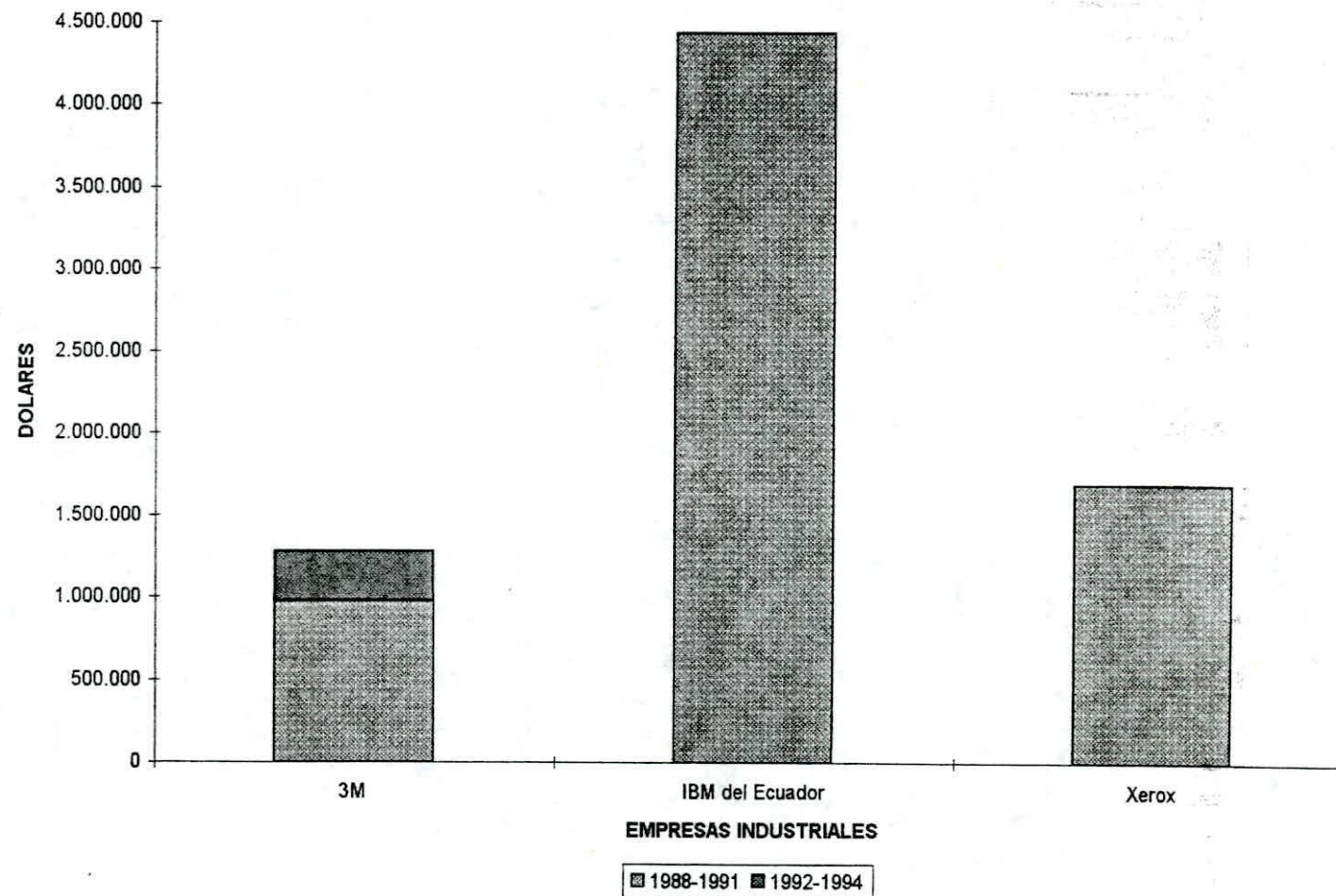
INDUSTRIA TEXTIL



INDUSTRIA DEL TRANSPORTE



INDUSTRIA DE LAS COMUNICACIONES



c) Que cuando ha sido constituida con aportes de sólo dos países miembros del Pacto Andino, la suma de los aportes efectuados por los inversionistas de cada país no sea inferior al 15% del capital de la empresa. Cuando se constituye con aportes de inversionistas nacionales de tres o más países miembros del Pacto Andino, la suma de aportes de inversionistas nacionales de por lo menos dos países cumplirán con este porcentaje mínimo; y,

d) Que la mayoría del capital subregional se refleje, a juicio del MICIP, en la dirección técnica, administrativa, financiera y comercial de la empresa.

D. LIMITES A LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

En general, toda la inversión extranjera debe ser previamente autorizada por el MICIP, en los términos y condiciones que, para diferentes casos, se detallan a continuación:

1. En la constitución de sociedades

a) En el sector Bancario, de Compañías Financieras, Seguros y Reaseguros:

El MICIP puede autorizar inversión extranjera directa y subregional hasta el 40% del capital social de la empresa receptora.

b) En el sector pesquero:

El MICIP puede autorizar inversión extranjera directa hasta un monto equivalente al 49% del capital de la compañía receptora.

c) En el sector agropecuario, agroindustrial manufacturero, turístico y minero:

El MICIP puede autorizar inversiones extranjeras en estos sectores, sin limitación alguna, salvo cuando, a su juicio, estos sectores se encuentran debidamente atendidos por la inversión nacional o las empresas existentes.

d) En el sector comercial:

Se entiende por empresas comerciales aquellas que tienen por objeto la importación directa o a través de terceros de productos elaborados en el exterior, así como la comercialización interna de artículos producidos en el país.

En estos casos, el MICIP puede autorizar inversión extranjera directa en un monto equivalente al 49% del capital de la empresa receptora. Si embargo, puede aceptarse inversión extranjera en porcentajes mayores cuando la empresa receptora tiene por objeto la comercialización interna de productos manufacturados en el exterior mediante la aplicación de nuevas técnicas o procedimientos de comercialización o distribución.

Puede aceptarse inversión extranjera en porcentajes, inclusive superiores al ochenta por ciento, cuando la empresa receptora tiene por objeto la comercialización internacional de productos manufacturados, siempre que se demuestre ante el MICIP que la empresa exportará a terceros países, esto es, distintos de los que conforman al Pacto Andino, por

lo menos el 60% de su actividad total, frente a un porcentaje de importaciones no mayor al 40% de la misma.

e) Sector de la construcción:

El MICIP puede autorizar inversiones extranjeras en empresas que se dedicarán a la construcción en un porcentaje no superior al 19.99% del capital de la empresa receptora.

Para el efecto, se entiende que pertenecen a la construcción las siguientes actividades de diseño, cálculo y construcción de urbanizaciones, edificios y casas; obras de demolición, reparación y mantenimiento de edificios, preparación de suelos, movimientos de tierras e instalación de pilotes.

No se encuentran incluidas dentro de esta limitación y, en consecuencia, admiten inversión extranjera en mayores porcentajes, inclusive por la totalidad del capital de la empresa receptora, las siguientes actividades:

- La industria de elementos prefabricados y de materiales para la construcción; y,
- Las actividades vinculadas con la construcción de edificios, urbanizaciones y casas destinadas a vivienda popular; obras de demolición que permitan la construcción de viviendas populares; construcción de elementos prefabricados y otros materiales que se precisen para la construcción de viviendas populares, financiación y promoción de viviendas populares; y otras actividades así consideradas por la Junta Nacional de la vivienda.

f) Sector de Compañías Inmobiliarias

Se admite inversión extranjera directa hasta un máximo equivalente al 49% del capital de la empresa receptora, cuando esta tiene la calidad de compañía inmobiliaria, esto es, que tiene por objeto algunas de las siguientes actividades: promoción y financiamiento de urbanizaciones, edificios y casas, venta y arrendamiento de bienes inmuebles; administración de inmuebles dedicados al arrendamiento.

g) Sector de Actividades vinculadas con la Comunicación Social.

Sólo inversionistas que tienen la calidad de ciudadanos ecuatorianos o personas jurídicas en las que sólo éstos sean socios o accionistas podrán invertir en empresas que se dediquen a la radio emisión comercial y a la televisión comercial, a la publicación de periódicos y revistas y a otras actividades vinculadas con los medios de comunicación social.

h) Sectores excluidos para la inversión extranjera:

El MICIP no autorizará inversiones extranjeras directas en las siguientes actividades:

- Servicios públicos: agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado, aseos y servicios sanitarios, teléfonos, correos y telecomunicaciones.
- Transporte interno;
- Publicidad;
- Manufactura de calzado.

2. El aumento de capital de sociedades ya constituidas

En general, los inversionistas extranjeros no precisan de autorización previa del MICIP para participar en el aumento de capital de empresas que tienen la calidad de nacionales o mixtas, en los términos de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, siempre que, por efectos de dicho aumento, no se modifique el porcentaje de su participación en el capital de la compañía receptora. Si se modifica el porcentaje de

participación del inversionista extranjero, éste debe obtener la autorización previa del MICIP para su inversión, la que le será dada dentro de los límites antes señalados para sector de actividad. En el Anexo No.1 se detalla el desarrollo de inversión de capital social en las empresas ecuatorianas.

3. En la compra de acciones, participaciones o derechos

El MICIP puede autorizar la transferencia a inversionistas extranjeros de acciones o participaciones de propiedad de inversionistas en los siguientes casos:

- a) Cuando la transferencia no implica el cambio de calidad de la empresa receptora de la inversión, en los términos de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. Esto significa que, si la empresa receptora tiene la calidad de empresa mixta, según la decisión 220, el MICIP podrá autorizar a un inversionista nacional la transferencia directa de acciones o participaciones a un inversionista extranjero, siempre que, por efectos de dichas transferencias, el porcentaje de participación total del capital extranjero en la compañía emisora de las acciones o participaciones no sobrepase el 49% de su capital total.
- b) Cuando la empresa receptora se encuentra incurso en causal de disolución por haber quebrado o perdido la totalidad de sus reservas y más del cincuenta por ciento del capital social y la Superintendencia de Compañías haya dictado la resolución declarando la disolución o , por lo menos, haya expedido un certificado que establezca alguna de estas situaciones

- c) Cuando el inversionista extranjero interesado en adquirir las acciones de inversionistas nacionales ofrezca una transferencia tecnológica nueva a la empresa receptora de la inversión, la misma que debe ser calificada por el MICIP.
- d) Cuando el inversionista nacional compruebe con una certificación extendida por la Bolsa de Valores haber ofertado sus acciones en bolsa por treinta días consecutivos, sin que ningún inversionista nacional o subregional se haya interesado en adquirir las acciones.

Es preciso advertir que, aun en el supuesto de que alguno o algunos de los casos antes mencionados sean aplicables para una eventual transferencia directa de acciones o participaciones de un inversionista nacional a favor de un inversionista extranjero siempre es facultad discrecional del MICIP autorizar o no dicha transferencia.

Finalmente, no existen limitaciones para la venta de acciones, participaciones o derechos de un inversionista extranjero a otro inversionista extranjero o de un inversionista subregional a otro. Estas transferencias no son consideradas como reexportación del capital y pueden ser hechas sin necesidad de autorización previa del MICIP. Sin embargo, tanto el cedente como el cesionario deben efectuar los cambios correspondientes en el registro de la inversión efectuado al Banco Central y deberán notificar al MICIP con la transferencia realizada.

4. En el establecimiento de sucursales

a) El MICIP puede autorizar el establecimiento de sucursales de compañías constituidas al amparo de las leyes extranjeras, mediante su domiciliación en el Ecuador, siempre que su capital asignado no sea inferior a cincuenta millones de sucres.

En el caso de sucursales establecidas para dar cumplimiento a contratos suscritos con el Estado o entidades del sector público, el capital asignado debe ser equivalente al diez por ciento del valor del contrato, si este monto fuere inferior a los indicados cincuenta millones de sucres. Si el indicado diez por ciento fuere superior, el capital asignado de la sucursal se limitará a los cincuenta millones de sucres.

b) No se autorizará el establecimiento de sucursales cuando éstas vayan a dedicarse a cualesquiera de los siguientes sectores de actividad económica :

- Pesca
- Radiodifusión;
- Publicidad, periódicos y revistas;
- Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica;
- Telecomunicaciones;
- Servicios aéreos ecuatorianos;
- Transporte marítimo y fluviales;
- Empresas energéticas relacionadas con la defensa y seguridad nacional;
- Construcción; y,
- Transporte interno especializado.

c) Para el establecimiento de sucursales que operen en el sector bancario se precisa de la anuencia del Presidente de la República e informe favorable de la Superintendencia de Bancos, las que podrán ser dadas siempre que las autoridades competentes del banco extranjero que pretende domiciliarse en el Ecuador ofrezcan reciprocidad para el establecimiento de una sucursal de un banco ecuatoriano en dicho país.

d) Para el establecimiento de sucursales que operen en el sector de los seguros y de las compañías financieras se precisa de informe favorable previo por parte de la Superintendencia de Bancos.

e) Las sucursales de compañías de seguros ya autorizadas para operar en el país pueden participar en el capital de compañías anónimas bancarias, de seguros, de compañías financieras y de compañías de reaseguros, sin necesidad de autorización previa del MICIP, en la parte en que esta participación corresponda a las inversiones que obligatoriamente deben efectuar, según las leyes ecuatorianas.

f) Las sucursales de bancos extranjeros que ya se encuentren operando en el Ecuador pueden participar, con sujeción a la ley General de Bancos, en la suscripción de capital de compañías financieras, sin necesidad de autorización previa del MICIP.

5. Transformación de empresas extranjeras

Las empresas extranjeras existentes o que se constituyan en el futuro y que deseen gozar de las ventajas derivadas del programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena, o sea

del mercado ampliado de la Subregión Andina, están obligadas a suscribir el correspondiente convenio de transformación en empresas mixtas o nacionales.

Para el caso del Ecuador, esta transformación deberá operarse, progresiva y gradualmente, en el lapso de 37 años, a contarse desde la suscripción del respectivo convenio de transformación.

Las empresas extranjeras y las sucursales que no deseen beneficiarse del mercado amplio no estarán sujetas a la obligación de transformarse, previa declaración que deberán hacer al MICIP en tal sentido.

6. Repatriación de capital y utilidades

Los titulares de una inversión extranjera debidamente autorizada y registrada tienen derecho a transferir al exterior, en divisas libremente convertibles y previo el cumplimiento de ciertos procedimientos, las utilidades netas, esto es, luego de impuestos que provengan de su inversión extranjera directa, en los siguientes porcentajes:

- Todo inversionista puede repatriar utilidades netas equivalentes hasta un 30% anual de la inversión registrada.
- Cuando se trata de una empresa que exporte el 40% de su producción, se puede repatriar el 40%.

- Si exporta más del 80% de su producción a terceros países o si la inversión se ha realizado en empresas que operan en el sector de turismo, el titular de dicha inversión puede repatriar la totalidad de las utilidades obtenidas, sin limitación alguna.
- Los inversionistas subregionales y extranjeros de una empresa multinacional andina también pueden repatriar la totalidad de las utilidades generadas por su inversión, luego de impuestos.

7. Régimen impositivo

Las utilidades remitidas o acreditadas al exterior están sujetas a un impuesto a la renta equivalente al 36% excepto en el caso de compañías que tengan suscritos con el Estado contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, caso en el cual la tarifa impositiva se eleva al 44,4%.

Las utilidades que son revertidas en el país, se someten a un impuesto a la renta de 25%.

E. INVERSIONES HECHAS POR EMPRESAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE EXTRANJERAS SEGUN LA DECISION 220

1. Actividades en las que no se acepta la inversión de empresas extranjeras

- a) Empresas que tengan como objeto la radiodifusión o televisión comercial, la publicación de periódicos y revistas o la participación en otros medios de comunicación social.

b) Servicios Públicos, Transporte interno, Publicidad.

c) Capital de Bancos, compañías de seguros y compañías financieras constituidas en el Ecuador.

Se exceptúa de esta limitación a las compañías de seguros que tienen la calidad de empresas extranjeras. En este caso si se permite que participen en el capital o compra de acciones de bancos, financieras, ect, sin autorización del MICIP.

1. Actividades en las que se acepta la inversión de empresas extranjeras, previa autorización del MICIP

a) Compañías dedicadas a:

- Importación y Comercialización interna de productos importados.
- Comercialización interna de productos elaborados y fabricados en el país
- Construcción y negocios inmobiliarios.
- Prestación de servicios jurídicos; contabilidad y auditoría; elaboración y tabulación de datos; técnicos y arquitectónicos; de alquiler o arrendamiento mercantil de maquinaria y equipos.

b) No se precisa de esta autorización, aunque la inversión vaya a ser efectuada en compañías que tengan por objeto las actividades señaladas, cuando las inversiones efectuadas en una misma compañía , no sobrepasan un total equivalente al diez por ciento del capital social de la compañía receptora de dichas inversiones.

3. LA INDUSTRIALIZACION Y EL FINANCIAMIENTO

Muchos afirman que la era petrolera está terminando y que el Ecuador debe dedicarse a las actividades que anteriormente le producían recursos necesarios para el desenvolvimiento de la economía. Cualquiera que se la realidad, existe una gran verdad que nadie puede negar: los recursos internos son insuficientes para promover el desarrollo de todos los sectores. Esto se debe a la falta de capacidad de ahorro, que es consecuencia directa de la mala distribución del ingreso, ya que el mayor porcentaje de la población empleada tiene salarios bajos y aún de subsistencia, lo que les permite destinarlo al consumo de bienes, impidiendo que exista un excedente que ellos puedan ahorrar.

La industria ecuatoriana en cuanto a su financiamiento, se caracteriza por lo reducido del capital con respecto a la inversión total y por el excesivo endeudamiento a corto plazo.

Ante la evidente falta de ahorro interno, esta actividad económica ha debido suplir deficiencias como la anotada, complementando dicho ahorro con los recursos externos.

Para que un país como el Ecuador, experimente un notable crecimiento de recursos, resulta fundamental que se desarrollen iniciativas tendientes a dar mayor movilidad al capital concentrado en grupos minoritarios y facilitar para que el ahorro interno que se produzca, se aproveche en el propio país en inversiones productivas para su desarrollo económico. Se torna imprescindible que los excedentes del ingreso se transformen en

ahorro y trasladarlo a inversiones selectivas. De esta manera se puede obtener que el crecimiento que se produzca, se afiance y proyecte hacia el futuro, traducándose en desarrollo económico y social.

Al hablar de ahorro e inversión, necesariamente debemos hacer referencia al costo del dinero. Para que las fuentes de financiamiento puedan captar el ahorro nacional, debería asegurarse que el tipo de interés sea positivo, es decir, tendría que ser superior a la tasa inflacionaria del país. Se ha sugerido por parte de grupos interesados, revisar el tipo de interés. Esta idea ha sido rechazada con el argumento de que esto sólo produciría un aumento en la espiral inflacionaria ¹

Si, como sucede en la actualidad, el costo del dinero que recibe el ahorrista por la colocación de su capital es bajo, estando por debajo de la tasa inflacionaria, el resultado sería siempre el mismo: no ahorraría, sino que se dedicaría a invertir en compras de terrenos, construcción de edificios, etc., de modo que no habrá una utilización adecuada. Si el empresario paga un interés más alto, no sería él mismo quien absorba esta sobretasa, sino que en último término sería el consumidor final, ya que en nuestro régimen económico, en el que la empresa tiene su libre actuación, no se le puede obligar a realizar sus actividades a pérdida, porque entonces las empresas liquidarían o se aumentarían los precios de los productos.

¹ Centro de desarrollo Industrial - Sinópsis del Ciclo de Conferencias - "Análisis y Perspectivas del Desarrollo Industrial Ecuatoriano" - Tomos I y II - Guayaquil, Mayo

Un punto que es importante anotar dentro del financiamiento y que es imprescindible para el desarrollo industrial, es la democratización de la empresa ecuatoriana. Este concepto encierra aspectos no sólo financieros, sino también económicos y sociales.

El sector de empresas está formado en un porcentaje considerable, por las compañías anónimas, las que han tenido un notable crecimiento en los últimos años, pero que ha sido desequilibrado.

Al examinar la distribución de los recursos obtenidos, podemos decir que este crecimiento ha favorecido a grupos pequeños, mientras que sectores de población con capacidad de ahorro, y consecuentemente de inversión, se encuentran marginados de una directa y activa participación en la compañía anónima ecuatoriana.

Por otra parte, no hay un adecuado flujo de reinversión en campos que se requiere para un desarrollo acelerado. De los recursos invertidos, una porción alta se concentra en Guayaquil y Quito. La concentración de capitales a nivel de empresa, demuestra que la compañía anónima del Ecuador, es en la práctica, una organización unipersonal, o cuando más familiar, que cuenta con un reducido número de accionistas.

Un grupo de casi 1000 personas controlan cerca del 90% de los activos de las compañías que operan en el país. Dentro de este grupo, el número de inversionista extranjeros, aún cuando es menor, maneja un alto volumen de activos.²

²Superintendencia de Compañías - Síntesis 1990 - 1994 - Abril de 1994

Frente a esta realidad, es imprescindible que la empresa obtenga beneficios del ahorro personal, brindando las debidas seguridades para que el ahorrista adquiriera papeles que ésta pueda emitir y que puedan ser absorbidos por el mercado de capitales, en forma tal que haya confianza y una mutua labor para el crecimiento de la economía.

En nuestro país en el cual los recursos internos son insuficientes para cubrir las necesidades prioritarias, debe existir una cooperación amplia por parte de los sectores público y privado.

Dentro del sector empresarial, existen diversas opiniones, que en unos casos son complementarias y en otros, contradictorias. Se dice que no existen recursos financieros suficientes para acrecentar el desarrollo industrial a base de una inversión selectiva que vaya de acuerdo a la urgencia del sector; otros sostienen que en realidad no existen buenos proyectos para utilizar recursos disponibles, desviándoselos por tanto, a otros sectores no productivos. Otros argumentos vertidos indican que existen estudios que son muy superiores a la capacidad privada o son muy pequeños, que no lo hacen atractivos, exigiendo esfuerzos y riesgos a cambio de poca rentabilidad.

Otros proyectos en cambio, están fuera de la realidad nacional, por la clase de materia prima que utilizan; por el mercado de que disponen; por las técnicas que necesitan; por la falta de empresarios y mano de obra, etc.

La Banca y las Financieras cumplen un papel de agentes del desarrollo, porque en sus respectivos campos de operación, estas entidades asisten con su recursos y apoyo técnico para vigorizar las fuerzas productivas.

Para que exista un Sistema Financiero adecuado para la industria, es preciso que haya un marco jurídico e institucional estable. Si no hay estabilidad política, no puede haber estabilidad económica ni financiera para promocionar el desarrollo industrial.

Para concluir el presente tema, indicamos que recursos financieros canalizados hacia el sector industrial ascendieron en el período 1990 - 1994 a 12037 millones de sucres, con un promedio anual de 2006 millones.

4. EVALUACION DE LAS POLITICAS SOBRE INVERSION EXTRANJERA Y SU IMPACTO SOBRE EL DESARROLLO INDUSTRIAL

La economía ecuatoriana se caracterizó en sus primeras épocas por un modelo agro-exportador, en el cual la exportación de productos primarios como: café, cacao y banano, fueron los pilares principales en los que se basó nuestro desarrollo.

Posteriormente, en vista del descenso que tuvo esta actividad, surgieron dos que vinieron a ocupar el sitio que había tenido el sector agrícola. Estas actividades fueron: la industria manufacturera y posteriormente, la explotación del petróleo.

La creación de obras acordes a las necesidades que se iban produciendo y la expedición de las leyes de Fomento para las grandes y pequeñas industrias y artesanías, fueron los factores fundamentales que iniciaron la expansión del sector industrial. En las leyes antes mencionadas, se concedieron beneficios generales y específicos, de acuerdo a la clasificación fijada y que podían estar en "Especial", "A" o "B" y Primera, Segunda y Tercera.

Estas categorías las obtenían las empresas según si los proyectos que presentaban, iban a favorecer a las prioridades del país. Tales incentivos reúnen beneficios financieros a tasas de interés y condiciones preferenciales y reducciones de impuestos, especialmente aranceles a la importación de materias primas, bienes de capital y repuestos, premios a los valores exportados en productos manufacturados, de acuerdo a una escala

establecida y que se concede en forma permanente , temporal o gradual, según la categoría en la que se haya clasificado la empresa.

Una vez implantadas las leyes fueron poco a poco creándose industrias, pero en sitios específicos, que luego fueron concentrándose y creando dos polos de desarrollo que son Quito y Guayaquil.

En vista de los problemas que se presentaron con esta concentración geográfica de industrias, fue necesaria la concesión de beneficios adicionales a las provincias comprendidas dentro de la zona de promoción industrial.

Frente a la creación de estas zonas, se deben crear toda la infraestructura y los servicios auxiliares básicos para el normal desenvolvimiento de las actividades industriales ya que en realidad nadie se atrevería a instalar su fábrica en una región que no cuente con los requisitos indispensables.

Por otro lado, los empresarios podrían, tan sólo por aprovechar estos beneficios adicionales, establecer una planta pequeña en las zonas rezagadas y tener grandes sucursales en otros centros que le ofrezcan mayores comodidades y además, mano de obra suficiente y con cierta calificación junto con un mercado más amplio que tenga capacidad de consumo para adquirir los productos que ellos fabriquen. De esta manera, engañarían al Fisco, al concentrar todo su capital en estas sucursales. En esta forma, se estará mal interpretando el objetivo fundamental de las leyes de Fomento que es de

impulsar el desarrollo industrial en esas zonas, ya que los empresarios aprovechan los vacíos de la ley para sus intereses personales.

Los beneficios de las leyes de Fomento deben ser proporcionados cuando las industrias recién se están formando, para que se vean incentivadas a continuar con el objetivo que se han trazado. En nuestro país, la industria esta sobreprotegida. Si consideramos una empresa que ya haya alcanzado un sitio dentro del mercado, debido a su experiencia en años anteriores, y otra que recién se está iniciando, aún cuando las dos estén dentro de la misma categoría, la primera de las enunciadas tendrá una mayor acogida en el mercado interno e industrial, si se dedica a exportar sus excedentes. Con esto queremos afirmar lo que dijimos anteriormente.

Cuando la empresa ha alcanzado su madurez, parte de estos beneficios deben dirigirse hacia otras industrias nuevas, con el fin de encaminar a estas últimas y tratar de que las primeras se mantengan en el lugar alcanzado, ya no a expensas de los sacrificios fiscales que representaban las exoneraciones tributarias, sino por su esfuerzo propio.

Hay que destacar la función importante que ha cumplido la inversión extranjera dentro de este sector económico. Estos recursos han servido como complemento a las disponibilidades financieras internas que han sido insuficientes para promocionar este crecimiento.

Junto a estos capitales, ha venido incorporada la tecnología, factor elemental en todo proceso industrial y más aún, para países que como el nuestro, carecen de las técnicas apropiadas para esta finalidad.

El marco legal que regula las inversiones extranjeras, al inicio de su función establecía medidas algo restrictivas para el libre ingreso de estos capitales.

Considerándolo de esta manera, Chile se separó del Grupo Andino, luego de lo cual se dictaron ciertas reformas que hacían más flexibles a las leyes anteriores.

En unos años, el crecimiento fue mayor que en otros , pero siempre la cantidad ha ido en ascenso. Luego de los cambios introducidos a las regulaciones sobre esta materia, los capitales se incrementaron en mayores proporciones que en los años anteriores, siendo así que a partir de 1990, se observa el incremento más significativo que han tenido las inversiones extranjeras en el sector industrial.

Aun cuando estos capitales y su tecnología traen consigo problemas de dependencia económica y tecnológica, es justo reconocer que de no haber sido por la participación de estos recursos y los conocimientos que vienen aparejados, no se hubiera logrado el desarrollo industrial actual.

Al analizar las leyes sobre materia de inversiones extranjeras y aún las expedidas con el fin de ayudar a impulsar la industria, se observa inestabilidad en las mismas. Las leyes tienen que ser observadas para garantizar la permanencia de estas disposiciones y que

los industriales no se sientan recelosos porque la interpretación que se dé a las leyes varíe de acuerdo a los criterios en que se basen determinados funcionarios, que estén a cargo de probar o desaprobar sus peticiones.

Hablando particularmente de las leyes expedidas para el tratamiento a los capitales extranjeros, podemos decir que no ha habido consistencia, ya que de acuerdo a las diferentes políticas enunciadas el primer tema de este capítulo, ha existido una actitud indecisa en este asunto.

De una rápida observación a las leyes mencionadas se ve que algunas han sido creadas no para ampliar o mejorar las anteriores, sino para derogarlas. Sería positivo, si las nuevas leyes van en beneficio del sector en cuestión, pero no así, si luego de pocos meses se vuelve a lo anteriormente legislado y aún, si las causas para esta indecisión fueron las posibles ventajas que se quieran otorgar a determinados grupos.

Para que estas leyes cumplan en realidad con la finalidad de impulsar su desarrollo, para que los inversionistas puedan colocar sus capitales conociendo las reglas del juego y en fin, para que el empresario (nacional o extranjero), vea garantizadas sus aspiraciones al margen de cualquier ambición excesiva, es imprescindible hacer reformas estructurales al marco legal e institucional en que se desenvuelven estas actividades, manteniendo una política de estabilidad y seriedad en las leyes.

CAPITULO IV

EVALUACION DE LA INVERSION EXTRANJERA EN EL PROCESO DE INDUSTRIALIZACION DEL ECUADOR

1. ANALISIS DE LA INVERSION EXTRANJERA

Por años (1990 -1994)

Desde 1990 se nota un incremento paulatino de la inversión extranjera, especialmente de 1992 que fue de 17'7896.800 a 469'165.800 dólares en 1993 (Ver Anexo No.10). Ese aumento fue debido en gran parte a la venta de las acciones de la Cemento Nacional ya que constituyó uno de los mayores pasos para las futuras privatizaciones que el país demanda y en las que esta interesado tanto el gobierno como el inversionista nacional y extranjero. No se puede juzgar a priori y decidir si este proceso va en beneficio de uno u otro grupo, ya que se efectuó utilizando el mecanismo de mayor transparencia en la intervención en la Bolsa de Valores del país. Con este hecho se persigue dar oportunidad a los inversionistas privados, al ahorrista grande o pequeño, de alternativas de canalizar su exceso de liquidez hacia la participación del desarrollo del país y su estabilidad. Además se crea una cultura y confianza bursátil y por lo tanto propicia un futuro más dinámico en la orientación del ahorro, fuente de riqueza del país. Se espera que se continúe con estos procesos de desinversión por parte de entidades e instituciones del sector público que tienen acciones de la empresa privada, que permitan al país contar con recursos frescos, que generen y aumenten de manera constante en el Ecuador la oferta de productos.

Además durante Enero de 1993 se expidieron nuevas disposiciones reglamentarias sobre la inversión extranjera y sobre los contratos de transferencia de tecnología, marcas ,

licencias y regalías. esto también ayudó a que el flujo de capitales extranjeros hacia el Ecuador aumentara en forma paulatina hasta 1994.

Hay un influjo mucho mayor de capital financiero, el cual no está registrado, ya que se lo canaliza en su mayor parte a través del sistema financiero hacia depósitos a plazo.

El BCE registra "otras" transacciones de compra y venta de divisas, que hasta 1991 significaban entre US\$ 65 millones y US\$ 85 millones de ventas netas; podemos asumir que esto reflejaba la salida neta de capitales. El año de 1992 fue de transición, ya que las transacciones en divisas del comercio exterior privado fueron enviadas al mercado libre.

La inversión financiera puede venir o irse muy rápidamente en la medida que se altere el clima de inversiones y la rentabilidad; la fuga de capitales causa la caída del sucre, y por lo tanto, se deteriora la rentabilidad, medida en divisas. Debido a eso, los capitales financieros tienden a fugar al primer atisbo de inestabilidad. De ahí que se los conozca en América Latina como capitales golondrinas.

Por Ramas Industriales (1990 -1994)

La inversión extranjera en actividades productivas es influjo de capitales más estable. Esto es lo que reflejaría la balanza de pagos.

En el Grafico No. 18 se indica la inversión extranjera que se ha dirigido para cada año a las distintas ramas industriales.

Luego en el Anexo No.8 se encuentra acumulada la inversión extranjera para el periodo referido.

Analizando el Cuadro en que se encuentran las ramas industriales en los distintos años del periodo y si tomamos cualquier rama industrial, observamos que no ha tenido un crecimiento sostenido, sino que varía de un año a otro, también nos daremos cuenta que el sector industrial de minas, petróleo y canteras en todo el periodo de estudio ha sido la rama industrial que siempre va en ascenso. El mayor monto de inversión extranjera estaría en el petróleo, ya que las últimas multinacionales petroleras han invertido para desarrollar yacimientos en la Amazonía. Además, la mayor parte de las más importantes compañías en minería de oro han adquirido derechos a áreas potencialmente auríferas en todo el país, aunque no hay señales que estuviesen a estas alturas haciendo inversiones en gran escala. Quizás estén esperando señales más claras del Gobierno que se garantizarán sus derechos contractuales e impedir las invasiones de las minas.

Los pocos datos disponibles son aquellos del BCE sobre inversión extranjera registrada en el capital social de empresas. Hay un total de 847 empresas que en los últimos 5 años han captado US\$424'000.000. Los datos que tenemos es la inversión en el capital social de las mayores compañías en términos de inversión extranjera captada de 1988 hasta agosto de 1994.

En 1993 este tipo de inversión alcanzó US\$ 91 millones, más del doble de la inversión de 1992, y el año más alto en la serie. En 1994, con la venta de las acciones de La Cemento Nacional y Selva Alegre, el total será aun mayor.

La inversión refleja el valor nominal de las acciones, y no su valor del mercado; se incluyen los montos de capitalización de las utilidades no distribuidas y otras cuentas

patrimoniales, tales como el superávit por revalorización de activos, lo cual no representa capital fresco sino capital que no ha sido repatriado.

El grueso de la inversión es en las empresas del Sector de Químicos y Fármacos, como se observa en el Gráfico No.4 la Dan Química, empresa farmacéutica de Manta, originalmente propiedad de inversionistas escandinavos, registra inversión extranjera por mas de US\$ 7'700.000. Seguidamente tenemos a la Agroindustria como observamos en el Anexo No.1. Industrial Molinera es una empresa del grupo m s grande del País, el grupo Noboa. Parte de las inversiones del grupo Noboa se las realiza mediante compañías costa afuera. Alcanzo cifras de mas US\$ 14'000.000 como parte de la conformación del capital social de la compañía.

Si observamos el Anexo No.2 el sector de la Construcción ocupa el tercer lugar en lo que respecta a inversión extranjera en capital social, y La Cemento Nacional (Gráfico No.1) como la empresa con la mayor captación de inversión extranjera con US\$ 32'900.000. Holderbank de Suiza es el inversionista extranjera mayoritario a través de varias subsidiarias. En Junio de 1994 Morgan Grenfell adquirió a través del Banco Amazonas el 22% del capital de la Cemento Nacional en las Bolsas de Valores con miras a la emisión de ADR's y GDR's. Los American Depositary Receipts (ADR's) son títulos que permiten a compañías de fuera de los EEUU que no cumplan (o no desean cumplir) con los requisitos para poder cotizar sus acciones en la Bolsa de Valores de EE.UU. elevar su capital mediante la colocación de acciones con inversionistas institucionales en ese país. Cuando se faculta a inversionistas institucionales de otras partes del mundo a adquirir estos títulos, se convierten en globales, esto es GDR's.

Los ADR y GDR los emite un banco que mantiene las acciones en custodia, que en el caso de La Cemento Nacional es el Citibank, y hay también un "hacedor de mercado" en este caso Morgan Grenfell, que es quien inicia el proceso comprando las acciones.

Los US\$ 32'900.000 de inversión extranjera en LCN no deben reflejar la realidad total, ya que Morgan Grenfell pago US\$40'000.000 por las acciones. Por lo que el monto registrado debe reflejar el valor nominal y no del mercado de las acciones.

En la Industria Alimenticia tenemos como su mejor representante a la Cervecería Nacional, con US\$ 9'900.000. La compañía es parte del Grupo Santo Domingo de Colombia. Este monto refleja inversión reciente.

Un sector reciente y que esta cobrando importancia es el de Flores, La empresa Hilsea Investments contribuyó al casi 7% del total de inversión extranjera en el periodo de 1992 a 1994. (Gráfico No.11)

En el Anexo No. 1 se detallan la contribución de capital foráneo en la conformación del capital social. Los Cuadros van acompañados por sus respectivos gráficos.

Por País de Origen (1990 - 1994)

En el Anexo No. 9 se indica el total de la inversión extranjera industrial proveniente de los diferentes países de América, Europa, Japón y demás países, y en el Gráfico se indican los porcentajes con que participan cada uno de los países.

Durante el periodo de 1990 hasta 1994, el país con mayor participación de inversión fue Estados Unidos, creciendo de US\$72'218.500 en 1990 a US\$378'916.000 en 1994. Constituyendo el 71% del total de inversión extranjera.

Los Países del Pacto Andino representa un 0,95% del total de inversiones. es un porcentaje muy bajo en comparación con los demás grupos. Aunque desde 1993 se nota un creciente aumento, debido en gran parte por la apertura de mercados dentro del proceso de liberación contemplado por el Pacto Andino, y principalmente dentro de las negociaciones que el país ha recibido como producto de las negociaciones en la Programación Industrial Conjunta que como sabemos ha puesto énfasis en tres sectores de la industria latinoamericana, como son: la metal mecánica, la petroquímica y la industria automotriz. Es innegable que el país iniciar una etapa de enorme esfuerzo en crear la infraestructura económica y social necesaria, a fin de que empresas multinacionales se localicen en el país generando muy pocos empleos, produciendo bienes que son esenciales y cuya ventaja principal para el Ecuador, consistiría en proveerlo de divisas a través de las exportaciones. Las inversiones requeridas para cada uno de los programas de integración son enormes. Independientemente de las ventajas que conlleva la programación conjunta, ésta se ha remitido en la práctica a la producción de bienes y servicios de utilización intermedia que ha sido copado casi íntegramente las empresas multinacionales. En este sentido hay que entender que es un avance y modernización capitalista que ha coincidido marcadamente con los nuevos desplazamientos del capital internacional especialmente norteamericano, japonés y alemán. Ya no resulta novedoso saber que las asignaciones industriales que recibe un país son traspasadas como concesiones ventajosas a unas cuantas grandes empresas multinacionales quedando las empresas nacionales sólo con la posibilidad de asociarse o producir piezas y partes. Esto no quiere decir que no surgían beneficios laterales para otras empresas solo significa que los beneficios mayores y de m s largo alcance serían para las empresas extranjeras.

Bajo éstas circunstancias, sólo Colombia representa un pequeño mercado para las exportaciones ecuatorianas principalmente de productos industriales semi-elaborados y de manera principal en este caso los productos industriales derivados del cacao. Venezuela y Bolivia no son todavía países de significación para el comercio exportador ecuatoriano, aún cuando si se toman en cuenta únicamente las cifras, el comercio con ambos países ha creció de manera notable.

Los países del Resto de América constituyen el 7,18% del total, Europa el 19,88%, provenientes mayoritariamente de Francia e Inglaterra, Japón representa el 0,17% con una decreciente participación desde 1990.

2. INVERSION EXTRANJERA Y LA CREACION DEL EMPLEO

Una de las principales características de nuestro país, es la gran cantidad de recursos humanos en busca de trabajo. Este problema de la desocupación se da tanto en los sectores urbanos y rurales. Esta situación se agrava por la migración de los trabajadores agrícolas a la ciudad, buscando ocupación y por lo tanto, salarios que alivien en parte sus problemas. La migración se concentra en un porcentaje sumamente elevado en las ciudades de Guayaquil y Quito, debido a que como polos de desarrollo, ofrecen mayores oportunidades de trabajo y servicios básicos.

El éxodo viene a aumentar los problemas de estas ciudades por una existencia insuficiente de servicios básicos, como vivienda, electricidad, etc.

La abundante oferta de mano de obra que tiene vocación netamente agrícola, es absorbida generalmente por los sectores de la construcción y servicio, ya que no poseen preparación suficiente que les permita aspirar a puestos mejores.

Aunque el sector industrial es el más dinámico, no podría solucionar totalmente el problema del desempleo. Debido a las características propias de la industria, este sector se ve obligado a seleccionar a su personal de acuerdo a su nivel de capacitación.

El inversionista extranjero que toma parte en las decisiones de las industrias en que interviene su capital, a menudo trae consigo a técnicos y demás personal capacitado y

los coloca en puestos claves para la empresa, desplazando al escaso personal nacional que podría desempeñarse en estas funciones.

Por otro lado, los nacionales que ingresan a estos cargos, gozan de ventajas adicionales que proporcionan las industrias similares en las cuales no intervienen capitales extranjeros. Estas ventajas son: salarios superiores, prestigio a nivel internacional, adiestramiento en el exterior, etc.

Este último beneficio es positivo para las industrias en general, ya que los conocimientos adquiridos por ellos, van siendo asimilados por un número cada vez mayor de empleados. Pero los obreros que trabajan en las empresas con inversiones extranjeras, no pueden aspirar un salario justo, puesto que no constituyen mano de obra calificada. A medida que se va adiestrando este personal, pueden aspirar a un mayor ingreso.

De lo anterior, podemos decir que la inversión extranjera contribuye, aunque en un mínimo porcentaje, a la generación de empleos.

Este porcentaje podría ir en crecimiento, si en el país se crearan Institutos para la formación de técnicos especializados, en cuyo caso, el empresario extranjero no tendría necesidad de traer a su propio personal, sino que utilizaría los técnicos nacionales que estuvieran disponibles. Es por todos conocido, que el único Organismo que trata de solucionar en parte el problema de adiestramiento de la mano de obra es el Servicio Ecuatoriano de Capacitación (SECAP). Nuestro país no cuenta con una cantidad

suficiente de Institutos y Universidades que proporcionen técnicos especializados y aún a nivel medio, haciéndose imprescindible el establecimiento de dichos centros educacionales, ya que la educación es la base principal para el desarrollo de los pueblos. Esta falta de personal capacitado, es uno de los factores para que las industrias no utilicen plenamente su capacidad instalada. Prueba de ello, es que la gran parte de estas industrias trabajan un turno diario, lo que da como resultado volúmenes insuficientes de producción para atender la demanda existente.

Junto a lo anterior, está la utilización de técnicas sofisticadas que encarecen el producto, el mismo que sale al mercado con alto precio. Al introducir nuevas técnicas, es preciso seleccionarlas en forma adecuada, a fin de adquirir aquellas que, como ya lo habíamos dicho, sean de tipo “intermedio”, y que absorban en mayor proporción la creciente oferta de mano de obra nacional.

El porcentaje de crecimiento del total de la población ocupada en el período 1990 -1994 , está en el 3.5%, inferior al observado solamente en el sector industrial que es de 4.6%. Esto significa que, en cuanto a desocupación, la industria si ha contribuido a aliviar este problema.

Sin embargo, el crecimiento de la tasa de ocupación, es menor a la tasa de crecimiento de la población, lo que da como resultado una brecha cada vez más creciente.

De acuerdo con estimaciones preliminares del Instituto Nacional del Empleo (INEM), la tasa de desempleo abierto registrada en desde 1992 a 1994 se ubicaría en alrededor del

8,7% en el sector de la Agricultura y Caza, 4,9% en Minas y Canteras, 2,7% en Manufacturas y 25,9% en Gas y Agua.(Anexo No. 7)

3. INVERSION EXTRANJERA Y SU CONTRIBUCION A LA BALANZA DE PAGOS

Aunque las inversiones extranjeras constituyen un elemento de dependencia, también es cierto que contribuye en cierta medida al desarrollo del país, ya que a más del capital, vienen aparejados otros beneficiarios, como lo explicamos anteriormente en el Capítulo Y. De allí que, restringir el ingreso de estos capitales, daría como resultado, un retroceso en el reciente proceso de desarrollo del Ecuador.

La inversión extranjera y la generación de utilidades, producen dos efectos en la Balanza de Pagos:

- a) Al ingresar las divisas, aumenta la reversa monetaria internacional, expandiéndose el Medio Circulante, por el cambio de estas divisas a sucres. Este flujo externo, viene a complementar el ahorro interno y juntos financian los diferentes proyectos de los sectores público y privado, elevando la tasa de desarrollo.
- b) Una vez que esta inversión extranjero ha generado utilidades se produce un efecto contrario al ser éstas remitidas al exterior, reduciendo la reserva monetaria.

Al comienzo, la inversión extranjera contribuye positivamente tanto a la Balanza de Pagos, como también al Producto Interno Bruto.

Es decir que este efecto positivo se da a corto plazo, ya que conforme va pasando el tiempo, las utilidades que han sido obtenidas y enviadas al exterior, compensan el

monto de la inversión inicial, recuperando el capital invertido en pocos años. Por medio de la reimpresión, este capital se reproduce y continúa generando utilidades, descapitalizando al país receptor del mismo, a largo plazo.

Generalmente, la salida de divisas por concepto de utilidades es mayor a los ingresos de capital, produciendo déficit en la Balanza de Pagos y creando problemas en la economía nacional, por la reducción de la reserva monetaria internacional.

Un flujo neto favorable para la Balanza de Pagos, por medio de una entrada indiscriminada de capitales, en perjuicio del ahorro nacional, produce un mayor grado de dependencia, no así si estos capitales ingresan al país en una forma racional, complementando dicho ahorro.

Como sabemos, la inversión extranjera viene acompañada de nuevas técnicas, haciéndose necesaria la importación de materias primas y demás equipos para la fabricación de productos. Este hecho hace que en un comienzo se produzca una salida de divisas que luego se verá compensada por el efecto de sustitución de importaciones e incremento de exportaciones, a medida que el país desarrolle sus propias técnicas y los productos nacionales puedan competir en el mercado internacional.

Se debe procurar que la entrada de divisas por concepto de exportaciones sean mayor que la salida de las mismas por el abastecimiento de los insumos requeridos.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

1. ASPECTOS POSITIVOS DE LA PARTICIPACION DE LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL DESARROLLO INDUSTRIAL DEL PAIS

Es lógico suponer que como beneficios de la inversión extranjera tenemos su contribución al PIB en cada una de las ramas en donde ha sido dirigida, en el Anexo No.7 encontramos el cuadro que indica la estructura porcentual y el PIB por clase de actividad económica. En el Gráfico No. 16 vemos claramente el comportamiento ascendente del Producto Interno Bruto en el periodo de 1990 a 1994.

La producción de petróleo y minas retomó una expansión sostenida de 4,9%. La producción de crudo aumentó de 299.691 barriles promedio por día en 1991, a 320.395 barriles por día en 1992, con un incremento particularmente notable en el último cuatrimestro de ese año. Esta evolución dió como resultado un incremento del valor agrgado de 5% frente a 1991. El volumen de refinación creció ligeramente; sin embargo, debido al tratamiento metodológico que se aplica en la contabilidad nacional, su valor agregado disminuyó en 9,5%. Los otros productos mineros se expandieron en 3,2% en 1992.

La generación de Electricidad, Gas y Agua, registró aumento casi insignificantes entre 1990 y 1994. La fuerte sequía que afectó a la zona del austro obligó a reducir la provisión de energía hidroeléctrica generada por el proyecto Paute y a su parcial sustitución por la de origen térmico. La utilización de las fuentes de energía térmica

determinó mayores costos y menores rendimientos, lo que afectó el resultado total de la rama. Es por eso que durante ese periodo no hubo mayor inversión extranjera.

La construcción experimentó una constante contribución al PIB, reflejando las dificultades que enfrenta desde hace algunos años, tales como la escasez de financiamiento a mediano plazo y fuertes fluctuaciones de precios, que han deteriorado progresivamente la demanda privada en eses sector. La demanda pública también ha sido débil, debido a restricciones presupuestarias, lo que ha acentuado la inestabilidad del sector.

Otro de los beneficios de la inversión extranjera reside en el aumento del volumen de exportaciones de productos industrializados. Anexo No.6 observamos en la evolución porcentual, el auge experimentado en 1992 con el 52% de aumento con respecto a 1991. Los Derivados del Petróleo contituyen los productos con mayor salida , representante de éste sector es PETROECUADOR , quien llegó a ocupar el puesto No. 8 entre las 200 mayores empresas exportadoras de América Latina, con más de US\$ 1.251'000.000, hacia los EE.UU., Corea del Sur, Japón, etc.

En el puesto número 116, se encontraba Noboa, con exportaciones de alimentos por más de US\$ 118'800.000, hacia EE.UU, Asia.

Otro beneficio es la adopción del Know-How y de la tecnología necesaria para producir todos estos productos, que a largo plazo se constituye en el soporte del creciente desarrollo industrial y económico del país.

Tenemos que tomar en cuenta también como beneficio es la complementación de recursos financieros internos que se produce cuando existe insuficiencia de ahorro interno, lo que ayudará a la producción de productos industrializados.

2. PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA PARTICIPACION DE LA INVERSION EXTRANJERA EN EL DESARROLLO INDUSTRIAL DEL PAIS

Si bien es cierto que la inversión extranjera es necesaria para los países en vías de desarrollo como es el nuestro, también es verdad que trae consigo una serie de factores que inciden en el costo que esta inversión pueda tener en el desarrollo del país.

El Gobierno ha adoptado una política de desarrollo industrial que se basa en el modelo de sustitución de importaciones y beneficios para que las industrias dedicadas a exportaciones, aumenten el volumen de las mismas.

En vista de que en el país una escala adecuada de producción es inexistente, es lógico suponer que para la producción de un determinado bien que antes se importaba, se hace necesario comprar al exterior materias primas o productos semi-elaborados para su procesamiento final, lo que da lugar a que se extraiga ganancias que no son declaradas, evadiendo de esta forma, los reglamentos o las leyes relativas a las remisiones de utilidades, evitando así mismo que se conozca que ciertas compañías han obtenido excesivas utilidades. Es decir, que el país está entregando demasiado a cambio de la inversión extranjera que recibe.

El afán de incrementar las exportaciones requiere del concurso de técnicas adecuadas a nuestra realidad económica, con el fin de que los productos que vayan a competir en el mercado internacional, gocen de un cierto prestigio, de manera que la demanda de los mismos se acreciente en el futuro.

El hecho de que la tecnología se haya adquirido sin un control selectivo, ha dado lugar a que se formen patrones de consumo, propios de economías avanzadas, a la vez que los productos sean adquiridos en su mayor proporción por grupos de altos ingresos. De igual manera, la clase media al no existir en el mercado interno, bienes con precios convenientes, se ha visto obligada a adquirir estos productos, lo que afecta la formación del ahorro.

Dando una mirada retrospectiva, recordemos que es precisamente, la falta de capitales internos lo que hace que se recurra a los capitales externos. Sólomente en el caso de que la inversión extranjera actúe en campos en los que no haya podido hacerlo eficientemente las industrias nacionales, no estaría restando oportunidades al empresario ecuatoriano.

Puede suceder que una inversión foránea no sólo obstaculice la formación de nuevas empresas, sino que desplace a las ya existentes. Los empresarios nacionales pueden llegar a formar parte del personal de la empresa en que actúa la inversión extranjera, pero talvez no podrían tomar decisiones. Además de este desplazamiento, puede generar privilegios a nivel monopolista, favoreciendo a los extranjeros que se

beneficiarían decidiendo lo que es más conveniente para ellos y gozando de las ventajas que ofrece el mercado ampliado.

Ecuador, como país relativamente subdesarrollado, necesita capital y tecnología foráneos para desarrollarse, lo que significa una dependencia. Cabría preguntarse cuál es el precio que debe pagar el país por la utilización de sus recursos. Podría decirse que el precio sería el que los beneficios que obtiene el inversionista extranjero sean los mínimos necesarios para que éste realice sus actividades. Si este costo es muy alto, podría obtenerse el capital en los Bancos, mercados de valores, etc. Pero de esta manera, se carecería de las técnicas que vienen junto a la inversión. Esta tecnología puede obtenerse mediante los llamados “contratos de licencia”, que en nuestro país están regulados por el Comité de Transferencia de Tecnología, el mismo que analiza y dictamina la forma y condiciones en las que deben suscribirse dichos contratos. Para esto, es necesario que el país, y en particular los empresarios nacionales, conozcan en detalle los convenios de licencia y las posibles alternativas existentes.

Además existen otros problemas, como por ejemplo, conocer el precio internacional de las materias primas y equipos que están importando y lo que es más, en nuestro país no se realiza un verdadero control sobre el cumplimiento de las cláusulas contenidas en los contratos y tal vez, los esfuerzos que realiza el Comité se vean opacados en el momento en que el contrato suscrito realmente entre el concedente y concesionario sea diferente al aprobado por este organismo.

La creciente dependencia tecnológica que soportaría el país para industrializarse a pasos mayores de lo que permitiría la diisponibilidad interna del ahorro y su tecnología incipiente, representa el precio que debe pagarse por ella.

Queda la duda, de si el país por este precio, consigue una tecnología realmente necesaria para las metas que se ha trazado, o si se trata de una tecnología que es buena para países desarrollados y que el Ecuador se ve obligado a comprar, porque carece de la información adecuada y cuya producción estaría destinada a determinados grupos.

Si naturalmente, a nuestro país le conviene elaborar su propia tecnología, no está en condiciones de hacerlo, porque no cuenta con los Centro Técnicos y consecuentemente, con el factor humano.

Se han emitido algunos argumentos en contra de la inversión extranjera. Todos ellos tienen como común denominador, los recelos de una posible dependencia que surgiría en los países en que actúa la inversión extranjera.

Uno de estos temores se base en pensamientos de mucho tiempo atrás, que ha venido heredando las posteriores generaciones, creándose una resistencia al capita extranjero,. La idea de que el país se convierta en satélite de otros más poderosos, que nos impongan condiciones en contra de nuestros intereses, hace que sólo se le vea el aspecto negativo de los capitales externos.

Otro argumento que ha esgrimido en su contra, se relaciona con los efectos desfavorables que puede tener sobre la Balanza de Pagos. Estos efectos no se presentan

ANEXO No.2

TIPO DE INDUSTRIA	1988 a 1991	1992 a 1990
Construccion	26.753.885	25.944.733
Agroindustria	29.693.199	26.065.542
Alimenticia	15.880.599	19.439.857
Quimica y Farmacos	30.324.820	29.374.043
Petroleo y Minas	14.368.741	3.811.279
Flores	3.158.608	7.185.864
Plastico	822.707	7.037.250
Manufacturera	5.777.579	6.563.906
Transporte	3.379.117	11.566.705
Comunicaciones	7.081.641	315.745
TOTAL:	137.240.896	137.304.924

GRAFICO No.11

INVERSION EXTRANJERA POR SECTORES. PERIODO 1988 A 1992

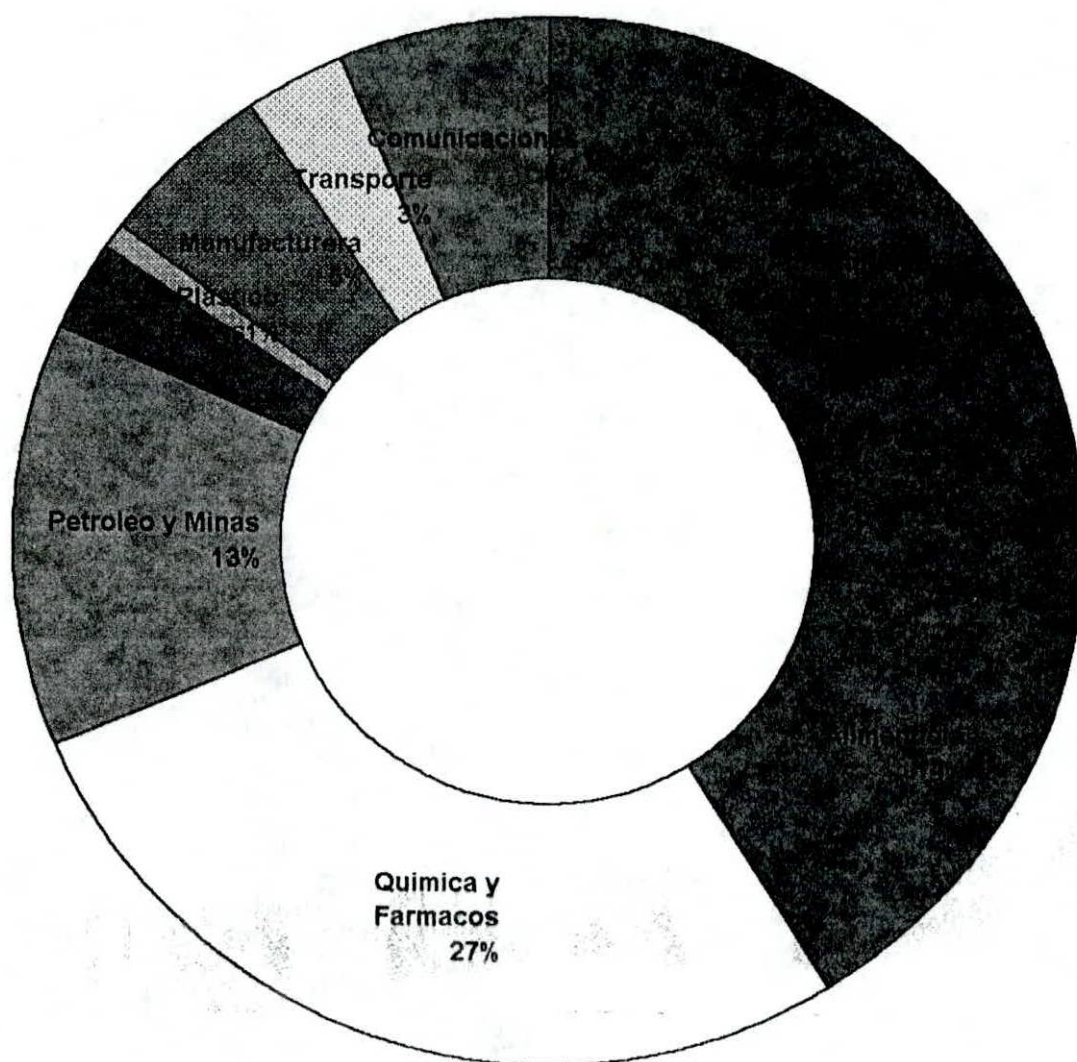
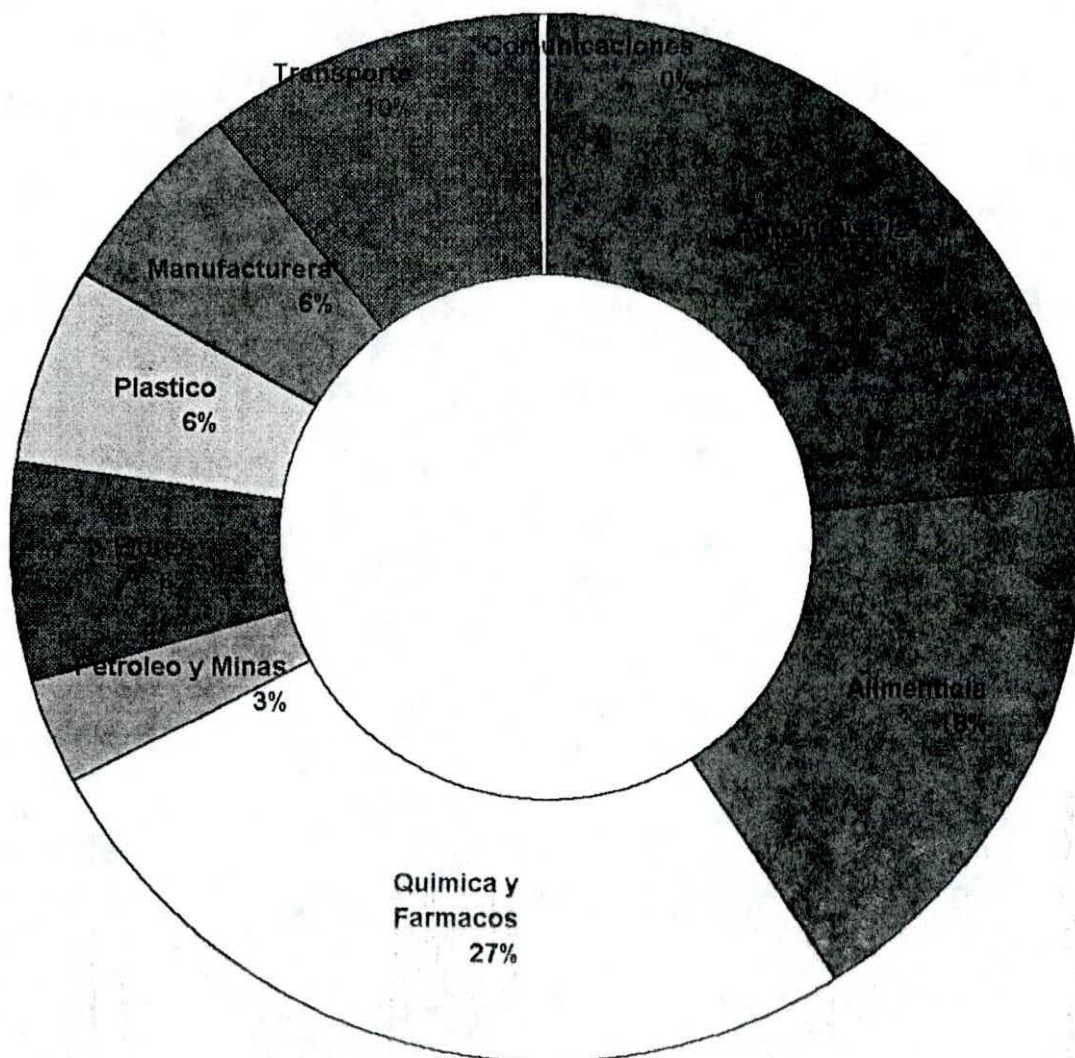


GRAFICO No.12

INVERSION EXTRANJERA POR SECTORES. PERIODO 1992 - 1994



BALANZA COMERCIAL

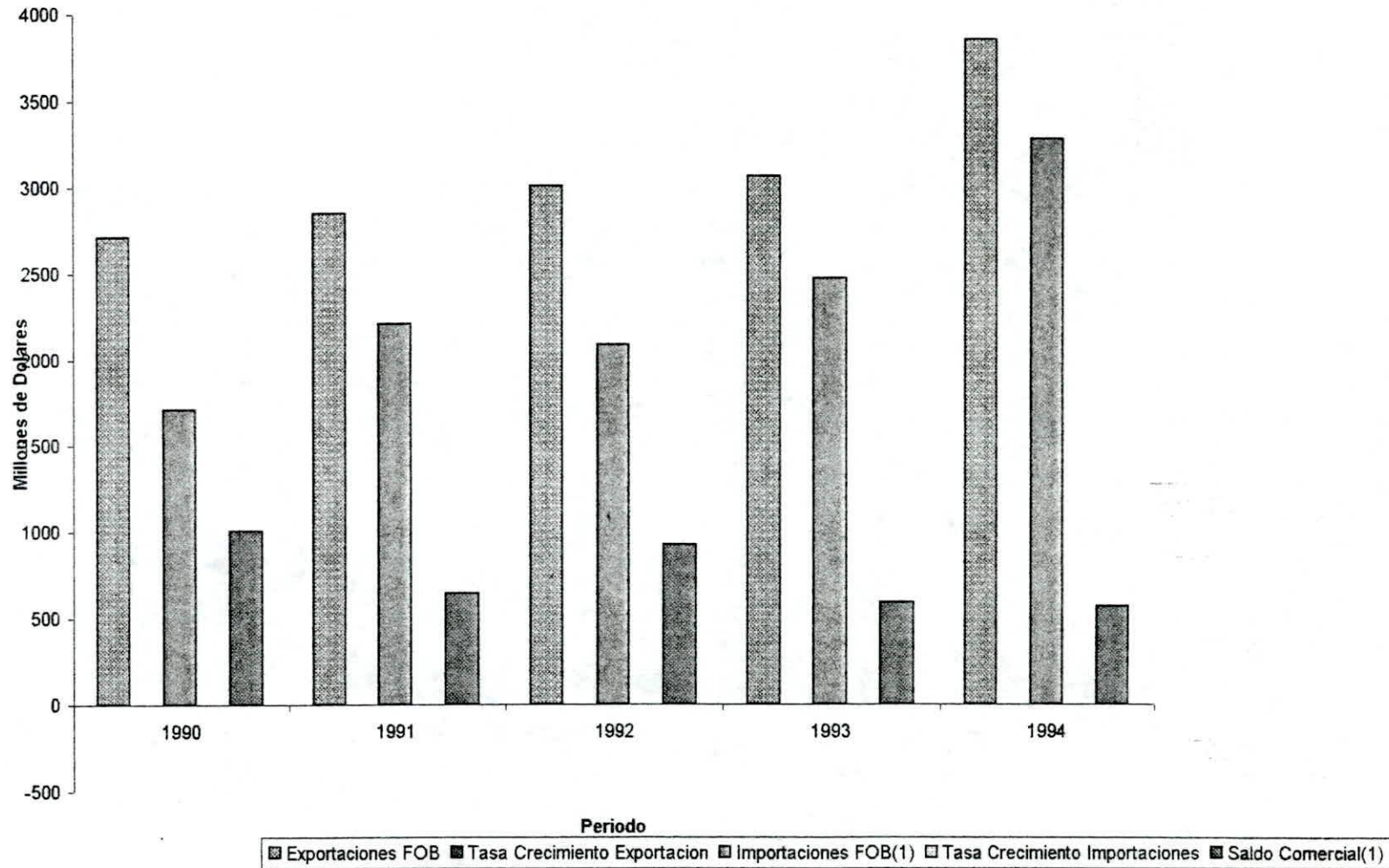
Millones de dolares

PERIODO	Exportaciones FOB	Tasa Exportacion	Crecimiento	Importaciones FOB(1)	Tasa Importaciones	Crecimiento	Saldo Comercial
1990	2714			1711			1003
1991	2851		0,05	2207		0,29	644
1992	3008		0,06	2083		-0,29	925
1993	3062		0,02	2474		0,19	588
1994	3845		0,26	3272		0,32	571

1. Incluye ajustes Balanza de Pagos

Fuente: Banco Central del Ecuador

BALANZA COMERCIAL



EXPORTACIONES TOTALES

Millones de Dólares FOB

PERIODO	Total Exp.	SubTotal P. Primarios	Tasa Crecimiento*	Subtotal No. Petroleros	Prim. Petroleo Crudo	SubTotal Indust.	Tasa de Subtotal Ind.	Crecimiento* No Petroleros	Derivados de Petroleo
1990	2714	2344	0.16	1086	1258	370		219	150
1991	2851	2512	0.07	1453	1059	339		246	93
1992	3008	2648	0.05	1397	1251	359		274	86
1993	3062	2517	-0.05	1368	1149	544		440	104
1994	3843	3158	0.25	1973	1185	685		566	120

* Tasa de Crecimiento = (año actual - año anterior) / año anterior

Fuente Banco Central del Ecuador

IMPORTACIONES

Millones de dólares FOB

Periodo	Import. Totales	INDUSTRIALES *				OTRAS	
		Subtotal Ind.	% Imp. Indust.	Mat. Primas %	B. de Cap %	Subtotal	Porcentaje
1990	1644	1061	65	67	33	583	35
1991	2116	1355	64	64	36	761	36
1992	1976	1103	56	59	41	873	44
1993	2223	1128	55	55	45	995	45
1994	3209	1552	48	61	39	1658	52
1995(1)	3505	1843	53	66	34	1662	47

1. Datos Provisionales

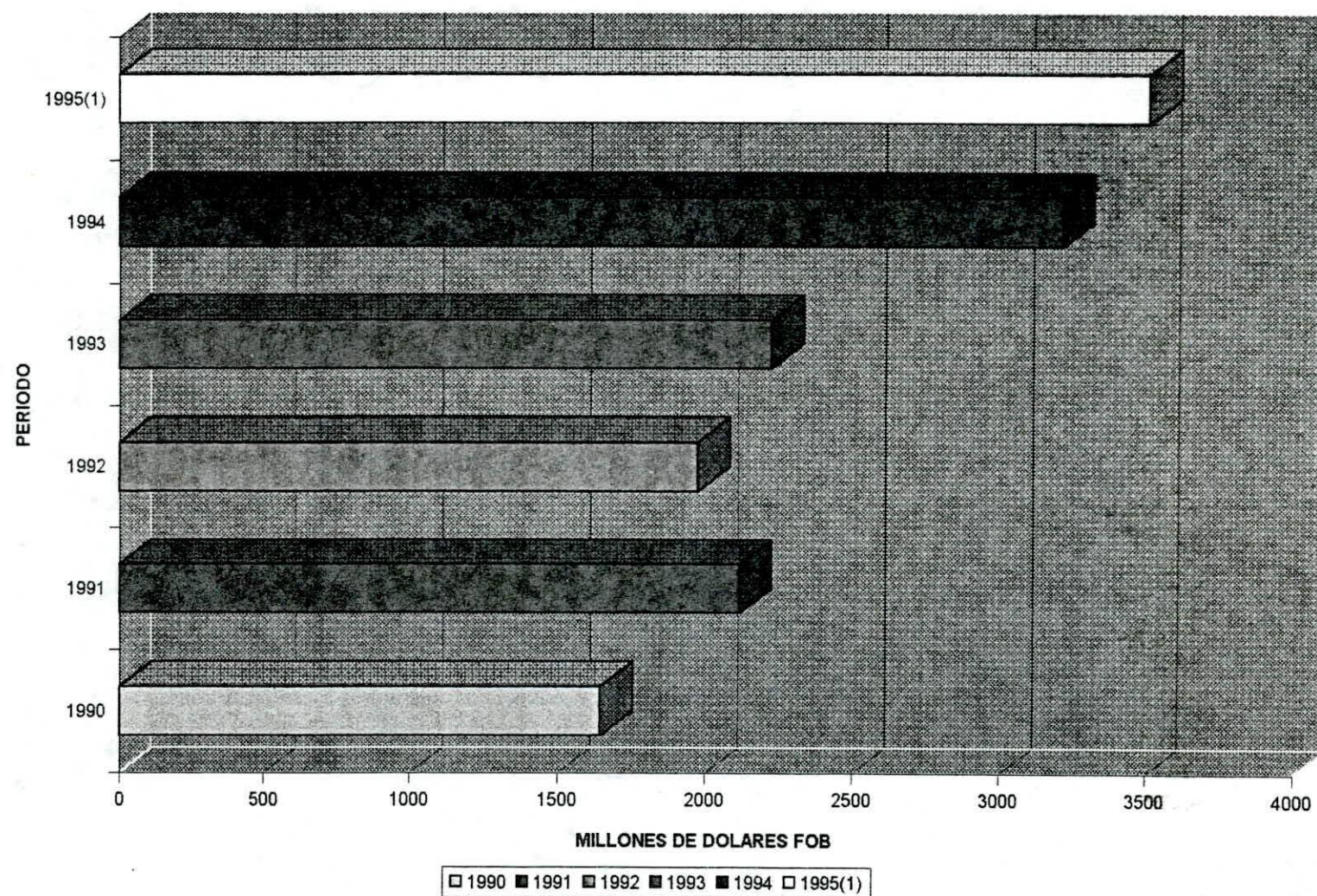
* Imp. Industrial = % que representan las importaciones industriales sobre el total de importaciones

Mat. Primas % = % que representan las materias primas sobre el total de importaciones industriales

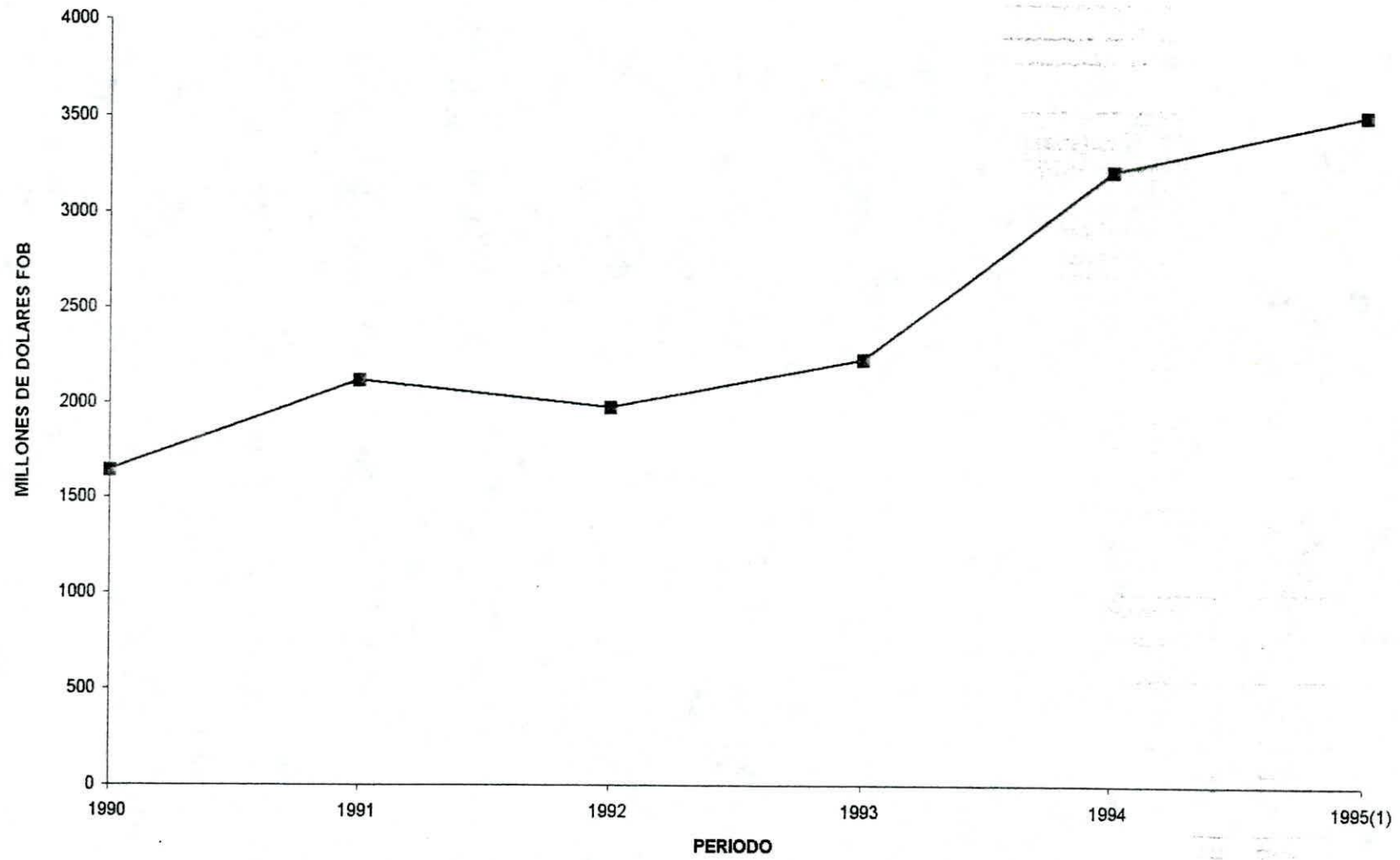
B. de Cap% que representan los bienes de capital sobre el total de importaciones industriales

Fuente: Banco Central del Ecuador

IMPORTACIONES



IMPORTACIONES



EXPORTACIONES DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS

Periodo	Total Indus.	Deriv.de Petrol.	Café elaborado	Elab.de Cacao	Harina de Pescado	Otros Productos mar	elab. del Químicos Farmacos	y Manufacturas de metales (1)	Sombreros textil	Manufact. de	Otros Industr.
1990	369.684	150.195	25.741	56.343	8.770	31.033	8.825	12.665	7.781	5.457	62.874
1991	339.318	92.967	25.396	59.160	10.039	29.211	13.401	18.319	5.297	7.266	78.262
1992	359.133	85.621	20.199	38.993	6.820	43.179	16.004	26.717	4.648	20.314	96.638
1993	544.196	104.409	28.126	34.879	11.957	74.828	26.653	90.248	7.517	26.924	138.655
1994	685.451	19.786	41.647	42.531	9.772	104.728	32.183	119.357	7.547	35.876	172.028

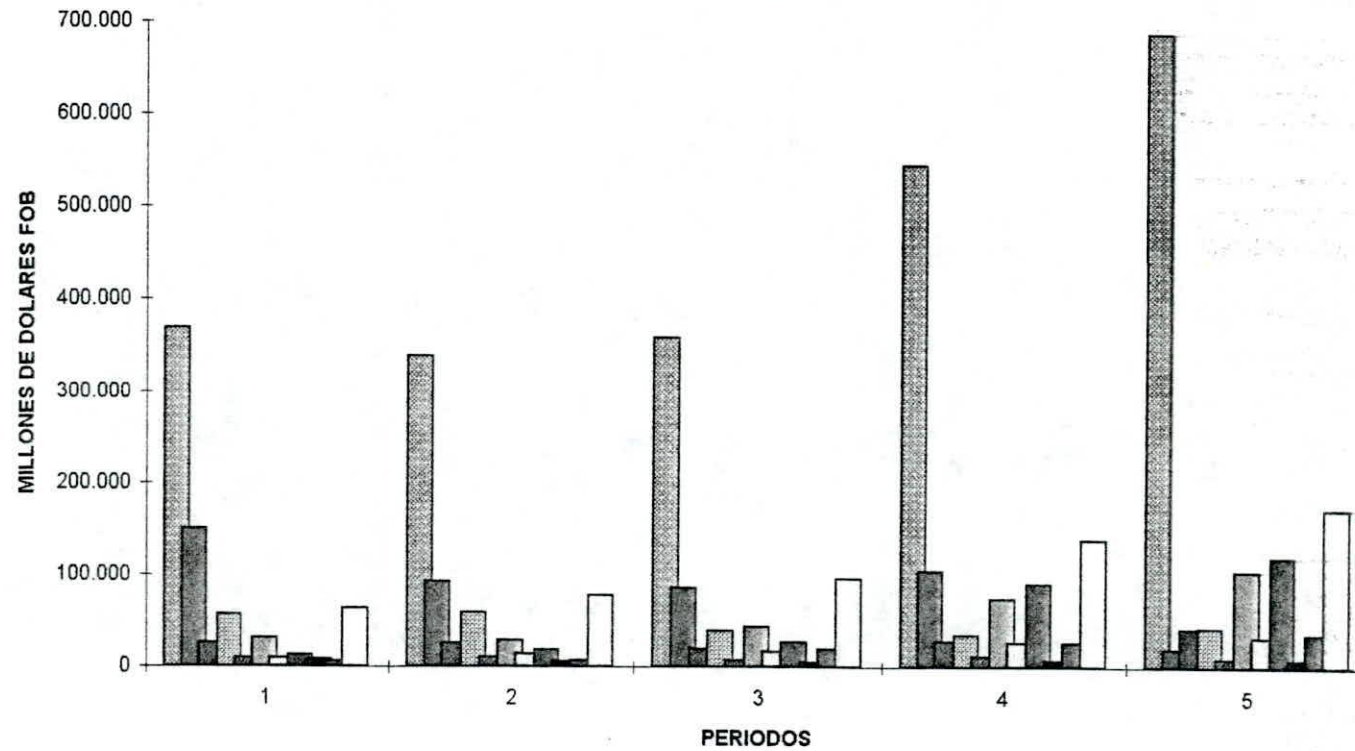
EVOLUCION PORCENTUAL											
1990	13	31	29	7	70	15	27	28	9	23	33
1991	8	-38	1	5	14	-6	52	45	-32	33	24
1992	6	-8	20	34	32	48	19	46	12	180	23
1993	52	22	39	11	75	73	67	238	62	33	43
1994	26	15	48	22	18	40	21	32	0	33	24

1.- Incluyen exportaciones de vehículos

2.- Cifras provisionales

Fuente: Banco Central del Ecuador

EXPORTACIONES DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS



■ Total Indus.	■ Deriv. de Petrol.	■ Café elaborado	■ Elab. de Cacao	■ Harina de Pescado	■ Otros elab. Productos
□ Químicos y Farmacos	■ Manufacturas de metales (1)	■ Sombreros	■ Manufact. de textil	□ Otros Industr.	

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR CLASE DE ACTIVIDAD ECONOMICA

Millones de sucres

Periodo	PIB Total	Agricultura y actividades agropecuarias	Petróleo y minería	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte y comunicaciones	Servicios financieros y empresariales (2)	Servicios gubernamentales, sociales y personales	Otros elementos del PIB (1)
1990	8.204.222	1.099.929	1.217.961	1.587.906	(14.564)	329.049	1.736.724	708.086	353.309	738.123	449.610
1991	12.295.991	1.762.061	1.367.760	2.554.188	(12.957)	555.979	2.722.694	1.064.387	566.860	1.066.811	646.229
1992	19.413.602	2.465.687	2.439.891	4.279.840	22.846	881.760	4.168.447	1.505.446	901.983	1.798.550	951.152
1993	27.451.098	3.323.476	2.941.883	5.968.707	75.946	1.340.156	5.550.786	2.449.871	1.378.400	2.937.862	1.486.201
1994	36.366.226	4.286.164	3.835.704	7.779.416	102.153	1.833.835	7.196.941	3.361.926	1.859.146	3.907.962	2.005.181

ESTRUCTURA PORCENTUAL

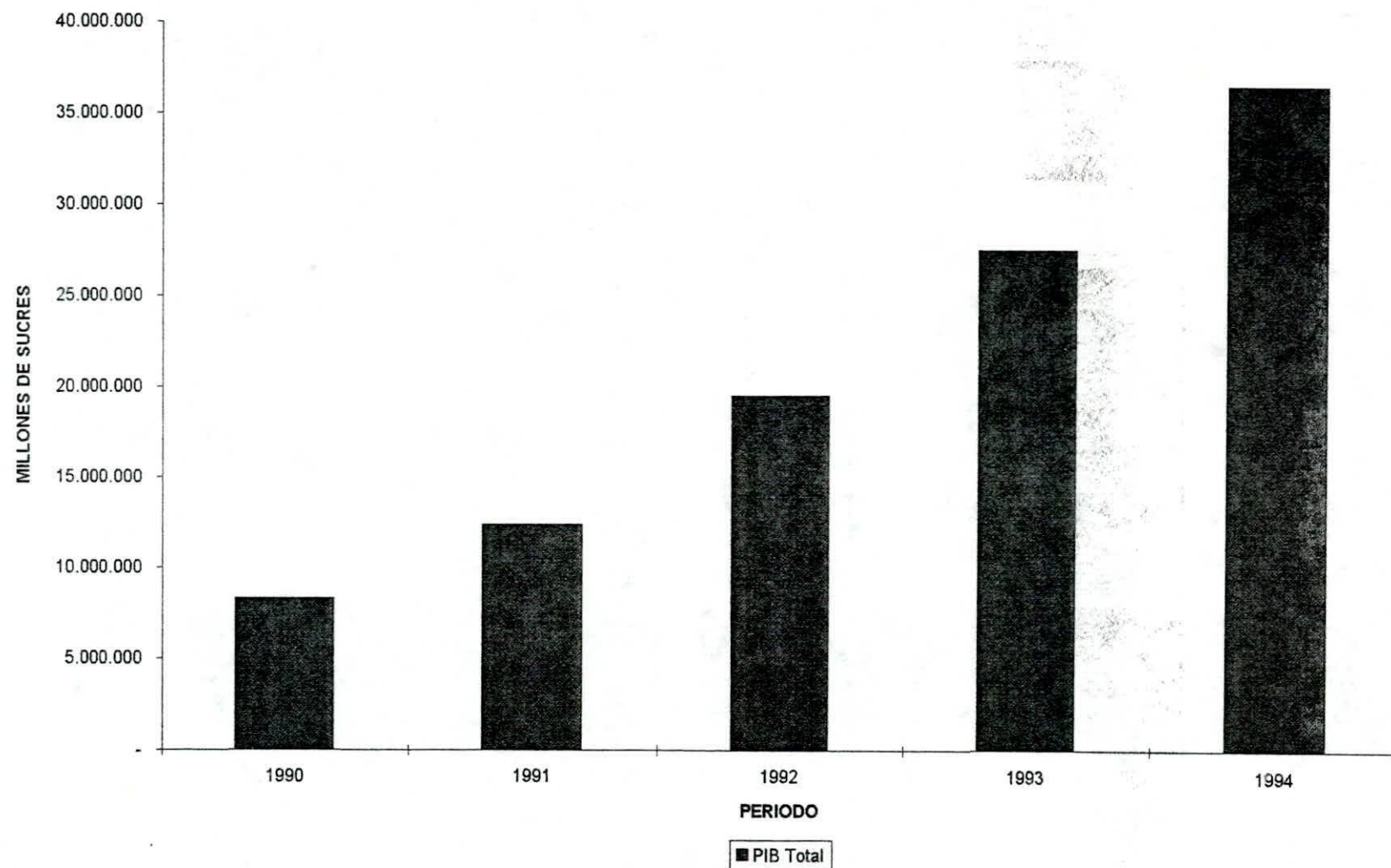
Periodo	PIB Total	Agricultura y actividades agropecuarias	Petróleo y minería	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte y comunicaciones	Servicios financieros y empresariales (2)	Servicios gubernamentales, sociales y personales	Otros elementos del PIB (1)
1990	100	13.41	14.85	19.35	-0.18	4.01	21.17	8.63	32.12	8.97	5.48
1991	100	14.33	11.12	20.77	-0.11	4.52	22.14	8.66	32.28	8.66	5.26
1992	100	12.70	12.57	22.05	0.12	4.54	21.47	7.75	36.58	9.25	4.90
1993	100	12.11	10.72	21.74	0.28	4.88	20.22	8.92	41.41	10.70	5.41
1994	100	11.79	10.62	21.39	0.28	5.02	19.79	9.24	43.38	10.75	5.51

1 A partir de 1990, otros elementos del PIB incluye impuestos al valor agregado

2 Incluye servicios bancarios imputados

Fuente: Banco Central del Ecuador

PRODUCTO INTERNO BRUTO



INVERSION EXTRANJERA NETA POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA						
Miles de Dólares						
RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA	1990	1991	1992	1993	1994	TOTAL
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	3,007.10	2,316.40	1,251.10	9,361.60	3,982.60	19,918.80
Explotación de minas y canteras	89,936.70	124,023.40	144,943.50	392,344.80	364,031.70	1,115,280.10
Industria Manufacturera	25,544.00	21,438.30	23,129.30	54,772.60	138,520.10	263,404.30
Electricidad,gas y agua	0.00	1,740.60	0.00	0.00	43.60	1,784.20
Construcción	365.30	308.40	115.80	178.20	653.80	1,621.50
Comercio	4,779.00	7,634.80	6,271.50	6,948.10	9,937.00	35,570.40
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	405.40	481.90	1,679.40	1,529.00	3,739.20	7,834.90
Servicios prestados a las empresas	1,976.40	2,124.20	504.40	3,841.40	9,643.10	18,089.50
Servicios comunales, sociales y personales	165.50	75.10	1.80	190.20	263.00	695.60

Fuente : Superintendencia de Compañías, Dirección Nacional de Hidrocarburos, PETROECUADOR

DESEMPLEO POR SECTORES PRODUCTIVOS
Periodo 1992 - 1994

Sectores Productivos	Porcentaje%
Agricultura y Caza	8,4
Minas y Canteras	4,9
Manufactura	2,7
Gas y Agua	25,9

Fuente: Instituto Nacional de Empleo (INEM)

DESEMPLEO POR SECTOR PRODUCTIVO

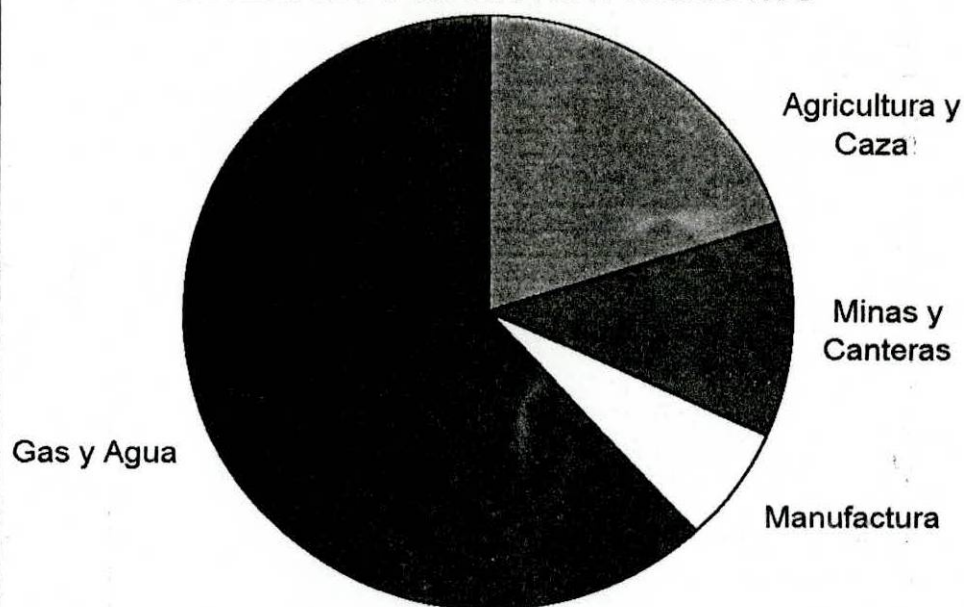
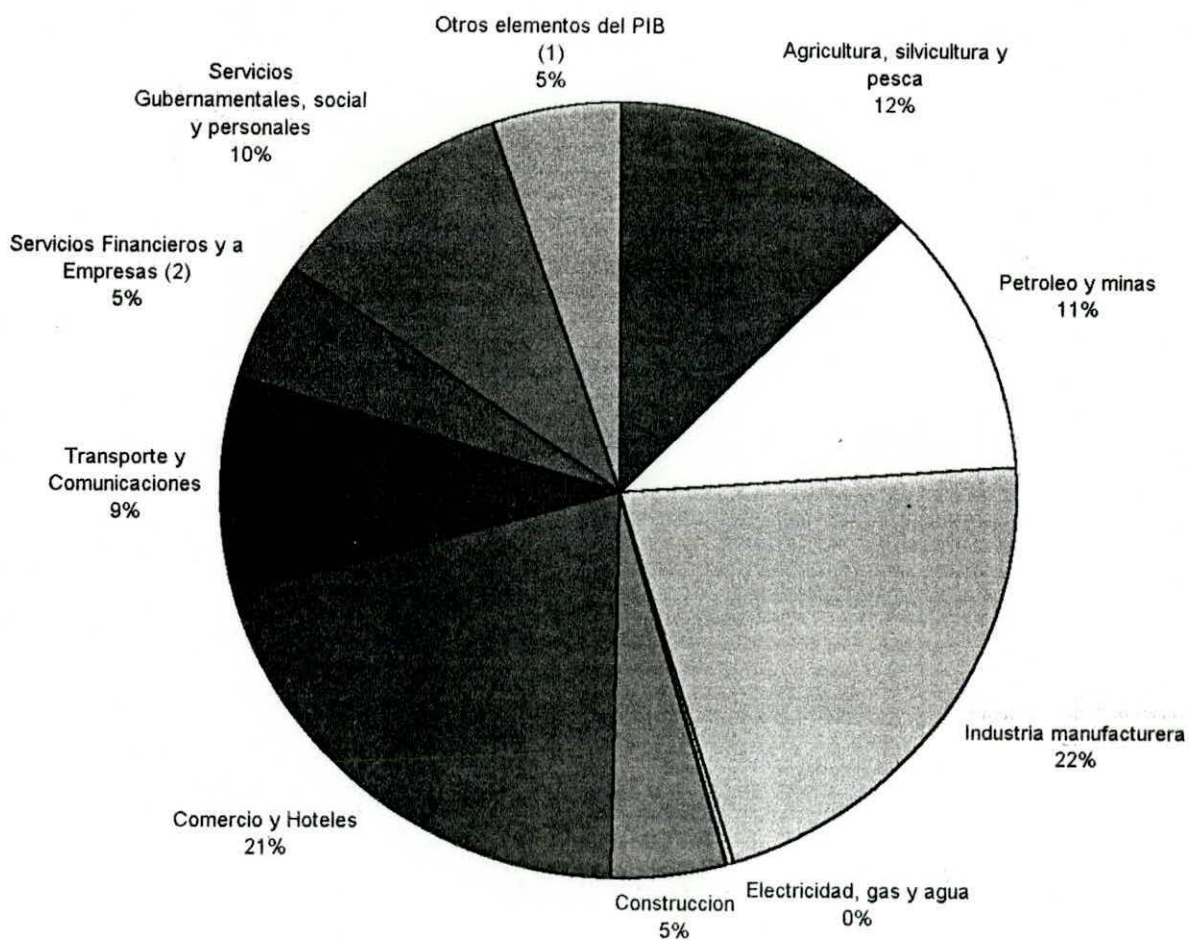


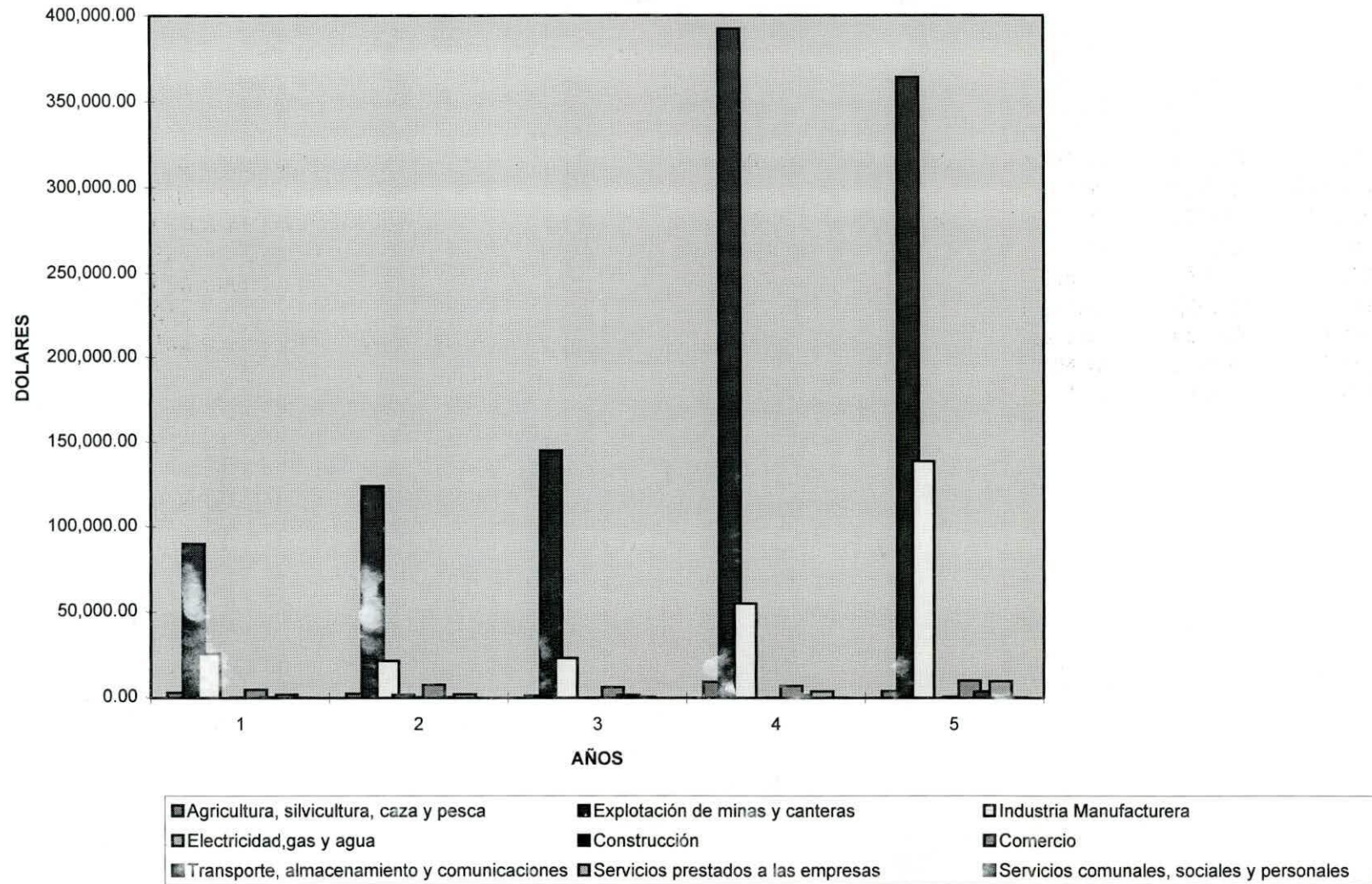
GRAFICO No.17

CONTRIBUCION AL PIB POR CLASE DE ACTIVIDAD ECONOMICA

Periodo 1990 - 1994



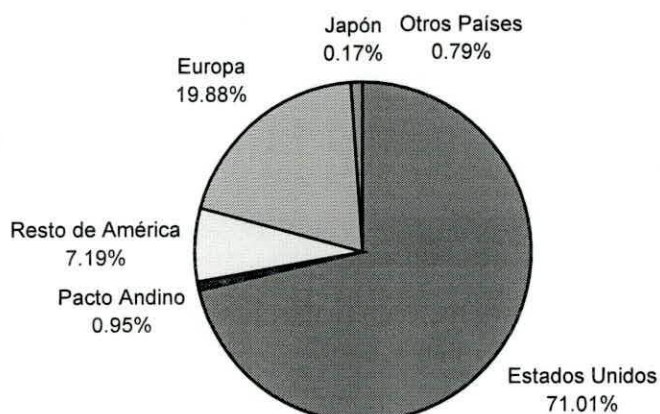
INVERSION EXTRANJERA POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA



INVERSION EXTRANJERA NETA POR PAIS DE ORIGEN*Miles de Dólares*

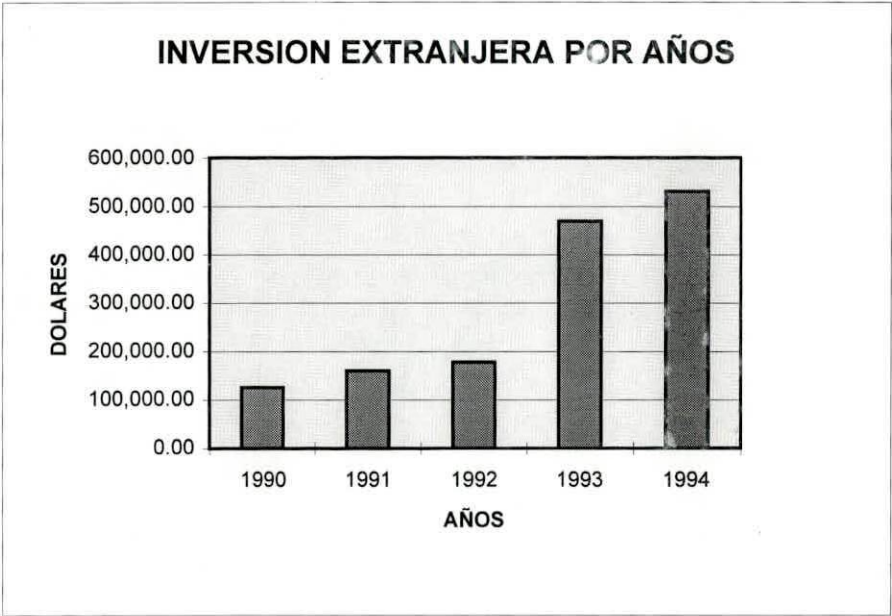
PAIS	1990	1991	1992	1993	1994	TOTAL POR PAIS
Estados Unidos	72,218.50	96,570.00	124,638.60	367,389.10	378,916.00	1,039,732.20
Pacto Andino	618.20	798.30	575.60	4,443.50	7,504.90	13,940.50
Resto de América	19,071.00	19,983.20	12,262.70	22,254.90	31,642.60	105,214.40
Europa	28,271.70	39,582.00	39,279.90	72,807.40	111,184.70	291,125.70
Japón	1,070.90	214.60	986.70	282.40	3.20	2,557.80
Otros Países	4,929.10	2,994.90	153.30	1,988.60	1,562.80	11,628.70
TOTAL POR AÑOS	123,240.30	159,139.10	179,735.50	469,170.30	531,245.40	1,452,570.60

Fuente : Superintendencia de Compañías, Dirección Nacional de Hidrocarburos, PETROECUADOR

PORCENTAJE DE INVERSION POR PAIS

INVERSION EXTRANJERA POR AÑOS	
Miles de Dólares	
AÑOS	TOTAL
1990	126,179.50
1991	160,143.10
1992	177,896.80
1993	469,165.80
1994	530,814.20

Fuente : Superintendencia de Compañías,
Dirección Nacional de Hidrocarburos



ANEXO No.11

Inversiones en Capital Social

Los pocos datos disponibles son aquellos del BCE sobre inversión extranjera registrada en el capital social de empresas. No hay datos disponibles para antes de 1988. Lo que tenemos es la inversión en el capital social de las compañías de 1988 hasta agosto de 1994.

En 1993 este tipo de inversión alcanzó US\$91 más del doble de la inversión de 1992. En 1994, con la venta de acciones de La Cemento Nacional y Selva Alegre, el total fue aún mayor.

La inversión refleja el valor nominal de las acciones, y no su valor del mercado; se incluyen los montos de capitalización de las utilidades no distribuidas y otras cuentas patrimoniales, tales como el superávit por revalorización de activos, lo cual no representa capital fresco sino capital que no ha sido repartido.

El grueso de la inversión es en manufacturas, seguida de banca.

Hay dos casos recientes de inversión extranjera en banca:

- ♦ El Gerente General del Banco de Colombia informó que había adquirido el 80% del capital del Banco Consolidado del Ecuador por S/.7,2 m, que el nombre del banco ecuatoriano se cambiaría a Banco de Colombia, y que la matriz invertiría US\$2 m en su nueva subsidiaria en el país.
- ♦ ING Bank, que al momento tiene una oficina de representación en Quito, ha solicitado autorización para abrir una sucursal en el Ecuador.

Restricciones.- En años recientes el Ecuador ha dismantelado la legislación que restringía la inversión extranjera; también se ha eliminado un recargo al impuesto a la renta por repartición de utilidades.

Quedan sin embargo ciertas áreas fuera del límite de la inversión extranjera como consecuencia de disposiciones de leyes especiales.

Dentro de 50 km. de la frontera nacional, incluyendo la línea de Costa (Ley de extranjería, RO 473 del 7 de junio de 1986 y Ley de Seguridad Nacional RO 892 del 9 de agosto de 1979).

El año pasado el Ministro de Información y Turismo Carlos Vera anunció que las autoridades militares estaban dispuestas a cambiar la Ley de Seguridad Nacional para permitir la inversión extranjera en áreas de la playa. Se consideraba que éste era un paso importante para atraer la inversión extranjera en actividades turísticas. El Ministro informó que estaba por enviarse al Congreso un proyecto de Ley al respecto (El Universo, diciembre 25). Pero a la fecha, se mantiene la prohibición.

Radio y televisión.- Los canales de radio y televisión sólo podrán concederse a ecuatorianos por nacimientos (Ley de Radio y Televisión, RO 785 del 2 de abril de 1975).

Servicios de Transporte aéreo.- Solo podrán prestarlos ciudadanos ecuatorianos o compañías constituidas en el país. El capital de estas últimas tendrá que estar al menos en un 60 % en manos de ciudadanos ecuatorianos (Ley de Aviación Civil, RO 32 del 5 de agosto de 1970).

Pesca.- Se la reserva en exclusividad para empresas ecuatorianas o mixtas. Aunque el Consejo Pesquero podrá hacer excepciones cuando la actividad pesquera que vaya a realizar la compañía extranjera se la considere no tradicional (RO 497 del 12 de febrero de 1974).

Hay un total de 847 empresas que en los últimos 6 años han captado US\$ 424 m.

Al no tratarse de datos acumulados, significa que las compañías que no registraron inversión extranjera en ese período no aparecen en la lista.

Las diez primeras son:

La Cemento Nacional es #1, con US\$ 32,9 m. Holderbank de Suiza es el inversionista extranjera mayoritario a través de varias subsidiarias. En junio Morgan Grenfell adquirió a través del Banco Amazonas el 22 % del capital de LCN en las bolsas de valores con miras a la emisión de ADRs y GDRs.

Los American Depositary Receipts (ADRs) son títulos que permiten a compañías de fuera de los EE.UU. que no cumplen (o no desean cumplir) con los requisitos para poder cotizar sus acciones en las bolsas de valores de EE.UU. elevar su capital mediante la colocación de acciones con inversionistas institucionales en los EE.UU.

Cuando se faculta a inversionistas institucionales de otras partes del mundo a adquirir estos títulos, se convierten en globales, esto es GDRs.

Los ADR y GDR los emite un banco que mantiene las acciones en custodia, que en el caso de LCN es el Citibank, y hay también un "hacedor de mercado" en este caso Morgan Grenfell, que es quien inicia el proceso comprando las acciones.

Los US\$ 32,9 m de inversión extranjera en LCN no deben reflejar la realidad total, ya que Morgan Grenfell pagó S/. 87 mm por las acciones que compró, un valor que por si solo equivale a US\$ 40 m. Por lo que el monto registrado debe reflejar el valor nominal de las acciones, no su valor de mercado.

#2 Industrial Molinera, (US\$ 14,7 m). Es una empresa molinera del grupo Noboa. Parte de las inversiones del grupo Noboa se las realiza mediante compañías costa afuera.

#3 Banco del Pichincha (US\$ 12,1 m). El inversionista extranjero es el Banco del Pichincha Ltd. de Nassau, a su vez subsidiaria del Banco del Pichincha. Por lo que el inversionista extranjero es a su vez propiedad de los accionista del Pichincha.

#4 Banco del Pacífico (US\$ 12,1 m), todo de reciente data, ya que inversionistas extranjeros han demandado acciones del banco, uno de los mayores del país y aquel que tiene el mayor porcentaje de su capital social en el mercado. Las acciones del Pacífico se han elevado considerablemente en años recientes.

#5 Cervezas Nacionales (US\$ 9,9 m). La cervecería parte del grupo Santo Domingo de Colombia. Este monto refleja inversión reciente; hay una inversión considerablemente mayor en Cervezas Nacionales que data de antes de 1988 y que lo tanto no aparece en esta serie de datos.

#6 Textiles Nacionales (US\$ 8,6 m), la gran empresa textilera en la cual la familia Handal tiene control.

#7 Adelca (US\$ 7,9 m), la cacería propiedad del grupo Avellán.

#8 Dan Química (US\$ 7,7 m), empresa farmacéutica de Manta, originalmente propiedad de inversionistas escandinavos, pero que ahora cuenta con el grupo Bohman de Guayaquil entre sus accionistas, y el cual lo administra.

#9 Hilsea Investments (US\$ 6,1 m), exportadora de flores.

#10 Aymesa (US\$ 6,0 m), una de las cuatro plantas ensambladoras de automóviles en el país y en el cual General Motors tiene una participación importantes.

No se encuentra en la lista Cementos Selva Alegre, en la cual un grupo cementero español, Uniland, invirtió US\$ 40 m para adquirir una participación del control.

ANEXO No.12

REGISTRO OFICIAL

(del 14 al 20 de septiembre)

Aduana/Modernización.- Se crean diversas tasas provisionales a las importaciones destinadas a financiar el proceso de modernización de las aduanas; reemplaza a las tasas provisionales para los servicios aduaneros, estipuladas mediante el Ac. 232 del abril 15, RO 432; se conforma una comisión que seleccionará el personal de aduanas (Ac. 649 de septiembre 10, RO 525 y 657 de septiembre 5, RO 529).

Fuerzas Armadas, civiles.- Se dicta una nueva Ley concerniente a los deberes militares de los civiles (Ley 68 de septiembre 6, RO 527).

Información/Administración Pública.- La Secretaría Nacional de Comunicación expide su nuevo orgánico funcional (Ac. 001 de septiembre 2, suplementado al RO 522).

Minería, proyecto.- Se declara área de reserva minera al sector denominado "Proyecto Minero Portovelo"; la declaratoria no afecta los derechos mineros legalmente preestablecidos (Dec. Ejec. 2092 de septiembre 7, RO 528).

Petróleo, oleoducto.- Debido a las reformas introducidas a las bases contractuales para la construcción y operación, mediante concesión, del oleoducto trasandino (Dec. Ejec. 1563 de mayo 11, RO 401) que incrementará la capacidad de bombeo de petróleo desde la Amazonía en 125000 bpd de crudo, para un total de 450000 bpd (Dec. Ejec. 2068 de agosto 30, suplemento al RO 519), se prorroga a noviembre 14 el plazo para la entrega de las ofertas (Licitación s/n y sin fecha, RO 528).

Seguros, aumento de capital.- La Superintendencia de Bancos autorizó el aumento de capital de Seguros Los Andes en S/.300 m a S/.700 m (Res. 94-188-S de julio 12, RO 470).

Transporte/Integración.- La Junta del Acuerdo de Cartagena regula el transporte aéreo y terrestre entre países miembros (Decisiones 358/61 de mayo 26, suplemento al RO 470).

Vehículos/Precios.- Se dictan precios FOB ex fábrica para 1995 de las marcas Nissan México, Asia Motors de Korea, Chevrolet de Brasil y modelos de 1994 de Ford Venezuela (Acs. 641 y 650/4 de agosto 31 a septiembre 2, RO 525).

BIBLIOGRAFIA

Las Transnacionales y América Latina, René Baez, Publicaciones Tercer Mundo. Ecuador
1983

Inversión extranjera en América Latina, Revista Gestión, Julio de 1995 No. 13

América Latina vista por los Inversionista, Revista Gestión, Agosto de 1995 No. 14

SELA ofrece diálogo para promover inversiones, Revista Gestión, Agosto de 1995 No. 14

Ecuador: Realidad y Perspectivas, Leonardo Vicuña Izquierdo.

Inversiones Internacionales. Segunda Edición. Bruno Solnik

Estudios sobre Alternativas de Inversión en el Ecuador, Trabajo de Evaluación de Proyectos
de La Universidad Católica de Guayaquil

International Business, Charles W.L.Hill